



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Número 60 - Año 1997 - Legislatura IV

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. EMILIO EIROA GARCIA

Sesión Plenaria núm. 59

Celebrada el jueves 29 de mayo de 1997

ORDEN DEL DIA

1) *Aprobación, si procede, de las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 17 de enero; 6, 13 y 27 de febrero, y 6 de marzo de 1997.*

2) *Debate y votación sobre la toma en consideración de la solicitud del G.P. Izquierda Unida de Aragón al objeto de que la cámara se dirija al Gobierno de la nación para que adopte un proyecto de ley orgánica que contemple una única provincia llamada Aragón.*

3) *Debate y votación de la moción núm. 13/97, dimanante de la interpelación núm. 14/97, relativa a la política de patrimonio cultural aragonés, formulada por el Diputado del G.P. Mixto Sr. Bernal Bernal.*

4) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 69/97, sobre el proyecto de directrices parciales sectoriales de ordenación territorial, sobre actividades e instalaciones ganaderas, presentada por el G.P. del Partido Aragonés.*

5) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 70/97, sobre las ayudas públicas para el amplificador de energía, presentada por el G.P. Socialista.*

6) *Debate y votación de la proposición no de ley núm. 72/97, sobre las incompatibilidades de altos cargos de la Diputación General de Aragón, presentada por el G.P. Socialista.*

7) *Pregunta núm. 207/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por la Diputada del G.P. Socialista Sra. Pons Serena, relativa a las cuotas lácteas.*

8) *Pregunta núm. 259/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa a la ejecución de las obras urgentes de reparación de los daños causados por la inundación del barranco de Arás.*

9) *Pregunta núm. 278/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la creación de una oficina comarcal agroambiental en Andorra.*

10) *Pregunta núm. 279/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a la disminución de los índices productivos de nuestros regadíos.*

11) *Pregunta núm. 280/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Casas Mateo, relativa a las oficinas comarcales agroambientales.*

12) *Pregunta núm. 282/97, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado del G.P. Socialista Sr. Calvo Lasierra, relativa al convenio con el Ministerio de Medio Ambiente para reparar los daños causados por la inundación del barranco de Arás.*

Preside la sesión, celebrada en el palacio de la Aljafería, el Excmo. Sr. D. Emilio Eiroa García, acompañado por los Vicepresidentes Primero, Ilmo. Sr. D. Ignacio Palazón Español, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Isidoro Esteban Izquierdo, y por los Secretarios Primero, Ilmo. Sr. D. Angel María Muzás Rota, y Segundo, Ilmo. Sr. D. Miguel Angel Usón Ezquerria. Asiste a la Mesa el Letrado Mayor, Ilmo. Sr. D. José Tudela Aranda.

Están presentes los Consejeros de Presidencia y Relaciones Institucionales; de Economía, Hacienda y Fomento; de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, y de Agricultura y Medio Ambiente.

SUMARIO

Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

- El Sr. Presidente da por leídas las actas, que resultan aprobadas por asentimiento 2173

Debate y votación sobre la toma en consideración de la solicitud del G.P. Izquierda Unida de Aragón al objeto de que la cámara se dirija al Gobierno de la nación para que adopte un proyecto de ley orgánica que contemple una única provincia llamada Aragón.

- El Diputado Sr. Mendi Forniés, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, presenta la iniciativa 2173
- El Diputado Sr. Cristóbal Montes, del G.P. Popular, interviene en el turno en contra 2174
- El Diputado Sr. Bernal Bernal fija la posición del G.P. Mixto 2177
- El Diputado Sr. Biel Rivera fija la posición del G.P. del Partido Aragonés 2178
- El Diputado Sr. Iglesias Ricou fija la posición del G.P. Socialista 2180
- Votación 2181
- Los Diputados Sres. Bernal Bernal, Mendi Forniés, Biel Rivera e Iglesias Ricou explican el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios 2181

Moción núm. 13/97, dimanante de la interpelación núm. 14/97, relativa a la política de patrimonio cultural aragonés.

- El Diputado Sr. Bernal Bernal, del G.P. Mixto, defiende la moción 2183
- La Diputada Sra. Abós Ballarín, del G.P. Socialista, defiende enmiendas 2184
- La Diputada Sra. Calvo Pascual, del G.P. Popular, defiende enmiendas 2185
- La Diputada Sra. Blasco Nogués, del G.P. del Partido Aragonés, defiende enmiendas 2186
- El Diputado Sr. Rubio Ferrer, del G.P. Izquierda Unida de Aragón, defiende enmiendas 2187
- El Diputado Sr. Bernal Bernal fija un texto transaccional 2188
- Votaciones 2188

- Los Diputados Sres. Bernal Bernal y Rubio Ferrer, y las Diputadas Sras. Blasco Nogués, Abós Ballarín y Calvo Pascual explican el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios 2188

Proposición no de ley núm. 69/97, sobre el proyecto de directrices parciales sectoriales de ordenación territorial sobre actividades e instalaciones ganaderas.

- El Diputado Sr. Calvo Lou, del G.P. del Partido Aragonés, defiende la proposición no de ley 2190
- El Diputado Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, defiende enmiendas 2190
- El Diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Mixto 2191
- El Diputado Sr. Fustero Aguirre fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón 2192
- El Diputado Sr. Urbietta Galé fija la posición del G.P. Popular 2193
- El Diputado Sr. Calvo Lou fija un texto transaccional 2193
- Votación 2193
- Los Diputados Sres. Calvo Lou, Casas Mateo y Urbietta Galé explican el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios 2194

Proposición no de ley núm. 70/97, sobre las ayudas públicas para el amplificador de energía.

- El Diputado Sr. Tejedor Sanz, del G.P. Socialista, defiende la proposición no de ley 2194
- El Diputado Sr. Escolá Hernando, del G.P. del Partido Aragonés, defiende una enmienda 2196
- El Diputado Sr. Yuste Cabello fija la posición del G.P. Mixto 2196
- El Diputado Sr. Lacasa Vidal fija la posición del G.P. Izquierda Unida de Aragón 2197
- El Diputado Sr. Palazón Español fija la posición del G.P. Popular 2198
- El Diputado Sr. Tejedor Sanz fija un texto transaccional 2199
- Votación 2200

— Los Diputados Sres. Yuste Cabello, Lacasa Vidal, Escolá Hernando, Tejedor Sanz y Palazón Español explican el voto de sus respectivos Grupos Parlamentarios 2200

Proposición no de ley núm. 72/97, sobre las incompatibilidades de altos cargos de la Diputación General de Aragón.

— El Diputado Sr. Pina Cuenca, del G.P. Socialista, retira la proposición no de ley 2202

Pregunta núm. 207/97, relativa a las cuotas lácteas.

— La Diputada Sra. Pons Serena, del G.P. Socialista, formula la pregunta 2202

— El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, contesta 2202

— La Diputada Sra. Pons Serena replica 2203

— El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray duplica 2203

Pregunta núm. 278/97, relativa a la creación de una oficina comarcal agroambiental en Andorra.

— El Diputado Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, formula la pregunta 2203

— El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, contesta 2203

— El Diputado Sr. Casas Mateo replica 2204

— El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray duplica 2204

Pregunta núm. 279/97, relativa a la disminución de los índices productivos de nuestros regadíos.

— El Diputado Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, formula la pregunta 2204

— El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, contesta 2204

— El Diputado Sr. Casas Mateo replica 2204

— El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray duplica 2205

Pregunta núm. 280/97, relativa a las oficinas comarcales agroambientales.

— El Diputado Sr. Casas Mateo, del G.P. Socialista, formula la pregunta 2205

— El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, Sr. Lasa Dolhagaray, contesta 2205

— El Diputado Sr. Casas Mateo replica 2205

— El Consejero Sr. Lasa Dolhagaray duplica 2206

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Comienza la sesión [a las diez horas y veinte minutos].

Aprobación, si procede, de actas de sesiones anteriores.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 77.2 del Reglamento de la cámara, se procede a someter a la aprobación de los señores Diputados las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 17 de enero, 6, 13 y 27 de febrero y 6 de marzo de 1997, que les han sido remitidas con antelación.

¿Algún Diputado desea realizar objeciones a las mismas? Se consideran aprobadas.

Pasamos, en consecuencia, al punto segundo del orden del día: debate y votación sobre la toma en consideración de la solicitud de Izquierda Unida de Aragón al objeto de que la cámara se dirija al Gobierno de la nación para que adopte un proyecto de ley orgánica que contemple una única provincia llamada Aragón.

Para la presentación y defensa de la iniciativa por un representante del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, tiene la palabra su portavoz señor Mendi por un tiempo de quince minutos.

Debate y votación sobre la toma en consideración de la solicitud del G.P. Izquierda Unida de Aragón al objeto de que la cámara se dirija al Gobierno de la nación para que adopte un proyecto de ley orgánica que contemple una única provincia llamada Aragón.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Señor Presidente. Señorías.

Nos hubiera gustado empezar esta sesión con la asistencia también del Presidente del Gobierno, porque quizás hubiera sido bueno que incluso hubiera solicitado la intervención para explicar algunas cuestiones de la actualidad en referencia al Actur, como hizo de forma hábil cuando dimitió el Consejero de Economía, pero me consta que otro tipo de actividades, quizás más cercanas a lo divino que a lo humano, hoy no le acercan a esta cámara.

En todo caso, señorías, la proposición que hoy presenta Izquierda Unida tiene la virtualidad de iniciar, y no sólo de iniciar, sino de continuar un debate que en esta cámara ya hemos tenido ocasión de introducir en algunas cuestiones sobre la ordenación territorial y la organización administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Señorías, a algún Grupo Parlamentario le podrá parecer incluso atrevida la propuesta de Izquierda Unida. Nosotros creemos que es una propuesta necesaria, que es una propuesta valiente y que es una propuesta de futuro para el Estado de las Autonomías y para nuestra Comunidad Autónoma dentro del Estado de las Autonomías.

Señorías, como saben, la organización administrativa y, quizás, también administrativista que en el siglo pasado alumbró las provincias dentro de nuestro Estado, entendemos que hoy por hoy y en el horizonte del año 2000, dentro del Estado de las Autonomías, no tiene ni va a tener futuro en cuanto a organización territorial y a contenido institucional dentro del propio Estado de las Autonomías.

Señorías, hemos tenido ocasión de debatir en esta cámara —y está pendiente una vez más un debate sobre la cuestión relativa a las competencias de las diputaciones provinciales,

comunicación que el Gobierno debería haber remitido, que tendría que remitir a corto plazo en esta cámara— sobre el papel, el contenido y el futuro de las provincias, de sus instituciones, de las hoy existentes instituciones —en concreto, las diputaciones provinciales— en el futuro de la ordenación territorial y administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Señorías, entendemos que hay criterios políticos, que hay criterios económicos, que hay criterios jurídicos y que hay criterios yo diría que estatutarios de nuestro Estatuto de Autonomía que permiten avanzar que la propuesta de hacer un Aragón único, de una circunscripción única, de un Aragón más fuerte, es coherente y consecuente con el reformado Estatuto de Autonomía y las competencias que del mismo se derivan y se van a derivar en el futuro.

Señorías, entendemos que el futuro del Estado de las Autonomías va a pasar por una mayor cercanía a los ciudadanos desde las entidades más cercanas a los mismos y desde un concepto de identidad nacional, de identidad histórica, de identidad territorial, como el que se persigue dentro de las propias comunidades autónomas. Por eso, entendemos que no son necesarias, que sobran, que molestan, que duplican, que complican las instituciones intermedias en este aspecto territorial, como puedan ser las diputaciones provinciales u otros foros de similar contenido. Entendemos que en el Aragón comarcal que todos hemos aprobado en estas Cortes, y que debe ponerse en marcha a corto plazo, no tiene ningún sentido esa duplicación, esa complicación de las diputaciones provinciales.

Pero no es solamente una cuestión de contenido o competencias entre las diputaciones, sino que también es una cuestión de contenido eminentemente económico, en el que no hay que olvidar que esta Comunidad Autónoma está sufriendo un grave deterioro en la percepción de determinadas ayudas y subvenciones económicas, que, desde nuestro punto de vista, mejorarían si fuera concebido Aragón como un ente territorial único sin una división, sin una circunscripción territorializada por provincias.

Por eso, señorías, no solamente esos argumentos de tipo jurídico, también elementos políticos nos llevan a plantear la unificación territorial de Aragón. Una unificación que Izquierda Unida plantea en esta cámara para abrir un debate que, lógicamente, desembocará en el Congreso y Senado, en las cámaras baja y alta del Estado español.

Entendemos, señorías, que Izquierda Unida ha sido también prudente a la hora de presentar esta propuesta, a pesar de que, como saben sus señorías, se presentó hace hoy prácticamente un año en este registro, en estas Cortes de Aragón, e incluso, a través de algunas manifestaciones de cualificados portavoces de esta cámara, suscitó un cierto revuelo —vamos a decirlo de forma suave— por el momento en que se presentaba: cuando estábamos en expectativa de tramitar la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, y algún portavoz interpretó —e interpretó mal— que esa propuesta rompía unilateralmente el consenso alcanzado en esta cámara para modificar el Estatuto de Autonomía de Aragón. Hemos sido prudentes y hemos querido esperar a que el Estatuto estuviera aprobado para que no se nos acusara en ningún momento de querer vulnerar, de querer romper el acuerdo entonces alcanzado.

Hoy, con el reposo y la calma debida, con el debate sosegado pero también con un debate necesario, traemos a esta cámara esta proposición de ley, una proposición de ley que no debería asustar a sus señorías, al menos a la mayoría de sus señorías, porque, como saben, en todo caso será tramitada, será debatida y aprobada en última instancia por las Cortes Generales, por lo tanto, donde los Grupos mayoritarios de esta cámara tienen, lógicamente

también, esa mayoría, que será, en definitiva, la que aprobará esta proposición si se toma en consideración.

Por lo tanto, creo que hay cuestiones de forma y hay cuestiones de fondo que explican, que ajustan la necesidad de que Aragón sea concebida como una provincia única. ¿Por qué? Fundamentalmente, he hecho alusión a esos criterios de tipo jurídico que hoy por hoy no permiten que las diputaciones provinciales existan en el sentido en que la Comunidad Autónoma sea uniprovincial. Quizás sea la única alteración administrativa y territorial que obligue, de acuerdo a nuestra Constitución, a que desaparezcan las diputaciones provinciales, siendo una comunidad autónoma uniprovincial.

Pero repito que no son sólo criterios jurídicos, sino que también son criterios políticos los que nos llevan a defender el criterio de que Aragón sea una provincia única, un Aragón en el que Zaragoza, Huesca y Teruel estén en un equilibrio ajustado en las necesidades y también en la propia identidad de los aragoneses. Si hay, si ha habido, si existe una cierta diferenciación todavía hoy entre lo que pueda ser el «centralismo de Madrid», entre comillas, y lo que a veces se ha denominado «la periferia», también es cierto que ese desequilibrio hoy puede existir entre Zaragoza y las provincias de Huesca y de Teruel. Creemos que la unificación, el equilibrio entre Zaragoza, Huesca y Teruel permitiría una mejor y una mayor identidad de los aragoneses: por un lado, con sus entes territoriales, con sus localidades, con las comarcas que están más cercanas a su territorio, a su ubicación, a su historia, en definitiva; pero también con la realidad aragonesa como realidad que identifica y nos unifica a todos los aragoneses, a todas las aragonesas.

Hoy, que hemos definido a Aragón como nacionalidad histórica, podemos también definirlo como ente territorial unificado, porque hacer un Aragón más fuerte es hacer también un Aragón más unido, y también es, desde el punto de vista territorial, hacer una provincia y una circunscripción única e identificada en el futuro de nuestras posibilidades.

Creemos que son los criterios económicos en la mejora de lo señalado anteriormente, pero criterios económicos también de ahorro por lo que hoy supone de duplicación de esfuerzos, de estructuras, de instituciones en el contenido intraterritorial de nuestra Comunidad Autónoma, los que nos permiten defender con todas sus consecuencias la necesidad de alterar los actuales límites territoriales de Huesca, Teruel y Zaragoza para conseguir, para unificar una estructura territorial única, una estructura territorial que, lógicamente, tendría una importante consecuencia de tipo legal en diferentes aspectos. Señorías, estas consecuencias, entre las que me atrevo a señalar las más importantes, no solamente las de tipo económico, sino que también he dicho consecuencias de tipo político, creo que incrementarían notablemente el peso político de Aragón en el conjunto del Estado, creo que lo incrementarían, sinceramente, y creo que ése también es un objetivo para que el esfuerzo aragonés no quede difuminado en tres circunscripciones, sino que quede unificado en una sola circunscripción, en un solo territorio.

Creo, señorías, que las ventajas son, con todo, ampliamente suficientes y ampliamente mayores que las desventajas, si en algún caso se pudieran percibir; creo que mucho ganamos y yo diría que casi nada perdemos. Como me decía ayer algún compañero: en todo caso, tener que cambiar las matrículas de nuestros coches, cuestión que, por otra parte, dentro de poco ni siquiera va a ser necesario dentro de la configuración de la Unión Europea.

Creo, señorías, que hacer un Aragón único también es hacer un Aragón más fuerte dentro de Aragón y hacia el exterior de Aragón, dentro de la Unión Europea, como región, como

Comunidad Autónoma, y también dentro del propio Estado español. Creo, señorías, que la proposición de Izquierda Unida debe ser vista y debe ser contemplada como parte de ese debate, hoy fundamental, hoy básico, hoy necesario, que tenemos que acometer en esta cámara, en el futuro de ese Aragón territorialmente unido, pero territorialmente vertebrado a través de las comarcas. Y creo que son cuestiones compatibles, creo que son cuestiones necesarias para que en ese futuro cercano, señorías, el futuro del año 2000, Aragón de verdad sea lo que hemos definido en el contenido de nuestro Estatuto, en las competencias de ese Estatuto, pero también territorialmente vertebrado hacia adentro y hacia afuera.

Creo, señorías, que en todas las cuestiones a las que hemos hecho referencia hay aspectos positivos que mejorarían notablemente la importancia y el peso político de nuestra Comunidad Autónoma. No solamente son las razones de tipo jurídico, razones económicas, razones políticas, creo que también hay razones culturales para defender con todas las energías que ese Aragón esté vertebrado territorialmente dentro de esa circunscripción única como la que hoy planteamos.

Señorías, en definitiva, espero que este debate sea contemplado con la serenidad, con la prudencia, pero también con la valentía de plantear iniciativas, como la que hoy Izquierda Unida tiene en esta proposición de ley que trasladamos, que nos gustaría trasladar a las Cortes Generales.

Señoría, creo que una ley orgánica como la que necesitaría la asunción de esta alteración en los límites provinciales sería una cuestión asumible por el conjunto de fuerzas políticas, porque tarde o temprano llegará, y tarde o temprano España no necesitará contar con entes intermedios como las provincias, con entes artificiales, con entes que, en definitiva, repito, duplican y complican el aspecto político, económico y de población a lo largo y ancho de la geografía española. Posiblemente el año 2000, el siglo que viene verá cumplida esta aspiración que hoy nos gustaría ver aprobada en esta cámara.

Por cierto, señorías, que no es una aspiración única tampoco aragonesa y que conocerán sus señorías otras que se han planteado en este mismo sentido ante las propias Cortes Generales. Hay unas demandas ya en otras comunidades autónomas de conseguir vertebrar esa unificación de otras provincias, provincias que han causado muchas veces más enfrentamientos que cooperación, más crispación que sensatez. Quiero recordarles el caso de Extremadura como una de las cuestiones en las que se ha llevado a cabo también una iniciativa similar a la que hoy plantea Aragón.

Por lo tanto, señorías, queremos hacer un Aragón más fuerte, queremos hacer un Aragón más unido, y, por lo tanto, para todo eso sería bueno y posiblemente será necesario que también pensemos ya en el momento de cambiar esta delimitación territorial, de alterar estos límites provinciales para, como dice la letra, «los de Huesca y de Teruel, como los zaragozanos», tengamos ese equilibrio, esa identidad y esa equidad en un sentido que nos sitúe mucho mejor no solamente hacia el interior de Aragón, hacia nuestra propia Comunidad Autónoma, sino también hacia el conjunto del Estado: Aragón pesará más.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Mendi.

Para turno en contra, el Diputado Cristóbal Montes tiene la palabra.

El señor Diputado CRISTOBAL MONTES: Señor Presidente. Señoras y señores Diputados.

Señor Mendi, vamos a tratar, como usted quiere, esta petición, esta solicitud, con valentía, con sinceridad, con nobleza y también con un poco de humor, porque lo cortés no está reñido con lo valiente.

Yo propongo al señor Mendi y al Grupo Izquierda Unida, que son estupendos ecologistas, un pequeño paseo, una pequeña excursión, no paisajística, no naturística, sino a caballo entre el derecho y la política, jurídico-política. Vamos a suponer algunas cosas.

Vamos a suponer esta mañana aquí, hecha esta solicitud de pedir al Gobierno de la nación que elabore un proyecto de ley de provincia única de Aragón, vamos a suponer que el Partido Socialista se olvidara de sus genes, vamos a suponer que el Partido Aragonés tuviera un ataque de antiprovincialismo, vamos a suponer que la CHA estuviera donde ha estado siempre, y vamos a suponer que todos menos el PP votasen a favor de esta propuesta y que fuese aprobada en consecuencia y mandada a Madrid, y vamos a suponer que el Gobierno del PP, en un raptó de generosidad, en un *status* de autoconciencia en el que dijera: «he tratado tan mal a Aragón que voy a hacer caso a esta petición; este pedimento que llega de las Cortes de Aragón está justificado y voy a mandar al Congreso el proyecto de ley orgánica de creación de una provincia única en Aragón», y vamos a suponer —que ya es suponer— que en el Congreso de los Diputados, las fuerzas del PP y de Izquierda Unida fueran coaligadas —en el supuesto de que ustedes lograsen convencer al *staff* nacional—, que CIU se olvidase de lo que implica esta proposición y el PNV también, y se aprobase, se obtuviese la mayoría absoluta que hace falta para aprobar una ley orgánica y se aprobase la constitución de Aragón en provincia única y tuviéramos ya la ley.

Ahí empezaría los problemas, señor Mendi, cuando el Congreso de los Diputados, con todos esos supuestos, hubiese llegado a aprobar la ley orgánica de constitución de Aragón en provincia única, ahí empezaría los problemas. Porque la Constitución, ciertamente, permite, mediante ley orgánica, las alteraciones de los límites provinciales, pero esto es algo más que una alteración de límite provincial. Cuando la Constitución dice «alteración de límites provinciales» está pensando en rectificaciones de los límites geográficos de las provincias, no en unificaciones, no en integraciones, no en sustitución de tres provincias en una, por ejemplo, o de las siete o las nueve de Castilla y León en una sola, eso es otra historia. Y yo dificulto que esté en el espíritu y en la letra del texto constitucional, y, por lo tanto, una ley como ésa a lo mejor conocía un recurso de inconstitucionalidad y, a lo mejor, ese recurso de inconstitucionalidad triunfaba.

Pero quedan otras cosas. Esa ley de creación de una provincia única en Aragón tropezaría, o podría tropezar, con un obstáculo constitucional: la Constitución, ciertamente, permitió en su momento —y no hay que olvidar nunca el momento procedimental en que nos encontraríamos ante esta ley— que determinadas provincias con características culturales, históricas y económicas similares pudieran configurarse en comunidades autónomas —fue el caso de Aragón— y que determinadas provincias —una sola, también por singularidad regional histórica— pudieran conformarse como comunidades autónomas uniprovinciales, caso de La Rioja, caso de Cantabria, caso de Asturias, etcétera, pero en su momento, en su momento, no a posteriori. Es decir, podría suponer un fraude de ley y un fraude constitucional que tres provincias, las aragonesas, que en su momento acogieron la vía de la pluralidad provincial, después se reunificaran y dijeran: «somos ahora una comunidad uniprovincial». Eso se hace en su momento, eso se hace en su

oportunidad; a posteriori es muy difícil comprender esa posibilidad, porque entonces se estarían trastornando los términos y se estaría modificando el camino, el procedimiento para la constitución de las comunidades autónomas, después de haberse iniciado un determinado camino y haberse acogido a una de las dos vías que contempla al respecto la Constitución. Por lo tanto, ese proyecto de ley también por ahí podría tropezar con dificultades y, posiblemente, soportar alguna tacha de inconstitucionalidad.

Por lo tanto, el problema no es tan sencillo, señor Mendi, desde el punto de vista jurídico-político o político-constitucional, el problema no es tan sencillo y entraña o puede entrañar dificultades.

Pero supongamos también que estos problemas no se dieran o que se pudieran superar y que no hubiera ninguna dificultad política-jurídica. No por eso estarían allanadas las dificultades que una solicitud como la que conocemos aquí esta mañana plantea, y a los hechos me remito. Basta la lectura del texto de la solicitud y la motivación de la propuesta presentada por Izquierda Unida: late en toda ella, como se desprendía de la intervención del señor Mendi, un profundo prejuicio, que puede tener sentido y que puede ser perfectamente defendido, y una valoración estrictamente negativa del hecho provincial español.

El hecho provincial español puede tener, como cualquier decisión político-administrativa, su juego de luces y de sombras, su parte negativa y su parte positiva, y posiblemente al hecho provincial español se le deban algunas circunstancias negativas de nuestro devenir político, de nuestro desarrollo gubernamental y de nuestro desarrollo administrativo, sin ninguna duda. Pero algo tiene al agua cuando la bendicen: el hecho provincial está rigiendo en España desde 1836, desde que don Javier de Burgos puso en marcha un procedimiento a imitación del francés, un compartimiento del territorio español a efectos político-administrativos que, bien que mal, ha funcionado y que, bien que mal, ha supuesto y ha representando en España determinadas cosas, no todas negativas.

A menudo nos olvidamos de que cuando se hace la crítica de la España centralizada —crítica bien hecha en estos momentos, sobre todo porque en España tenemos consagrada una Constitución y un Estado descentralizado (el Estado de las Autonomías), y, desde luego, porque los tiros van en esa dirección—, en las democracias modernas, el gobierno va hacia una creciente descentralización y hacia una federalización, se llame como se llame, y eso es bueno, objetivamente bueno, porque, indudablemente, el mejor gobierno es el que está más cerca del pueblo y porque rige en las grandes democracias occidentales, cada vez más, aquella vieja idea del presidente Abraham Lincoln de que lo que se puede hacer a nivel local no hay por qué hacerlo a nivel estatal; eso es bueno, pero es bueno después de haber recorrido el otro camino, y el otro camino fue sentar la unidad y compartimentar el Estado y dividirlo racionalmente ante una anarquía precedente que era muy poco alagüeña.

Porque, claro, en contra del federalismo, que es la organización descentralizada racional de nuestros días, hay la anarquía y hay la situación previa en la que cada uno tira por su lado, o el estado feudal o como ustedes quieran llamarlo, y en las que no hay el mínimo de unidad, el mínimo de organización y el mínimo de visión coherente y unitaria, que son precisas en un estado moderno. Y contra eso luchó, se impuso y triunfó el estado centralizado, el estado jacobino, modelo francés, que nosotros acogimos. En su momento, la centralización no fue un mal en España, sino que fue una bendición y permitió acomete-

ter y resolver grandes problemas que quizás no se hubieran podido resolver con el statu quo anterior.

Por lo tanto, no digamos a priori, no aceptemos a priori la idea de que el hecho provincial, por ser hecho provincial, es intrínsecamente malo, es intrínsecamente negativo y sólo consecuencias negativas nos ha deparado y debemos salir de él. Debemos salir de él, estamos saliendo, por la vía de la racionalización, por la vía de la descentralización política, por la vía de la tendencia, llámese o no se llame de esa manera, hacia un estado federal o federalizante, pero reconociendo los méritos que en ese camino ha tenido la conformación provincial de España.

Pero vayamos al texto de la solicitud. Se dice en la presentación que el proyecto de ley orgánica que en su momento redactaría el ejecutivo nacional «debería recoger la máxima reducción de la administración periférica del Estado, de forma que se adapte a la nueva redistribución de competencias y/o delegue la ejecución de las mismas a la Comunidad Autónoma en todas aquellas en que sea constitucionalmente posible».

Eso es utopía, señor Mendi, esto es un *desideratum* muy bonito sobre el papel, que de repente el Estado español dijera: «he ahí una comunidad especial, he ahí una comunidad preclara, he ahí una comunidad modélica, he ahí una comunidad que queremos contemplar específicamente, llamada Aragón —¿por qué?, pues ahí está—, a la que le vamos a hacer objeto de todas nuestras beneficencias, objeto de todas nuestras complacencias. Y le vamos a dar lo que no hemos dado a nadie». Porque lo que se está pidiendo aquí no se lo ha dado ni a catalanes ni a vascos ni a navarros, todavía, esto es, delegar todas aquellas competencias de titularidad estatal que sean susceptibles de delegación para que las ejercite Aragón como si fuera un laboratorio, como si fuera un experimento constitucional autonómico en el que Aragón, objeto de todas las complacencias del Estado central, recibiera, por no se sabe qué vía ni qué justificación —la vía, posiblemente, el 152 de la Constitución—, un cúmulo de competencias que no ha recibido ninguna otra comunidad.

¿Por qué Aragón? ¿Por qué Aragón? ¿A título de qué, Aragón? Este tipo de cosas, o se plantean racional y armónicamente, con visión de conjunto, o no tiene ningún sentido, so pena de caer en la utopía cuando se quiere contemplar y modalizar a través de una única entidad. Seríamos un caso único en España. Que, a lo mejor, no nos perjudicaba, que, a lo mejor, sería estupendo que nos constituyéramos en el prototipo y en el arquetipo de la conformación autonómica española, pero, desde luego, eso es soñar. Y aunque soñar no cuesta nada, señor Mendi, el sueño siempre tiene un subsiguiente despertar.

Añade, en la motivación, la propuesta: «La Comunidad Autónoma de Aragón, como nacionalidad histórica que forma parte del Estado español y de la Unión Europea... —y de los grandes expresos europeos, claro—. Que forma parte del Estado autonómico, ciertamente, y de la Unión Europea, y del cosmos y de la tierra. Formamos parte de todo, en cuanto que somos una unidad determinada, pero eso ¿qué título nos da? Respecto de la Unión Europea, formamos parte nosotros en cuanto que formamos parte del Estado español, pero también los extremeños, y los gallegos, y los andaluces y los asturianos. Eso no es ningún título, el que formemos parte de la Unión Europea, porque no es una unión directa o no es una participación singularizada, sino que formamos parte en cuanto nos englobamos en esa unidad político-territorial superior, que llamamos España.

Añade: «... expresa, en su sentir más amplio como pueblo aragonés la identificación que engloba a las provincias de Huesca, Teruel y Zaragoza». Pero, bueno, eso pasa, supongo yo que pasa, en todas las comunidades pluriprovinciales, que son unas

cuantas, que son la mayoría en España. Y yo creo que, precisamente porque existe el hecho regional, que no se lo ha inventado la Constitución, que es muy anterior —el hecho constitucional existe en España desde el comienzo de los tiempos, desde la Reconquista o quizá antes—, como hay un hecho regional históricamente constatado, se han conformado las comunidades autónomas sobre la base del hecho regional, bien sea pluriprovincial o uniprovincial.

Y es obvio que en aquellas comunidades autónomas pluriprovinciales hay una idea —claro que la hay, si no sería una ficción, sería una mentira—, hay una idea de unidad regional que se sobrepone, que prepondera, sobre la concepción estrictamente provincial, entre otras cosas, porque la concepción provincial es muy posterior.

Es decir, claro que nos sentimos aragoneses, al margen de zaragozanos, oscenses o turolenses, y mucho más aragoneses que cualquiera de estas tres significaciones limitadas territorialmente. Pero una cosa no quita a la otra. Nos sentimos aragoneses, pero eso no empece en nada absolutamente, no obstaculiza que, al mismo tiempo, seamos zaragozanos, seamos oscenses o seamos turolenses. Y, en cualquier caso, eso se repite en todas y cada una de las comunidades pluriprovinciales, que hay un sentimiento de regionalidad superior, por encima, más amplio y más afinado, ciertamente, que el sentimiento estrictamente provincial. Pero de ahí a desprendernos, en Aragón, de la división tripartita provincial, yo creo que media un mundo y que, desde luego, implicaría una singularidad que no se daría en otras comunidades —por lo menos, de momento—, en otras comunidades pluriprovinciales.

Continúa diciendo la motivación: «De acuerdo con lo anterior y conforme al desarrollo de la Ley de comarcalización de Aragón, parece más acertado integrar la estructura comarcal en el conjunto del territorio aragonés que, al configurarse con un carácter uniprovincial, asumiría en la propia Administración autónoma las funciones y competencias de las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza». Y ¿por qué parece más acertado? Esto, ni lo explica la motivación de la solicitud ni nos lo ha explicado usted. ¿Por qué parece más acertado? Igual que parece más acertado, pudiera parecer más desacertado.

Estos son, simplemente, juicios de valor, opiniones, opiniones casi literarias, punto de vista que admite perfectamente en el planteamiento: «parece más acertado». Y puede parecer más bello, y puede parecer más acomodado, y puede o va a parecer mejor sonante, y puede parecer más adecuado, y puede parecer más idóneo y más apto, y lo que usted quiera. Pero eso son simplemente términos. Igual que usted dice «parece más acertado», podríamos decir «y parece más desacertado». Y un planteamiento tendría el mismo valor exactamente que el otro, porque no hay pruebas fidedignas, no hay ratificaciones, no hay confirmaciones de esos factores que pudiera permitir la certeza o el carácter más acertado de una designación de este tipo.

«...con el consiguiente ahorro burocrático —añade—, político, funcional y económico que una medida como ésta supondría para la Administración y para los ciudadanos». ¡Hombre!, indudablemente, cuando usted, en lugar de repartir entre tres, reparte entre uno, o en lugar de conformar una unidad político-administrativa con tres patas, la hace con una, habrá un cierto ahorro. Pero puestos en esa temática del ahorro, si la concepción fuera simplemente que todo lo que ahorra es sintomáticamente bueno y significativamente bueno, la conclusión es muy rápida: si reduciendo las tres provincias a una, ahorramos, pues, fijese lo que ahorraríamos suprimiendo la Comunidad Autónoma de Aragón, claro, y suprimiendo las otras, y vol-

viendo, de nuevo, al Estado central. Pues nos ahorraríamos, nada más y nada menos, que todas las Administraciones autonómicas.

Pero ése no es el planteamiento. El planteamiento es de racionalidad, de eficacia y, sobre todo, de buen gobierno, de buen gobierno de la cosa pública. A veces, el buen gobierno cuesta dinero, casi siempre, obligadamente. Pero porque cuesta dinero o cuesta un poco más, no hay por que prescindir de cotas, de instrumentos, de mecanismos que se juzgan adecuados para ese buen gobierno. El criterio, pues, no es el ahorro, porque el ahorro, indudablemente, lo obtendríamos utilizando el mismo cartabón, procediendo a otras desapariciones, concretamente a la desaparición de la Comunidad Autónoma. Y póngase en esa vía y ya no hay limitación.

Figúrese lo que ahorraríamos en España si eliminásemos, en Aragón y en otras comunidades, las provincias o las redujésemos a una sola: mucho; la siguiente, la supresión de la Comunidad; la siguiente, la supresión del Estado, y la otra, la supresión de la Unión Europea, y, posiblemente, la desaparición también de las Naciones Unidas y cualquier propósito de gobierno mundial. Porque el ahorro sería tremendo, nos ahorraríamos todo, no gastaríamos ni una sola peseta en la cosa pública. Con lo cual, retornaríamos a la anarquía perfecta y volveríamos a aquellas concepciones de Fourier, de Saint-Simon y de Owen de que no hace falta el gobierno de la cosa pública, porque esto va de suyo, va de por sí y no hay por que invertir absolutamente nada, porque la gobernación de los hombres parece ser que es una cosa tan sencilla, tan mecánica y tan anodina que, por la naturaleza misma de las cosas, se desarrolla sola y no necesita de ninguna implementación. Todo lo que se ha inventado es simplemente artificioso, costoso, oneroso y lo mejor sería suprimirlo de un plumazo.

Finalmente, y con esto termino, concluye la motivación de la solicitud diciendo: «El objetivo de la presente solicitud es integrar las funciones que han de atribuirse a la provincia como una entidad local y, de acuerdo con los antecedentes históricos y políticos de Aragón, organizarse territorialmente con otro tipo de división administrativa por la vía de constituir una única provincia en la Comunidad Autónoma de Aragón». Señor Mendi, ¿cuáles son esos antecedentes históricos y políticos de Aragón que propician esta salida? Porque la historia es muy amplia y muy larga, pero, claro, la historia es anteayer, pero también el ayer, y en nuestra historia está el hecho de 1836, y eso ya es historia, y bastante importante (más de siglo y medio), y desde 1836 tenemos la realidad pluriprovincial aragonesa, incorporada a nuestra corriente sanguínea, a nuestro cuerpo, a nuestra historia, a nuestro modo de ser y a nuestro modo de conformar las cosas. Y eso no se puede suprimir de un plumazo.

Hablar de antecedentes históricos y políticos implica pensar no sólo en los reyes aragoneses, no sólo en el condado de Aragón, no sólo en la capitalidad de Jaca o de Huesca, que es historia, y respetable: implica también el siglo XVII, el siglo XIX y lo que llevamos corrido, casi todo ya, del siglo XX. Eso también es historia, historia de la que no se puede prescindir. Hay un hecho provincial que ha estado presente ahí, con todos sus problemas, con todos sus defectos, con todas sus insuficiencias, pero ha habido un hecho provincial permanente, al que algo habrá que atribuir a la hora de hacer el balance histórico, el balance político de Aragón.

Creo, pues, que esta proposición, esta solicitud de que se comience al Gobierno, se pida al Gobierno de la nación la elaboración de un proyecto de ley orgánica de unificación provincial en Aragón y la transformación de las tres provincias en una no

debe prosperar. Creo que no prosperará, porque no va en el signo de los tiempos. Una cosa es seguir el camino y seguir la pauta descentralizadora que ha establecido nuestra Constitución y otra cosa es querer quemar etapas, precipitar los acontecimientos y, so pena de querer la casa, tirar los muebles por la ventana.

Prescindir del hecho provincial, aragonés en este caso, en el momento concreto me parece que es una precipitación indebida que no soluciona ninguno de los problemas a los que se abocaba la intervención del representante de Izquierda Unida y que, desde luego, desenfoca, transforma, complica y probablemente entre en colisión con los dictados de la Constitución, porque ésa no fue la contemplación que tuvo el constituyente. El constituyente contempló la subsistencia de las provincias como entidades locales autónomas, regidas por diputaciones u otros entes similares, y no contempló este movimiento de tendencia a la concentración, tendencia a la unificación. Que yo no digo que sea bueno o malo, en eso no entro, porque en este tipo de cosas no es posible admitir o emitir juicios a priori porque el hecho es experimental, pero que, en cualquier caso, hay que acomodarlo, hay que encuadrarlo dentro del entramado constitucional español.

Bastante complicado lo tenemos ya para añadir fuegos colaterales, bastante difícil es la construcción del Estado autonómico español, que lo estamos haciendo a salto de mata, sin planos, sin concepción, sin estudios suficientes, y que se está elaborando sobre la base de hierros y contratiempos ocasionales, como para, además, enredar la elaboración, la conformación de esta España autonómica, que nos va saliendo con cuentagotas, de una actuación difícilísima, enredarla con la descomposición del hecho provincial y montar la gran fogata, en la que escasamente tendríamos la oportunidad de calentarnos las manos.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias. Muchas gracias.

Entramos en el turno de fijación de posiciones de los restantes Grupos Parlamentarios, comenzando por el Grupo Mixto. Diputado Bernal, tiene la palabra.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El artículo 141 de la Constitución define la provincia, por un lado, como «una entidad local con personalidad jurídica propia» y, por otro lado, también, como «división territorial para el cumplimiento de las actividades del Estado». Este explícito reconocimiento de la provincia como demarcación territorial del Estado supone, desde nuestro punto de vista, una respuesta paradójica a las críticas, a las agresiones, frente a la provincia por parte de discursos nacionalistas. Esa fue una especie de bloqueo, una especie de coraza puesta a la provincia ante lo que se veía venir y ante los planteamientos que las fuerzas nacionalistas han mantenido siempre en el conjunto del Estado español.

El problema es que la Constitución no sólo reconoce a las provincias en su doble dimensión, local y estatal, sino que, además, las equipara a los municipios y a las comunidades autónomas. Ahí sí que está la madre del cordero, y ahí, puesto el cepo, ahí está puesta la trampa de la Constitución en este sentido. A pesar de esa trampa, a pesar de ese cepo, la realidad y el signo de los tiempos, que citaba el señor Cristóbal Montes, no ha ido precisamente hacia un cumplimiento total y absoluto de ese espíritu constitucional; la realidad es que, a pesar de eso, la protección a la provincia ha quedado en nada en las comunidades autónomas uniprovinciales.

Esa es una realidad también de la historia de ahora, de la historia reciente. ¿Por qué? Porque en ellas, como se dijo, se ha

aceptado la desaparición como ente local por integración en la comunidad autónoma respectiva —hubo una sentencia del Tribunal Constitucional en julio del ochenta y uno—. Por eso, desde nuestro punto de vista, podemos distinguir dos modelos de organización provincial, que yo creo que hay uno de ellos que puede servir de horizonte para los pasos a seguir desde la Comunidad Autónoma aragonesa.

El primero de ellos es el que acabo de citar, el de la desaparición lisa y llana de la provincia por integración en las comunidades autónomas uniprovinciales no insulares: los casos de Madrid, de La Rioja, de Cantabria, de Murcia, de Navarra y de Asturias. En esos casos han asumido las competencias, los medios, los recursos de las diputaciones provinciales, que quedarán integradas, han quedado ya, con los siguientes efectos: por un lado, disolución directa de los órganos políticos de la diputación, integración de la administración provincial en la autonómica y asunción, por parte de ésta, de todas las competencias y recursos. Ese es un modelo que no se ajusta a la realidad aragonesa, que dispone o que está conformada por tres provincias.

Hay otro modelo que yo sí que creo que puede servir de horizonte, y es al que me refería antes: el de comunidades autónomas, una, fundamentalmente, la catalana, en la que la organización provincial aparece profundamente debilitada, en que la organización provincial está debilitada. Y está debilitada por dos cosas: primero, porque está sometida a un cerco al que le somete la propia comunidad autónoma, la Generalitat catalana; y, por otro lado, un segundo cerco es el de la creación de otro nivel territorial intermedio entre la provincia y los municipios, como es la comarca. Y esos dos cercos sí que logran debilitar esa realidad territorial y constitucional provincial.

En cuanto al territorio y a la población de las provincias, hay poco que decir. Ese mismo artículo 141 de la Constitución, que acabo de citar, es el que fija la diputación, la provincia, como una corporación de corporaciones, y su territorio y población vienen dados directamente por la suma del territorio y de la población de esos municipios que la integran.

Sin embargo, hay que decir también que ese mismo artículo, también, sin duda como reacción frente a esas tendencias abolicionistas de la provincia en las que milita, desde luego, Chunta Aragonesista, estableció, curiosamente, la cautela de que cualquier alteración de los límites provinciales habrá de hacerse por ley orgánica. Llama la atención este detalle, llama la atención porque contrasta con la tradicional regulación, tradicional regulación, por un lado, del número de provincias y de sus límites, que era, exclusivamente y se sustanciaba exclusivamente a través de la potestad reglamentaria, la misma, dicho sea de paso, que gobierna en estos momentos la alteración de los límites municipales.

Por tanto, partiendo de esa realidad, yo he de decir que Chunta Aragonesista muestra su conformidad con el fondo de esa iniciativa, pero muestra su desacuerdo con el momento y con la forma de esta iniciativa. No podía ser de otra manera el que estuviéramos de acuerdo con el fondo de esta iniciativa, porque yo quiero recordar que Chunta Aragonesista fue el primer partido que, desde su nacimiento, apostó por abolir las tres diputaciones provinciales como medida lógica y coherente, desde luego, con nuestra posición decidida en pro de la agilización de la comarcalización. Bueno, y he de decir que tanto es así que, desde el propio nacimiento de Chunta Aragonesista, nunca nos hemos ajustado, como organización, a ningún límite provincial; no existe, dentro de Chunta Aragonesista, partido al que represento aquí, ninguna organización provincial. Nosotros funcionamos en comarcas y para nada utilizamos internamente y orgánicamente a la provincia.

La realidad es que en el ámbito aragonés actual, hay que reconocer que es de difícil encaje esta iniciativa. Esta iniciativa tendrá más sentido, señor Mendi, con un proceso de comarcalización más avanzado de lo que está en estos momentos; cuando las comarcas estén en condiciones de recibir parte de las competencias de las diputaciones provinciales, ése será el momento, ése será el momento, y cuente entonces, desde luego, con nuestro apoyo decidido para abolir, para promover la creación de la provincia única u otras fórmulas que se podrían adoptar si todavía no ha sido reformada la Constitución entonces. Pero el ejemplo catalán nos dice que, hoy por hoy, ésa es una entelequia, en estos momentos es una entelequia.

En consecuencia, quiero dejar claro que, en contra de lo que decía el señor Cristóbal Montes, el signo de los tiempos va a ir por ahí y, además, yo espero verlo, yo espero verlo. El signo de los tiempos irá por ahí, pero, entre tanto, hemos de seguir todavía pagando lo que, desde nuestro punto de vista, son unas consecuencias negativas de la actuación de Javier de Burgos, de la división provincial de Javier de Burgos, a la que hacía referencia el señor Cristóbal Montes, y que es una división provincial y una actuación relativamente reciente. Ciento cincuenta años no es nada, el tango dice que «cien años no es nada», y ciento cincuenta años, en la historia, no es nada. Yo espero llegar a ver cómo desaparecen las provincias y cómo desaparecen las diputaciones provinciales. Cuando llegue el momento que nosotros, desde luego, consideremos oteado en el horizonte, apoyaremos iniciativas como ésta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Bernal. Grupo Parlamentario del Partido Aragones. Diputado Biel, tiene la palabra.

El señor Diputado BIEL RIVERA: Gracias, Presidente. Señorías.

Este es un asunto que, de entrada, mueve a fobias y a filias, como pasa siempre: hay fervientes partidarios de la provincia y fervientes enemigos de la provincia. Con lo cual, plantear un debate de estas características a estas alturas, cuando no hemos resuelto, con la Constitución y el Estatuto en la mano, lo esencial, me parece, desde todos los puntos de vista, un poquito arriesgado.

Evidentemente, nosotros podemos hacer, a nivel académico o a nivel de teoría política, podemos aplicar toda la imaginación que se quiera sobre el modelo de organización territorial de nuestra Comunidad Autónoma. Incluso, si Aragón fuera un estado independiente, tendríamos hasta más posibilidades de aplicar la imaginación y de organizarnos como nos pareciera. Pero, claro, sacar esta cuestión de lo académico o establecer exclusivamente esta cuestión en el plano de la teoría política o de la teoría académica, pues, a mí me parece que, en este debate, en este parlamento, pues, no deja de ser un poquito una pérdida de tiempo.

Nosotros entendemos que el debate hay que hacerlo en el marco de la Constitución, en el marco del Estatuto de Autonomía, en el marco de la realidad. Y la realidad es muy tozuda. La Constitución es la que es, el Estatuto de Autonomía es lo que es, y no podemos, desde nuestro punto de vista, hacer un planteamiento de este tipo diciendo: «vamos a convertir a Aragón en una provincia única».

Yo, para empezar, les diría una cosa a los de Izquierda Unida: a mí, lo primero que no me gusta, en el plano de la teoría política, es que existan las provincias; una, tampoco. Ahí es donde yo creo, desde mi punto de vista, que falla su argumentación política, porque, claro, ustedes tienen, yo diría, cierta li-

gereza en hacer un planteamiento meramente teórico, pero luego no tienen más remedio que caer, como es normal, en el marco de la Constitución. Y ustedes lo que dicen es que convertimos tres provincias en una. Bueno, primera cuestión: ¿por qué? Ya que ustedes son tan fervientes partidarios de la «no provincia», ¿por qué plantean la existencia de una? Si nosotros tuviéramos cierta capacidad de organización, nos organizamos en comarcas y punto. Pero, claro, está la Constitución.

Nosotros, desde ese punto de vista, creemos que esta iniciativa tiene algunas cuestiones importantes. Primero, se presenta el 4 de julio del año 1996, siete meses antes de que se apruebe la reforma del Estatuto (el 30 de diciembre del año 1996), cuando se reconocen las provincias en el artículo 2, que no se enmienda, no se plantea la posibilidad, a través del propio Estatuto de Autonomía, de que se supriman las provincias, no se plantea. Se plantea ahora. Yo creo que Izquierda Unida sabe de sobra que la iniciativa no va a prosperar y por eso la presenta, para hacer un debate teórico, exclusivamente teórico, porque, insisto, yo creo que es fruto, de alguna forma, de una cierta impotencia de que no somos capaces entre todos de resolver la cuestión de cómo coordinamos la existencia de distintos entes territoriales en la Comunidad Autónoma.

Y, efectivamente, desde ese punto de vista, hay sentencias del Tribunal Constitucional (expresamente, la de 28 de julio de 1981) que establecen una verdadera distribución del poder público entre entidades de distinto nivel, como son el Estado, titular de la soberanía; las comunidades autónomas, caracterizadas por su autonomía política, y las provincias y municipios, dotadas de autonomía administrativa de distinto ámbito. Y todavía no hemos resuelto cómo coordinamos la existencia, desde el punto de vista competencial y de funciones, etcétera, etcétera, de todas esas entidades en un marco territorial.

Yo asumo que la división provincial es una división meramente artificial, hecha sobre un mapa, con criterios del siglo XIX, eso es verdad, cuando las necesidades del año 1833 son distintas a las de los albores, prácticamente, del siglo XIX, lo cual es cierto y es una realidad. Pero también es una realidad que está ciertamente asentada en la conciencia de mucha gente; la realidad, insisto, es tozuda: se reconoce en la Constitución, lo reconoce nuestro Estatuto de Autonomía, tanto el del año como 1982 como el reformado, como quien dice, hace cuatro días, y hacer un planteamiento ahora —insisto— no sólo de supresión de la provincias, tampoco de una mera delimitación de los límites provinciales —como decía el Diputado Angel Cristóbal—, esto es algo más que una alteración de los límites provinciales, es prácticamente sustituir tres provincias por otra. A veces tengo la impresión de que no sé si es que vamos a extender los límites desde la provincia de Zaragoza hacia el norte y hacia el sur, convirtiendo el territorio en una única provincia, o lo vamos a hacer con los límites de la provincia de Teruel hacia el norte y la provincia de Huesca hacia el sur.

Yo creo que es complicado, que este es un tema que, desde nuestro punto de vista, desde nuestro Grupo Parlamentario, se tiene verdadero interés en saber resolver entre todos el papel de las diputaciones provinciales y también el desarrollo de la división comarcal. Porque, claro, ¿por qué sustituimos las provincias? Que tenemos que sustituirlas por un modelo de comarcalización, pero es que desde el año 1993, desgraciadamente, todavía no se ha producido una sola iniciativa de ninguno de los setecientos veintinueve ayuntamientos con el tema de la comarcalización. Eso es así. A pesar de que esta cámara aprobó, efectivamente, los dos proyectos de comarcalización prácticamente por unanimidad, esta es una realidad. Mientras el proce-

so comarcalizador no esté más avanzado, no podemos cargarlos de la noche a la mañana unas circunscripciones electorales.

Dice el señor Mendi «que si convertimos a Aragón en una provincia única». ¡Hombre!, yo le voy a decir una cosa en un tono distendido: ahora que nos han atribuido, nos han reconocido jurídicamente la identidad de «nacionalidad», ahora usted nos quiere convertir en provincia. Es decir, desde nuestro punto de vista, yo creo que no es el momento más adecuado para hacerlo.

Insisto que creo que lo que deberíamos de hacer en esta cámara es aplicarnos a coordinar y hacer una mejor distribución de las competencias de la Comunidad Autónoma con las diputaciones provinciales. Que se traigan aquí, a esta cámara, leyes sectoriales de redistribución de competencias con las diputaciones; que se impulsen, desde los presupuestos de la Comunidad Autónoma, el desarrollo de las leyes de comarcalización (tanto la Ley de comarcalización como la Ley de delimitación comarcal); que vayamos sustituyendo poco a poco una realidad por otra más adecuada a las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma. Pero eso requiere tiempo y, sobre todo, impulso político, y no desviar —creo yo que no lo hacen con esa intención— la atención con otras iniciativas que yo creo que vienen cargadas de mucho riesgo, que mueven a las fobias y a las filias, que, de alguna manera, convierten a la clase política en distintos grupos contradictorios entre sí.

Creo que lo que deberíamos hacer ya, insisto, es plantearnos traer a esta cámara leyes sectoriales de reordenación de las competencias que luego se cumplan: hay que coordinar mejor los planes de obras provinciales de las diputaciones; hay que dar un papel sobre todo a las comarcas para que se puedan ir constituyendo. En definitiva, creo que hay que coger la ley en la mano, y con la Constitución, con el Estatuto de Autonomía y la capacidad política y legislativa de esta cámara, yo creo que estaríamos en condiciones de ir resolviendo un modelo de organización territorial más acorde —insisto— para las necesidades de nuestra Comunidad Autónoma.

Aparte de todo eso, cuando decía el señor Mendi que íbamos a tener más poder político con la asistencia de una única provincia, yo le quería decir una cosa: para empezar, si convertimos a Aragón en una única provincia, Aragón tendrá ocho senadores menos en Madrid, ocho o seis senadores menos en Madrid, salvo que ustedes cambien la Constitución. Si hay que cambiar la Constitución, pues, bueno, dígame que, además, vamos a propiciar el cambio de la Constitución, pero, claro, decir que se va a tener más poder cuando de entrada —no lo ha dicho nadie, y me ha llamado la atención— convertir a Aragón en una provincia única supone que Aragón perderá ocho senadores.

Bueno, yo creo que eso es una mera idea, aparte de muchas más cosas, porque, claro, si ustedes convierten a Aragón en una provincia única, de entrada, lo primero que se hace es constituir una provincia, pero, para empezar, desaparecerían como por ensalmo dos diputaciones, porque quedaría una. Desaparecerían como por ensalmo. Porque ustedes piensen en la posibilidad de decir: «no, no, es que una vez constituida pasamos las tres...». No, si es que una vez que haya sólo una provincia, sólo puede haber una diputación, y hay dos que desaparecen por ensalmo.

Yo no acabo de entender la iniciativa. ¡Hombre!, la acabo de entender hasta cierto punto, porque ha estado ahí, en el cajón de la Mesa de las Cortes una serie de meses, y parece que nadie se atrevía a tener el valor de traerla aquí a ver si lo planteábamos.

Creo sinceramente que si esta iniciativa sirve para tomar conciencia de que con la ley en la mano se pueden hacer mu-

chas cosas que no se han hecho. Que tenemos, en teoría, los instrumentos legales para poderlo hacer. Con la Constitución en la mano, al menos, con los principios políticos que informaron a los constituyentes cuando se elaboró la Constitución; que con el Estatuto de Autonomía, que no nos gusta a algunos, se pueden hacer algunas cosas, y con las leyes que dicte esta cámara se pueden impulsar ciertos cambios. Yo creo que si todo esto sirve para tomar conciencia de la necesidad de ese tema, bienvenido sea; si es simplemente para hacer un debate academicista, pues, yo creo que sinceramente no sé si acabará siendo una pérdida de tiempo.

Pero, bueno, desde nuestro punto de vista, como pueden imaginar sus señorías, no vamos a apoyar esta iniciativa, porque es que entendemos que no tiene demasiado sentido, que no tiene encaje, que causa perjuicios, que despista a la opinión pública, que tiene su cierta gracia, porque, además, no deja de causar cierta gracia a determinados medios, personas, etcétera. Bueno, pues eso de hablar de la provincia única tiene un cierto efecto, pero, desde nuestro punto de vista, creo que tiene muy poco de constructivo y no nos lleva desgraciadamente hacia el Aragón del siglo XXI, con unos principios de organización territorial más acorde para nuestras necesidades.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Biel.
Grupo Parlamentario Socialista.
Diputado Iglesias, tiene la palabra.

El señor Diputado IGLESIAS RICO: Gracias, Presidente.

Señorías, no estamos de acuerdo con esta proposición, con esta propuesta, con esta solicitud de Izquierda Unida, de plantear Aragón como provincia única, entre otras cosas porque sinceramente creemos que no es posible.

Es decir, yo creo que también con los votos de Izquierda Unida en 1978 aprobamos una Constitución que en la organización política de este país decía que había tres niveles: el municipio, la provincia y la región, y había tres niveles no haciendo una gran excepción desde el punto de vista de la organización política del territorio. Era una organización copiada del modelo francés (el municipio, el departamento y la región); copiada o similar al modelo italiano (la provincia, la región y el municipio); similar al modelo inglés; similar al modelo alemán. Si la Constitución Española no hace, desde el punto de vista de la organización, política del país, no hace ninguna excepción, no hace ninguna excepción.

Dentro de estos organismos intermedios, es verdad que no en todos los países europeos la provincia tiene las mismas responsabilidades y las mismas competencias. No son las mismas competencias de los departamentos franceses; son bien conscientes sus señorías que la descentralización en Francia se hace más hacia los departamentos que hacia las regiones. Es distinto también el modelo italiano y el modelo inglés, pero subsisten en todos los países europeos, por lo menos en los países importantes, subsisten los tres escalones administrativos: el municipio, la provincia y la región, y eso, señorías, no es ni bueno ni malo.

Señor Mendi, eso, a entender del Grupo Socialista, no es ni bueno ni malo, es lo que aprobamos en 1978 en una Constitución, que ustedes también apoyaron, afortunadamente, y que nosotros creemos que en este momento no sería posible mover una pieza fundamental del ordenamiento político de nuestro país sin variar la Constitución. No porque lo diga yo, sino porque ya lo ha dicho el Tribunal Constitucional cuando este mismo debate, esta misma propuesta, se planteó en Cataluña en el año 1985. Evidentemente, se planteó en Cataluña la constitu-

ción de la provincia única, y yo creo que se han hecho algunas interpretaciones malévolas de lo que planteaba el señor Mendi. Yo creo que, evidentemente, el señor Mendi no está planteando convertir un Aragón en provincia, yo creo que no es ése el planteamiento. Lo que está planteando es la uniprovincialidad, de tal forma que la Comunidad Autónoma y sus instituciones de gobierno asuman las instituciones de gobierno, es decir, las nuevas instituciones de gobierno que se crearían como consecuencia de una provincia única. Es decir, el caso similar a Asturias, el caso similar a Murcia, el caso similar a La Rioja, donde la comunidad autónoma no subsiste al lado de una diputación provincial como órgano de gobierno de la provincia, sino que en la comunidad autónoma absorbe los órganos de gobierno de la provincia. Yo creo que ésta es la voluntad del planteamiento, porque en el planteamiento anterior así se había hecho.

Y desde el punto de vista de lo que nosotros podemos entender, yo no quiero decirle, señor Mendi, que lo veamos ni mal ni bien, nosotros ni somos provincialistas ni antiprovincialistas, como no somos ni municipalistas ni antimunicipalistas. Yo creo que no sería bueno que en este momento en España produjéramos otro debate sobre la reestructuración política del Estado y pensáramos en ello por si alguno de los niveles políticos y administrativos es intrínsecamente malo, es demonizable, como tradicionalmente se plantea aquí.

Mire, señor Mendi, estamos viviendo un momento en el que creo que es oportuno hacer una comparación sobre las diputaciones provinciales como órgano de gobierno de las provincias: según nuestra Constitución, en su título VIII, y según la Ley de Bases de Régimen Local, se ha demonizado siempre el planteamiento sucursalista, clientelista, etcétera, el camino por el que desafortunadamente vamos avanzando conforme se va consolidando el gobierno regional y sus instituciones; la tentación (a mi entender, nefasta) que se está produciendo en la mayoría actual es justamente asumir los peores vicios que se achacaban al funcionamiento provincial.

Acabamos de aprobar un plan de obras en vez de un fondo, acabamos de destruir lo que era un fondo distribuido con criterios objetivos, como se había planteado por unanimidad, y volvemos hacia atrás, hacia un plan de obras impuesto por el criterio único, exclusivo y excluyente de este Gobierno, en donde hemos visto que una parte muy importante de los ayuntamientos no cuentan, en donde hemos visto que hay una imposición clara y rotunda, un trágala, y que, sin embargo, en la experiencia que yo he tenido en otras administraciones, incluso en los momentos más difíciles, esta distribución de recursos no se había hecho de una manera tan vergonzante, insisto, tan injusta y tan vergonzante para nuestros ayuntamientos y también para el prestigio que debería tener este Gobierno. *[Aplausos.]*

Por lo tanto, no estoy ni a favor ni en contra de ningún esquema administrativo. Creo que en este momento, desde el punto de vista constitucional, variar la organización del Estado no es posible. Creo que, políticamente, no solamente perderíamos peso en Madrid (porque perder ocho parlamentarios sería muy importante), pero es que, según mis cuentas, políticamente, la Comunidad Autónoma de Aragón perdería también con su propuesta dos diputados, porque las provincias de Huesca y Teruel —dada la situación, dada la propuesta electoral— tienen tres parlamentarios en el Congreso y cuatro senadores. Por lo tanto, con la situación de ciento y pico mil habitantes de Teruel y de doscientos y pico mil de Huesca, también disminuiríamos dos parlamentarios en el Congreso, con lo cual, el peso político de Aragón en Madrid, en las Cortes Generales, no sólo disminuiría en los ocho senadores, como consecuencia de la desaparición de

dos provincias, sino que disminuiría también en dos diputados, como consecuencia de tener que hacer la división por un millón doscientas mil y no por tres provincias, que tienen garantizados cada una de ellas tres parlamentarios en el Congreso.

Por tanto, nosotros no somos partidarios de este planteamiento: creemos que es estéril, creemos que es inoportuno, que es innecesario, que es unilateral y que es centralista. Les llamemos a las divisiones internas del territorio como les llamemos, no son ni buenas ni malas; serán buenas o malas las personas que las dirigen, será positivo para el país o negativo en función de las personas que las dirigen. Porque también, desde el punto de vista electoral, fijese, señor Mendi, que el senado francés —del que nadie duda de su legitimidad democrática— es elegido exactamente de la misma manera, por los grandes electores, es decir, por los alcaldes y por los concejales, exactamente como aquí, según nuestra ley electoral, es exactamente así, y nadie duda de su legitimidad democrática.

Por lo tanto, ni desde el punto de vista del origen democrático..., porque yo tampoco dudo del origen democrático de este Gobierno, y sus consejeros ni siquiera se han presentado a las elecciones, ni siquiera forman parte de esta cámara desde el punto de vista de acta de diputado, y, sin embargo, están perfecta y democráticamente legitimados para dirigir la Administración de la Comunidad Autónoma.

Yo creo que ni desde el punto de vista del origen democrático, ni desde el punto de vista de la Constitución, ni desde el punto de vista del interés político de Aragón, ni del peso político de Aragón en Madrid, ni desde el punto de vista del centralismo aragonés y zaragozano, a los que viven en Huesca y a los que viven en Teruel les interesa para nada una única provincia en Aragón.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Iglesias.

Finalizado los distintos turnos de debate, vamos a proceder a la votación sobre la toma en consideración de la solicitud del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón para que la cámara se dirija al Gobierno de la nación para que adopte un proyecto de ley orgánica que contemple una única provincia llamada Aragón.

Llámesese a votación.

Se inicia la votación. ¿Votos a favor de la toma en consideración de la solicitud del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Cinco votos a favor, cincuenta y cinco en contra, dos abstenciones. Queda rechazada la toma en consideración.**

Los distintos Grupos, ¿creen necesario el turno de explicación de voto?

Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

La abstención de Chunta Aragonesista responde, como he anunciado, a nuestra conformidad con el fondo de la cuestión planteada por la iniciativa de Izquierda Unida, pero, al mismo tiempo, también, al desacuerdo con la forma y con el momento de plantearla.

Hago, una vez más, o quiero dejar una vez más constancia de nuestro apoyo a ese objetivo, y en ese objetivo estaremos trabajando, pero creemos que las formas no son éstas ni el momento tampoco.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Queremos agradecer, de alguna forma, el apoyo explicitado por los representantes de Chunta Aragonesista, más en la intervención que en la votación, aunque quizás nos está pasando últimamente muy a menudo que Izquierda Unida está siendo no sé si excesivamente inoportuna o también, quizá, adelantada a algunas previsiones. Nos pasó con el Tribunal de Cuentas —«algún día habrá tribunal de cuentas», y lo dijo Izquierda Unida—; «algún día Aragón será una provincia única», y hoy lo ha dicho Izquierda Unida. Y desde luego, permítame decirle, señor Bernal, que la tesis, el planteamiento político sobre las provincias y las diputaciones lo tiene históricamente muy bien planteado Izquierda Unida, por supuesto, antes que ustedes, porque Izquierda Unida es anterior a Chunta Aragonesista —lo digo teóricamente, en el planteamiento político—.

Y en ese sentido, también quiero agradecer la posición del señor Cristóbal Montes; creo que, además, como le caracteriza, ha hecho una brillante exposición desde el punto de vista jurídico, aunque también me permitirá que en las cuestiones que pueda dudar sobre la constitucionalidad o no de la alternativa que hemos planteado como alteración de los límites provinciales, en todo caso, será el Tribunal Constitucional, y, por lo tanto, le agradezco sus indicaciones, pero tendríamos que verlo ya con la cuestión aprobada.

En todo caso, se trata de un debate político, de una posición legítima de Izquierda Unida, y no de un debate jurídico sobre las posibilidades legales que tendría en la práctica esta petición. Y, en todo caso, sí que nos preocupa la posición que, sobre todo, ha sido la que más ha estado, quizá, en el aire del debate, no tanto la propuesta sobre la unificación y el refuerzo de Aragón como Comunidad Autónoma, sino el problema que de verdad hay detrás, que es un problema referido a las diputaciones provinciales, y en esto, me van a permitir, al menos, que les diga desde mi Grupo que hay una coincidencia —desgraciada coincidencia— entre el Partido Popular y el Partido Socialista, que han heredado, yo entiendo, que algunos vicios, como decía el señor Iglesias, y también algunos defectos en cuanto al clientelismo y a los comportamientos clientelares que han ejercido tanto Partido Socialista como, hoy, el Partido Popular, y es verdad que lo estamos viendo en las diputaciones provinciales, y es verdad que ayer el Presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza decía que iba a intentar corregir los errores políticos...

El señor PRESIDENTE: Diputado Mendi, permítame que le recuerde que estamos en turno de explicación de voto, que no es un nuevo debate, y menos entre los distintos Grupos.

El señor Diputado MENDI FORNIES: Gracias, señor Presidente.

Bien, hemos votado a favor, evidentemente. Nuestra posición sobre las diputaciones provinciales —creo que esta proposición de ley así lo permitía— era su desaparición, y, por lo tanto, la eliminación de muchos vicios, de muchos errores, como los que estamos viendo hoy, y es verdad que los hemos denunciado conjuntamente, y, evidentemente, esta proposición cerraba el paso a las diputaciones provinciales. Creo que, evidentemente, aunque se han dado pasos, se ha retrocedido, no se ha avanzado lo suficiente y, por lo tanto, creo que esto impediría que se mantuvieran comportamientos, duplicaciones y complicaciones como las que se establecen desde las diputaciones provinciales.

Evidentemente, no se trata sólo de una cuestión de ahorro: es una cuestión política de fondo, y lamentamos que todavía hoy no podamos aprobar y no podamos defender la desaparición de las diputaciones provinciales con el apoyo de Partido Popular y Partido Socialista, que, evidentemente, creo que están dificultando no solamente el ejercicio de muchas competencias desde la propia Comunidad Autónoma, sino desde los propios ayuntamientos, y el futuro de la Comunidad Autónoma de Aragón con el nuevo nivel competencial.

Por lo tanto, señorías, creo que ese es el fondo, uno de los fondos de este problema: el problema del fondo (valga la redundancia) y el problema de las diputaciones que están interfiriendo claramente en las competencias de la Comunidad Autónoma, que están interfiriendo en el ejercicio de los diferentes derechos económicos que en este momento existen en cuanto a los propios ayuntamientos.

Creo que esta ley, además de fortalecer, de mejorar, de unificar territorialmente Aragón, sí que incrementaría el peso político de Aragón, porque el peso político de Aragón, señorías, no es si son cuatro senadores u ocho senadores en la perspectiva y en el peso que hoy tienen en esta Comunidad Autónoma, sino que es un peso político de decir: aquí está Aragón, aquí no hay diputados solamente de Huesca, Teruel y Zaragoza, aquí estamos todos los aragoneses y todas las aragonesas unidos por un mismo fin, un mismo objetivo, y en ese objetivo, señorías, creo que nos podemos encontrar todos, no como una cuestión de matemáticas, sino como una cuestión de profundo contenido político.

Por lo tanto, creo que esta proposición así lo permitía, creo que el debate queda pendiente para otra ocasión, que en el futuro estamos convencidos de que así va a suceder, porque el hecho constitucional y, posiblemente, la reforma constitucional que cada vez se hace más necesaria haga que para fortalecer ese Estado de las autonomías otras instituciones, lógicamente, tendrán que perder. Y las primeras en perderlo serán las diputaciones y, posiblemente, también las provincias.

Desde esa posición, desde ese incremento, desde ese fortalecimiento de Aragón, hemos planteado esta propuesta, y entendemos que así será en el futuro. Creo que en el debate ha habido una cierta comprensión, aunque no de la votación, sí que de los argumentos, porque no se trata sólo de una cuestión teórica, creo que es una cuestión de fondo también, de planteamiento y, por lo tanto, señorías, creo que a partir de aquí, a partir de este inicio en el debate, algún día veremos un Aragón más fuerte, y en eso espero que nos encontremos todos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Mendi. Grupo Parlamentario del Partido Aragonés. Diputado Biel, tiene la palabra.

El señor Diputado BIEL RIVERA: Gracias.

Simplemente, para confirmar que nuestro Grupo ha votado negativamente a la iniciativa por una razón muy sencilla: porque es que es de imposible cumplimiento. Entendemos que no es el método para conseguir un objetivo que, desde luego, nuestro Grupo Parlamentario sí que pretende. Pero para eso está la Constitución, está el Estatuto de Autonomía y está la capacidad de estas Cortes. Es una pena, sinceramente, que al final, este tipo de iniciativas lo único que vienen a demostrar es la incapacidad que posiblemente tengamos en este parlamento de resolver con la ley en la mano el modelo de organización territorial de esta Comunidad Autónoma.

Yo no sé si veremos o no veremos la desaparición de las provincias, aunque luego, al final, no se habla de que desaparezcan las provincias, sino las diputaciones, que también es decir que una cosa es la provincia como circunscripción electoral y como modelo de organización donde se aplican una serie de administraciones y otra cosa son las diputaciones. Desde luego, nuestro Grupo Parlamentario no está de acuerdo con el modelo de las diputaciones.

Yo no sé —insisto— si conseguiremos o no conseguiremos que en su día el papel de las diputaciones se limite, después de una serie de aplicaciones de leyes de ordenación territorial y, por supuesto, de ordenación de las competencias, se limite a la mínima expresión de apoyo a los municipios, no sé si lo conseguiremos. Desde luego, el general Primo de Rivera, en el año 1928, tampoco pudo impedirlo suspendiendo una serie de artículos de Ortega y Gasset en los que defendía a las provincias, que luego, en la Constitución del año 1931, se reconocieron como elementos básicos de la organización territorial del Estado.

En definitiva, como sabemos que hay tantas dificultades para eso, yo creo que mejor sería que nos pusiéramos de acuerdo en lo que podemos hacer y no en desacuerdo en lo que no podemos hacer.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Biel.

Grupo Parlamentario Socialista. El Diputado Iglesias tiene la palabra.

El señor Diputado IGLESIAS RICO: Gracias, Presidente.

Como ustedes han podido ver, hemos votado que no, y en este tema, y sin que sirva de precedente, nuestro Grupo está de acuerdo con la posición que defienden otros Grupos respecto a la conveniencia de que todas estas cuestiones que hacen referencia a la estructura del Estado no sean cuestiones que se aborden desde posiciones partidistas.

El funcionamiento y la estructura del Estado, sus gobiernos y sus administraciones no deben ser de unas posiciones políticas frente a otras posiciones políticas. Estaríamos equivocándonos, y equivocándonos gravemente, si los partidos políticos y, sobre todo, si los grandes partidos políticos cayéramos en la tentación de, unilateralmente, estar removiendo permanentemente la estructura política del Estado.

Yo creo que en estos temas no es malo que estén de acuerdo tanto el Partido Socialista como el Partido Popular; sería, a mi entender, dramático que no estuvieran de acuerdo. Nosotros, hoy, no creemos que sea bueno reformar la Constitución, por eso hemos votado que no; nosotros hoy creemos que no es posible hacer una variación de las provincias sin reformar la Constitución, por eso creemos que este debate hoy no nos lleva a ninguna parte.

Pero, además, hemos votado que no porque creemos que Aragón perdería un gran peso político en Madrid, perdería un gran peso político en Madrid porque, evidentemente, no tiene el mismo peso político Aragón que Cataluña, porque no tiene la misma representación en el parlamento nacional, ni más ni menos. Es decir, si nosotros tuviéramos cuarenta Diputados en el parlamento nacional, evidentemente, el peso político aragonés sería el doble del que tenemos en este momento, porque eso es así y, democráticamente, tiene que ser así.

Puesto que estamos de acuerdo, señor Mendi, en que los aragoneses tenemos un grave problema, que es nuestra demografía, que hace que tengamos una representación determinada, es decir, menor que las comunidades autónomas que tienen

más peso político, si nosotros insistiéramos en un modelo político que todavía disminuyera más nuestra fuerza y nuestra representación en Madrid, es evidente que Aragón sería con esa propuesta más débil políticamente en Madrid. Por lo tanto, no somos partidarios de que eso se plantee así.

Y, en último término, hemos votado que no porque no creemos que las administraciones sean buenas o malas: insisto en que la tesis es que son buenas o malas las gestiones que los responsables de las administraciones hacen en cada una de ellas. Pero no son buenas o malas, los municipios no son buenos o malos, los municipios, sobre los que todo el mundo estamos de acuerdo, no son buenos o malos, las diputaciones no son buenas o malas.

Mire, el planteamiento es el de la reordenación de las competencias, y en eso nuestro partido está totalmente de acuerdo. Es verdad que habría que llegar a la especialización en lo local de las diputaciones provinciales, y creemos que eso debiera ser fruto de un acuerdo, de un acuerdo entre nosotros, y eso sí que podemos hacerlo sin necesidad de forzar ninguna estructura superior; el llegar a un acuerdo de cuáles son las responsabilidades y los objetivos de las diputaciones. Fijese si sería fácil en este momento en que todas y cada una de las diputaciones provinciales y sus gobiernos coinciden con las mayorías regionales, sería un cuestión exclusivamente de voluntad política. Eso es posible y, además, a mi entender, sería razonable. Pero no creemos que en este momento, con la Constitución de 1978, se pueda variar la posición de pasar en Aragón de tres provincias a una sola provincia, creemos que es imposible, además de innecesario y estéril este debate.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Iglesias.

Finalizado el punto dos del orden del día, pasamos al punto siguiente, que es el debate y votación de la moción 13/97.

Y antes de conceder la palabra para su presentación y defensa, demos la bienvenida al colegio Moncayo, de Tarazona, que nos visita con sus alumnos y sus profesores.

Para la presentación y defensa de la iniciativa, tiene la palabra un representante del Grupo Parlamentario proponente.

Moción núm. 13/97, dimanante de la interpelación núm. 14/97, relativa a la política de patrimonio cultural aragonés.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Señorías, con ocasión del debate de la interpelación sobre política de patrimonio cultural aragonés el pasado 15 de mayo, defendí, en nombre de Chunta Aragonesista —y cada vez estoy más convencido de ello—, que son necesarios tres instrumentos para que pueda haber una política positiva y aceptable en patrimonio cultural, y esos tres elementos son: primero, la voluntad política; segundo, una ley de patrimonio como marco general, y, tercero, unos instrumentos.

Con respecto al primer elemento, a la voluntad política, yo creo que esa voluntad política está siendo tan triste, tan inexistente como pueda serlo la propia voluntad de la sociedad aragonesa, que no es lo suficientemente sensible hacia esa riqueza, hacia ese patrimonio del que dispone.

Quiero recordar, señorías, que el artículo 35.1.33 del Estatuto de Autonomía nos concede competencias exclusivas en patrimonio cultural, histórico, artístico, monumental, arqueológico, arquitectónico y científico. Tenemos competencias exclusivas para actuar en política cultural y en política de patri-

monio cultural; desde luego, no tenemos que esperar, ni negociar, ni convenir nada con una administración española, sino que podemos actuar directamente, y la realidad, triste, cabezona, es que no se actúa suficientemente.

En consecuencia, yo creo que no es ni tremendista ni crea alarma parlamentaria —es evidente que no la crea— el decir que la actuación en patrimonio cultural por parte de este Gobierno y de gobiernos anteriores ha sido de desidia, de dejación, de ausencia de actuaciones y de falta de presupuestos. Digo falta de actuaciones desde un punto de vista de política de patrimonio en positivo, porque sí que ha habido actuaciones en política de patrimonio, ha habido actuaciones en algunos casos emblemáticos, yo diría que inmisericordes, con una dureza extrema con respecto a nuestro patrimonio por parte de los poderes públicos en general, no sólo de la Administración autonómica, también de las administraciones municipales y de las administraciones provinciales.

En consecuencia, yo creo que hay que cambiar de rumbo, y ese es el objetivo de esta moción que hoy defiendo en nombre de Chunta Aragonesista. Primero, es necesario disponer de un conocimiento mayor de nuestro patrimonio, disponer de una sensibilidad cultural que hasta ahora brilla por su ausencia con respecto a nuestro patrimonio, y esa falta de sensibilidad está en el origen de una determinada política de patrimonio cultural, de la que es reflejo.

Me voy a centrar, pues, señorías, en los otros dos elementos que he señalado: por un lado, la ley de patrimonio, y, por otro, los instrumentos. Y ahí, a esos dos elementos, van dirigidas las propuestas de esta moción.

En primer lugar, lo que reclamamos a través de esta moción al Gobierno de Aragón es la remisión definitiva ya de un proyecto de ley de patrimonio cultural aragonés. ¿Para qué? Para disponer de algo de lo que todavía no disponemos: de un marco normativo general. Porque en estos momentos, como no disponemos de ese marco, tenemos que estar siempre remitiéndonos a la Ley de Patrimonio Histórico Español de 1985. Primer objetivo, pues: disponer de esa ley para proteger, para mantener, para recuperar, para promover y para difundir nuestro patrimonio cultural, que, como he indicado, se encuentra suficientemente deteriorado como para que volvamos nuestros ojos hacia él.

Y ello lo planteo desde dos puntos de vista: nuestro patrimonio cultural material y nuestro patrimonio cultural inmaterial, que también es patrimonio cultural. Y ahí indico, en nombre de Chunta Aragonesista, las referencias al patrimonio paleontológico, arqueológico, monumental, histórico, artístico, museístico, documental, bibliográfico, lingüístico, antropológico, etnológico, etnográfico, etcétera; todo el patrimonio cultural (material e inmaterial).

Y la segunda cosa que le planteamos al Gobierno es que, a partir de la elaboración de ese proyecto de ley y a partir de esa aprobación de la ley de patrimonio cultural de Aragón, se dote de los instrumentos necesarios que hagan que ese proyecto de ley luego no sea exclusivamente un papel mojado.

Y distinguimos fundamentalmente cuatro actuaciones entre esos instrumentos: esos instrumentos estarían englobados en un plan de actuación en patrimonio cultural aragonés que, evidentemente, para que tampoco fuera papel mojado, debería disponer, ofrecer, establecer un calendario de actuaciones y unas previsiones presupuestarias plurianuales. En ese plan de actuación, sea a diez, a quince, a veinte años vista, que se fijen cuáles serían las asignaciones presupuestarias de cada año. Sería la úni-

ca forma de asegurar una actuación coherente, correcta y lógica y no una actuación a salto de mata y de parcheo.

Como digo, entendemos que ese plan de actuación debería contemplar o prever al menos cuatro instrumentos. El primero de esos instrumentos sería la creación, a la manera en que ya existe en otras comunidades autónomas, de un instituto de la cultura y del patrimonio de Aragón (el nombre es lo de menos: decimos ese nombre, pero podría dársele otro). Es disponer de un instrumento que tuviera como funciones primordiales dos lagunas fundamentales en estos momentos como objetivo, el tratar de abordar dos lagunas fundamentales en la actuación en patrimonio cultural: por un lado, la coordinación con las instituciones culturales, y a la cabeza de todas ellas, las de las tres diputaciones provinciales; ésta sería una actuación, la de la coordinación con los institutos culturales de las tres diputaciones provinciales, para la que no se requiere ninguna inversión, se necesita exclusivamente voluntad política, ¡casi nada!, ¿verdad? A lo mejor es, por lo tanto, que el primer elemento al que me he referido (a la voluntad política) no existe, ni por parte del Gobierno ni por parte de las diputaciones provinciales, y/o de unos o de otros. Coordinar, pues, esas instituciones culturales, por un lado.

Y, por otro lado, tendría como función ese instituto de la cultura y del patrimonio de Aragón, la supervisión y control interdisciplinar de las actuaciones en patrimonio cultural aragonés, porque, como ya dije el otro día, si se supervisara y se controlara de una manera interdisciplinar, a lo mejor, a lo mejor, algunas de las actuaciones que se están llevando a cabo por parte de poderes públicos aragoneses dependientes de la Administración autonómica, a lo mejor se suspenderían en el acto y no se seguiría con determinadas actuaciones que, a lo mejor, con la ley en la mano, son ilegales.

El segundo instrumento que planteamos es que, de una vez por todas, se aborde la resolución de los expedientes incoados para la declaración de bienes de interés cultural (de BIC), y planteamos que al menos, al menos, se resuelvan aquellos cuya tramitación se iniciara hace más de cinco años. Entendemos que es un tiempo suficiente como para que se resuelva un expediente incoado hace cinco años. En estos momentos disponemos de incoaciones de expedientes de bienes de interés cultural desde hace quince años, que están durmiendo el sueño de los justos, o, como dije el otro día tomándome una licencia, se encuentran simplemente en estado catatónico. Esa sí que sería una muestra de voluntad de ordenación territorial del patrimonio.

Entendemos que el tercer instrumento de actuación de ese plan sería la finalización, la conclusión de los trabajos iniciados de inventario de patrimonio aragonés. No es de recibo ningún tipo de actuación, evidentemente, si no sabemos todavía sobre qué vamos a actuar, cuál es el patrimonio cultural que tiene Aragón, si no tenemos una relación total. Se han iniciado inventarios, se han publicado algunos, pero están sin ultimar otros, y hay otros inventarios, tanto de bienes muebles como de bienes inmuebles, que siguen sin siquiera abordarse. Planteamos las dos cosas: que se concluyan los iniciados y se inicie de una vez aquellos pendientes de ser abordados.

Y finalmente, señorías, lo que planteamos es la firma de convenios para prospecciones y excavaciones arqueológicas con los ayuntamientos de las localidades aragonesas declaradas conjunto histórico artístico y/o también de aquellas otras que asientan sus cascos sobre núcleos urbanos antiguos. Entendemos que toda ciudad es en realidad un yacimiento arqueológico y que las prospecciones y las excavaciones deben, al menos, ser conocidas, deben poder realizarse y debe poder estu-

diarse lo que hay bajo los cascos actuales de las ciudades, tal y como se hace en la ciudad de Zaragoza, tal y como se planteó en su momento para Barbastro y para Huesca, y que en estos momentos está absolutamente abandonado.

Señorías, sin ley de patrimonio cultural aragonés y sin instrumentos que la desarrollen y que permitan la actuación del Gobierno de Aragón, no habrá ni plan ni proyecto ni nada, ni habrá una política suficientemente sensible para con nuestro patrimonio, ni habrá una política que sea coherente, lógica y que trate de dar ejemplo desde los propios poderes públicos a otras administraciones y, desde luego, a la propia ciudadanía aragonesa.

Con la voluntad de que salga adelante esta moción y de que dispongamos en el próximo período de sesiones de ese proyecto de ley, es con la que hemos planteado esta moción, y esperamos poder llegar a acuerdos con el resto de Grupos Parlamentarios para que así sea.

Muchas gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señor Bernal.

Se han presentado a esta moción 13/97 un total de nueve enmiendas.

Para defender las tres del Grupo Parlamentario Socialista, las que van desde la 2040 a la 2042, tiene la palabra la señora Abós.

La señora Diputada ABOS BALLARIN: Gracias, Presidente.

Nuestro Grupo ve esta moción de Chunta Aragonesista tan global, abarca todo, pretende que se comprometa todo desde aquí en una sola demostración de voluntad política por parte del Gobierno, que, en fin, tiene sus dudas en cuanto al sistema de planteamiento, pero son modos de ver cómo se puede ejercer la acción de control.

Nuestro Grupo, como se sabe, ha optado por un sistema diferente, por un método diferente de control del ejecutivo en esta materia, en la materia cultural e histórico-artística, y es realizar una serie de interpelaciones al Gobierno separando los distintos ámbitos de su actuación cultural. Y así, llevamos hechas interpelaciones sobre la política museística, sobre la política de la danza, sobre los yacimientos arqueológicos, sobre las catedrales, etcétera, y cada vez, de esas interpelaciones dimana, como en este caso, una moción que concreta más, creemos nosotros, los compromisos del Gobierno. Pero, en todo caso, apoyamos el conjunto de la moción, aunque, como digo, es un planteamiento tan global que, quizás, vendría a concretarse un poco con las enmiendas que plantea nuestro Grupo.

Planteamos una enmienda al primer párrafo del apartado 2, cuando se dice: «elaborar un plan de actuación en patrimonio cultural aragonés»; es verdad que, como ya sucede en otras leyes autonómicas del patrimonio, que venían llamándose del «patrimonio histórico-artístico», ahora se ha impuesto el término de «patrimonio cultural» porque es más amplio, porque acoge muchas más posibilidades y porque, en realidad, viene a amparar todo ese ámbito de la acción cultural, que no solamente sea el cuidado de lo histórico-artístico. Pero cuando se habla de un plan de actuación en el apartado 2, que es la concreción de la voluntad política de un Gobierno, es decir, es un ejercicio de planificación y, por lo tanto, de fijación de prioridades, de estudio de recursos y de evaluación, que es lo que conlleva técnicamente cualquier planificación, nos parece que sería más lógico que se pretenda un plan de actuación para el patrimonio histórico-artístico, porque sería más concreto. Porque decir que se haga un plan de actuación para todo el patri-

monio cultural y material (paleontológico, arqueológico, monumental, histórico-artístico, museístico, documental, bibliográfico, lingüístico, etcétera), un plan de actuación para todo ello, parece demasiado pedir o parece rebasar las posibilidades técnicas de lo que debería ser o constituir un ejercicio de planificación, que es lo que se pide, porque se está pidiendo un plan.

En ese sentido, nos parecería más eficaz que se hiciera un plan de actuación, por lo menos, para el patrimonio histórico-artístico, porque, al concretarse el ámbito, es más posible la planificación que si no se concreta. Esa es la raíz de nuestra primera enmienda.

Por lo tanto, se trata de una clarificación conceptual, también de una posible concreción temporal, porque, realmente, la planificación tiene también que fijar un calendario de cumplimiento de ese plan y, en resumen, diría yo de realismo político. Es decir, que vemos más posible que pudiera el Gobierno comprometerse si se habla de plan de actuación y, por lo tanto, de planificación, con un ámbito concreto, que, en conjunto, es el que más nos preocupa, yo creo, a todas las fuerzas políticas, incluidas las que apoyan al Gobierno.

Las enmiendas 2 y 3, que van unidas, nos parece que son clarificadoras y complementarias del texto. Del apartado al cual se refieren, deducimos que cuando se dice que se firmen convenios para prospecciones y excavaciones arqueológicas con los ayuntamientos de las localidades aragonesas declaradas conjunto histórico-artístico y/o que se asienten, que asienten sus cascos sobre núcleos urbanos antiguos, nos parece a nosotros que se podía aprovechar, porque hay ahí dos cuestiones que son coincidentes y que están solapadas. Hay localidades aragonesas que tienen yacimientos arqueológicos, esté el núcleo urbano situado o no en el propio yacimiento, por una parte; y, por otra parte, hay ciudades aragonesas que tienen cascos histórico-artísticos declarados que tienen expedientes como planes especiales. Y nos parece que sería bueno que, de esa aspiración, que, en conjunto, nos parece bien, se clarificara, por una parte, las localidades que tienen yacimientos arqueológicos y prospecciones arqueológicas ya en marcha o por venir, aunque no estén excavadas, y las ciudades que tienen cascos declarados histórico-artísticos, esté en cualquier situación que esté el expediente, incluso si no está incoado.

En ese sentido, pues, diríamos que nuestras enmiendas, que vienen a reconocer la oportunidad del planteamiento de la moción de la Chunta, creemos que serían clarificadoras, complementarias y de mayor efectividad, por decirlo de alguna forma.

Gracias, Presidente.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Abós.

Por parte del Partido Popular se van a defender las enmiendas 2086 y 2087.

Tiene la palabra su portavoz doña Marta Calvo.

La señora Diputada CALVO PASCUAL: Gracias, Presidente.

También desde el Grupo Parlamentario Popular consideramos necesaria la elaboración de una ley de patrimonio cultural aragonés que venga a dotar a la Comunidad Autónoma de una mayor capacidad de control y de custodia de nuestro patrimonio. Es más, el propio Consejero de Educación y Cultura e incluso esta misma Diputada que les habla, con motivo del debate sobre el proyecto de ley de parques culturales, ya avanzamos que dicho proyecto de ley de patrimonio se encuentra en proceso de redacción. Es decir, el Gobierno ha dado el paso, ya se ha iniciado su redacción.

Compartimos, por tanto, parte de la filosofía de esta moción en tanto que pensamos que el próximo período de sesiones es un plazo razonable para que el Gobierno presente a estas Cortes el proyecto de ley, un proyecto de ley que nos sirva para proteger, para conservar, para difundir nuestro patrimonio cultural, un patrimonio cultural que es lo suficientemente amplio y lo suficientemente rico como para no necesitar enumeraciones abiertas que lo intenten tipificar, ni como para generalizar sobre el estado de conservación en el que se encuentra. En ese sentido va nuestra primera enmienda, intentando hacer más objetiva y más concreta la redacción del primer punto.

Por lo que respecta a la segunda enmienda, proponemos la supresión del segundo punto de la moción. Y me explicaré: la necesidad de planificar a largo plazo en materia de patrimonio es una necesidad que ya ha contemplado el Departamento para no cometer actuaciones descontextualizadas y, en ocasiones, incorrectas, como lamentablemente se han adoptado en otros momentos. Pero esa planificación no tiene por qué llevarse al extremo de acotar temporal y presupuestariamente las actuaciones que en estos momentos se puedan considerar actuaciones adecuadas. Es más, quizá esa planificación y esa forma de acotar temporalmente y presupuestariamente esas actuaciones puede llevar a hipotecar y a coartar la iniciativa incluso de futuros gobiernos mediante un plan plurianual cerrado. ¿Cómo va a realizar un gobierno una previsión presupuestaria para diez o quince años, como planteaba el portavoz de Chunta Aragonesista?

Como todos los Grupos Parlamentarios, reconocimos en la comparecencia del director general de Cultura y Patrimonio ante la Comisión de Educación y Cultura que en materia de patrimonio se está actuando con rigor, se está actuando con criterios serios. Y no sólo eso: se están reconduciendo actuaciones poco afortunadas de otros momentos. No creo que sea éste precisamente el momento de cambiar el rumbo. El Departamento está trabajando en el estudio y en la delimitación de los expedientes de declaración de los bienes de interés cultural de la Comunidad Autónoma, no limitándose únicamente a estos últimos cinco años, ya que los problemas que se han detectado se retrotraen incluso más allá de 1983. De la misma forma, se mantienen los procesos ya iniciados en relación con los diferentes inventarios del patrimonio cultural. Hay varios equipos trabajando en la continuación y en la remisión de los catálogos existentes.

Con respecto a las excavaciones arqueológicas, se está en la línea de establecer convenios con los municipios cuyos cascos se asienten sobre núcleos antiguos que resulten de interés. En ese sentido, ya se han iniciado los contactos con el Ayuntamiento de Zaragoza, se está elaborando un primer borrador de convenio, que puede servir como modelo básico para adaptarlo a otros municipios. Por otra parte, se está trabajando también en actualizar y en adecuar la norma vigente en materia de arqueología y paleontología de la Comunidad Autónoma. Es decir, desde el Departamento, desde la Dirección General, se están desarrollando, entre otras, las iniciativas y las actuaciones que se recogen en la moción.

Otra cuestión diferente es la creación de un instituto de la cultura y del patrimonio en Aragón, fundamentalmente porque el modelo de creación de un instituto no es el único modelo de gestión ni tiene por qué ser necesariamente el mejor. Este asunto exige un estudio y una elaboración que, aunque puede ser paralelo al resto de los procesos, hace necesarios plazos menos ajustados, para evitar errores que otras instituciones cometieron. Incluso hay que tener en cuenta otra cuestión, y es que, en un principio, podría ser deseable separar los aspectos patrimo-

niales de aquellos relacionados con la cultura, entendida de una forma más dinámica, como puede ser el teatro o incluso la música.

En resumen, y para finalizar, el proyecto de ley se encuentra en proceso de redacción, coincidimos en que el plazo del próximo período de sesiones es un plazo razonable de tiempo para que el Gobierno lo presente a estas Cortes, coincidimos en la necesidad de actuar en materia de patrimonio con una planificación adecuada. ¡Ojalá se hubiese actuado siempre así! Y así es como se está trabajando, no con una política sensible, con sensibilidad, sino con una clara voluntad política de actuar seriamente en materia de patrimonio, pero no con una política sensible, sino con una política firme y rigurosa. Así es como se está trabajando. Y, por tanto, no queremos insistir al Gobierno en esa cuestión, y mucho menos limitar su actuación y la de futuros gobiernos con el establecimiento de un marco temporal y presupuestario. Ese es el sentido de nuestras enmiendas y, no obstante, estamos abiertos a discutirlos.

Nada más. Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Diputada.

A continuación, tiene la palabra, para defender las enmiendas 2117 y 2118, la portavoz del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés señora Blasco.

La señora Diputada BLASCO NOGUES: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Como ya decía Joaquín Costa, «los pueblos que olvidan su pasado mueren». Y hay que recordar también que, cuando se dice la palabra «olvidar», quiere decir no proteger, no difundir, no recuperar. Con todo ello, queremos decir que la moción que hoy presenta Chunta Aragonesista es una moción que nos recuerda, al Gobierno de Aragón en este caso, que tenemos o que hay que realizar una ley de patrimonio cultural de Aragón. Esta moción, además, como siempre, nos recuerda también que en la política cultural de este Gobierno, esté quien esté, vamos a salto de mata, como si fueran los bomberos cuando hay un incendio (¡allí que vamos!), puesto que el 19 de mayo fue cuando se presentó, y hay que recordar que mes y medio antes fue precisamente cuando los aragoneses se enteraban del expolio sufrido en Sigüenza.

Tengo que recordar también que fue el Partido Aragonés, en la comisión de enlace que se formó por parte de los partidos que sustentan al Gobierno de Aragón, cuando se llevó este proyecto de ley de patrimonio histórico-cultural, quien recordó al Presidente Lanzuela que ya existía un proyecto, o un anteproyecto, desde 1993, bueno o malo, pero que ya existía algo. El PAR, desde luego, no ha querido hacer uso, a lo largo de estos últimos años, de este proyecto, puesto que era un proyecto de gobierno y pensábamos que era precisamente el Gobierno quien debería de darle la viveza para traerlo aquí, a las Cortes, en un proyecto de ley.

Mirando al futuro, identificándonos con nuestro pasado, es cómo se encargó este proyecto, el proyecto de 1993, un proyecto que reforzaba la autonomía aragonesa, que desarrollaba el Estatuto de Aragón, que impulsaba nuestro autogobierno y también nuestra cultura, siempre, por supuesto, con un sentido de modernidad y de futuro. Se encargó un anteproyecto, que ha sido calificado ya por el Consejero como *démodé*, y que estamos de acuerdo en que sea un proyecto, o, por lo menos, respetamos la decisión de que este anteproyecto de ley que encargó el PAR no sea el que ha traído el Gobierno, puesto que ellos

van a tener la posibilidad de precisar sus propios criterios políticos, ya que los criterios políticos en los que se basó en este caso el Partido Aragonés para darle al redactor de la ley fue, precisamente —y es uno de los temas que hoy nos ocupa— el título de la ley. El Partido Aragonés optó por un «patrimonio histórico aragonés», y parece ser que actualmente, como muy bien ha dicho mi antecesora, ha sido precisamente, el título actual de la ley, que sería «patrimonio cultural».

Se apostó también por una ley —y creo que apostamos, que seguimos apostando por ella—, por una ley que dé unas líneas de política legislativa con capacidad de poder ser desarrollada mediante decretos o mediante normas, una ley que asumiera las actuales leyes, tanto de archivos como de bibliotecas y museos, puesto que estas leyes actuales, ya que existen, serían desarrolladas posteriormente como decreto. Aparecía también la figura de parques culturales, que actualmente se ha traído como en forma de ley, distribución constitucional de competencias, creación de un consejo aragonés de patrimonio, etcétera.

Por ello, nosotros pensamos que esta ley, que hoy se insta al Gobierno para que se presente, es tan fundamental para Aragón que creemos que los partidos políticos tenemos que hacer un acto de generosidad por parte de todos y llegar, mediante enmiendas o mediante acuerdos, a que se pueda aprobar por unanimidad. Eso es lo que esperamos cuando traiga el Gobierno la ley.

El Estatuto de Aragón, en su artículo 35, expone que corresponde a la Comunidad Autónoma de Aragón la competencia exclusiva, etcétera; y en el punto 30 habla de la cultura; en el 32, de museos, archivos y bibliotecas, y en el 33, del patrimonio cultural, histórico y artístico. Lo que conlleva a tener tanto la potestad legislativa como reglamentaria y, por supuesto, la ejecutiva. Desde el año ochenta y tres tenemos competencias aquí, en Aragón, del patrimonio histórico. No es que estuviéramos sin ninguna normativa, sino que existía y se iba guiando el Gobierno de Aragón por la Ley del Patrimonio Histórico-Artístico de Aragón del 25 de junio de 1985, que es una sucesora de la vieja ley del año treinta y dos, de la Segunda República, que fue una ley muy avanzada para su tiempo y que fue apoyada y presentada por el Ministro don Fernando de los Ríos.

Esta ley estatal del ochenta y cinco está calificada como muy omnicomprendiva, es decir, que abarca absolutamente todo: archivos, bibliotecas, etnografía, tema monumental y, sobre todo, se centra en el tema arqueológico, puesto que ya saben ustedes que España es, después de Italia, el país más rico en patrimonio arqueológico de Europa. Otras comunidades autónomas ya tienen desarrollada su ley de patrimonio; así, por ejemplo, la vasca lo aprobó el 3 de julio; la andaluza, en el noventa y uno. Son esas leyes, precisamente, unas de las más copiadas en otras comunidades autónomas. Así, pues, teniendo las competencias, creemos que es necesario y obligatorio un marco propio que proteja, promueva y difunda nuestras propias peculiaridades y nuestro patrimonio.

El PAR siempre ha defendido que la política cultural debe de estar presente en todo lo que es la organización y desarrollo del territorio. Ya también el Consejo de Europa, en el documento 92, indica que cada comunidad, o cada región, debe de tener sus propias leyes y, en ello, el patrimonio histórico. Por ello, nosotros pensamos que es una obligación del Gobierno hacer esta ley, que ya el Consejero ha expuesto su voluntad y que se está desarrollando. Por ello, nos parece oportuno el primer punto de esta moción.

Nosotros hemos presentado dos enmiendas. Una de ellas corresponde al segundo punto, en el cual dice «elaborar un plan de actuación del patrimonio cultural aragonés, que establezca un calendario y previsiones presupuestarias plurianuales». Nosotros pensamos que este punto no tiene que venir aquí, sino que lo principal es que esté la ley; después ya, cada gobierno tendrá que tener su proyecto y su programa político. Y por ello pensamos que no podemos caer en inmensas inversiones a costa de inmensas omisiones: si estamos en un territorio lleno de patrimonio, desde luego, no podemos tener un calendario y unas previsiones anuales, desconociendo qué es lo que nos vamos a encontrar...

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Señora Blasco, le ruego, por favor, que vaya concluyendo.

La señora Diputada BLASCO NOGUES: Sí, señor Presidente.

En la segunda enmienda proponemos suprimir el apartado a del punto segundo de la moción, que dice: «la creación de un instituto de la cultura y del patrimonio de Aragón, que tenga funciones primordiales...», etcétera. Nosotros pensamos que es tan importante y fundamental la creación de este instituto de la cultura que no tiene que estar dentro de lo que significa la moción, que es precisamente la ley de patrimonio. Desde luego, tiene que existir una figura, que puede ser un consejo, que puede ser el aspecto jurídico, que es el que se quiera, pero, desde luego, el instituto de la cultura y del patrimonio de Aragón no tiene por qué estar en esta moción.

En los demás puntos, por supuesto, vamos a estar de acuerdo, por lo que vamos a solicitar al proponente que pueda hacerse la votación con los puntos diferenciados.

Gracias.

El señor Vicepresidente Primero (PALAZON ESPAÑOL): Muchas gracias, señora Diputada.

Acaba con la siguiente intervención, en la que el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón va a defender las enmiendas 2119 y 2120.

Tiene la palabra el señor Rubio.

El señor Diputado RUBIO FERRER: Gracias, señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Para explicitar, en principio, nuestro acuerdo global con la moción presentada por Chunta Aragonesista. Global —yo diría casi total, casi unánime— en el sentido de que, hasta el momento, señor Bernal, comprobará cómo la mayor parte de planteamientos de carácter cultural que usted ha realizado, patrimonial especialmente, han sido prácticamente compartidos al cien por cien por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, incluso me atrevería a decir que casi hemos apoyado más proposiciones tuyas nosotros que usted nuestras, en ese sentido. Por lo menos, en ese ámbito hay un acuerdo claro con lo que aquí se plantea.

Nosotros, independientemente de las enmiendas que presentamos, aprobaríamos, apoyaríamos esta moción, porque nos parece que centra bastante un debate que, en estos momentos, está abierto en la sociedad aragonesa y sobre el que intentaré hacer algunas acotaciones.

Porque la moción que se plantea está en línea con lo que nosotros —también con una formación política de izquierdas— entendemos: el ámbito de la planificación y el ámbito del compromiso de un gobierno para ejecutar esa acción política nos parece elemental, fundamental defender desde un

planteamiento de izquierdas. Y por eso me resulta un poco extraña la intervención del representante del Partido Socialista, que me ha puesto un poco fuera de sitio, porque me ha parecido encontrar excesivas pegas y excesivas dudas por parte del Partido Socialista, cuando lo que se está planteando es el ámbito de la planificación y el ámbito de un compromiso político a un gobierno, al que sea, que, desde mi punto de vista, desde mi punto de vista de izquierdas, es apoyable. Por lo tanto, esa actitud del Partido Socialista no la he entendido.

Si he entendido la actitud del Partido Popular de decir que todo va bien, pero no la comparto. Entiendo que es obligación del Partido Popular no poner pegadas, decir todo va bien, lo estamos haciendo muy bien en patrimonio, en cultura, y es su obligación. Yo no lo comparto, no lo comparto, señora Calvo, porque el Gobierno de Aragón, en el ámbito de la planificación, de la cultura, de las grandes líneas, no ha hecho nada. El Gobierno de Aragón no ha hecho nada. Repase, señora Calvo, las leyes que la consejería de Cultura ha puesto encima de la mesa, y empiezan a sobrar casi todos los dedos: una, la Ley del Consejo Social de la Universidad, porque era obligatorio ponerla en marcha, pero solamente esa ley.

Luego, me parece bien y me parece muy oportuna esta moción de Chunta Aragonesista que achucha o aguza al Gobierno de Aragón a poner en marcha algún tipo de política cultural, en este caso política patrimonial, porque realmente no se ha hecho nada. Yo creo, incluso, señora Calvo, que el Gobierno de Aragón, en los grandes tres o cuatro temas de carácter cultural que han salido, ha ido a remolque: ha ido a remolque en temas que están sin solucionar, como el teatro Fleta, el ballet de Zaragoza, el tema de museos, en donde se ha planteado algo (el museo Pablo Serrano). Como digo, ha ido a remolque, y todo ello sin resolver.

Por lo tanto, una moción de este tipo me parece muy oportuna porque, por lo menos, va a enmarcar una actuación que, hasta el momento, el Gobierno de Aragón no ha sabido, o no ha podido o no ha querido realizar. Y no solamente en el ámbito de la acción política y de la planificación, señora Calvo, tampoco en el ámbito de la ejecución presupuestaria concreta. Repasemos presupuestos del año noventa y cinco, del año noventa y seis y del año noventa y siete y veremos cuál ha sido la actuación presupuestaria concreta sobre la realidad aragonesa.

Ahí, por lo tanto, se conjugan factores que, desde mi punto de vista, indican la esterilidad de la acción política en el ámbito de la consejería de Cultura: que no hay política, que no se ha definido nada, no hay ninguna ley —ha venido ahora una, la de parques culturales, que seguramente era después de la que tenía que haber venido, que ya lo dijimos en su momento determinado.—

Por eso, los dos ámbitos que plantea la moción nos parecen interesantes: uno, una ley de patrimonio que enmarque todas las actuaciones posteriores —ya lo dijimos también nosotros en la ley de parques culturales, una ley interesante la de parques culturales, necesaria, pero, claro, con un marco de referencia anterior, como tenía que haber sido la ley de patrimonio cultural aragonés—; y, por otra parte, otro aspecto que a mí me parece muy importante, y es que la moción define no solamente una ley general o global de patrimonio, sino que define un plan de actuación.

Señora Calvo, yo tampoco comparto la opinión de que podamos legislar, podamos tomar acuerdos, sin compromisos presupuestarios; es decir, sin compromisos políticos de presupuesto, de actuación y de plazos. Eso no es gobernar, eso no es realizar gestión pública. La gestión pública se basa fundamentalmente en los acuerdos globales, los acuerdos filosóficos y, lue-

go, su plasmación presupuestaria y su puesta en marcha. Yo estoy completamente seguro, señora Calvo, y, en general, cualquier tipo de gobierno lo estaría, de que ustedes están dispuestos a apoyar cualquier tipo de ley, de moción, de interpelación, de propuesta, de proposición, si luego no lleva acarreado el compromiso financiero de puesta en marcha en la realidad concreta aragonesa. Y si yo fuese gobierno, también apoyaría cualquiera de esas que luego no me compromete.

Yo creo que a este nivel de legislatura, media legislatura, sin haber hecho nada de legislación y planificación global por parte del Gobierno de Aragón y habiendo hecho muy poco o casi nada en acción concreta presupuestaria, ya está bien que tomemos alguna consideración de este tipo, como plantea Chunta Aragonesista.

Solamente nos ha parecido oportuno, señor Bernal, introducir dos elementos que a lo largo de muchos meses —alguno de ellos, de muchos años— siguen estando en el candelero en Aragón y están sin resolver: uno, la recuperación del patrimonio aragonés fuera de nuestras fronteras, por decirlo de alguna manera —estoy acabando ya, señor Presidente, estoy acabando—; ése es un elemento que nos ha parecido oportuno, aunque, a lo mejor, en la globalidad de su propuesta hubiera parecido comprenderlo, nos ha parecido interesante que apareciera específicamente.

Y al hilo de los acontecimientos de nuestro ya archiconocido y nunca finalizado asunto del patronato del archivo de la Corona de Aragón —quince años ya incumpliendo todos los plazos, incumpliendo el acuerdo del Congreso de los Diputados—, parece oportuno que nosotros, como representación máxima del pueblo aragonés, hagamos que aparezca en esta moción un ámbito específico que diga que en ese plan de actuación debe comprenderse el marco por el que ya hay que resolver definitivamente el asunto del patronato del archivo de la Corona de Aragón.

Y en esa consideración, señor Bernal, espero que acepte las enmiendas, y en la globalidad, sabe que cuenta con nuestro apoyo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Rubio.

¿El Grupo Parlamentario proponente está en condiciones de pronunciarse sobre las distintas enmiendas? Se suspende la sesión durante diez minutos.

El señor PRESIDENTE: [Se reanuda la sesión.] El Grupo proponente puede intervenir para fijar su posición respecto a las enmiendas que han sido presentadas.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Gracias, señor Presidente.

Voy a dar lectura al texto que finalmente se va a someter a votación, tras haber llegado a acuerdos con todos los Grupos Parlamentarios en alguna de las cuestiones concretas. De esta manera, la moción quedaría como sigue: «Las Cortes instan al Gobierno de Aragón a, uno: remitir a estas Cortes, en el próximo período de sesiones, un proyecto de ley de patrimonio cultural aragonés, como marco normativo general, para proteger, mantener, recuperar, promover y difundir nuestro patrimonio cultural, material e inmaterial, paleontológico, arqueológico, monumental, histórico, artístico, museístico, documental, bibliográfico, lingüístico, antropológico, etnológico, etnográfico, etcétera.

Dos: elaborar, al amparo de dicha ley, planes de actuación en patrimonio cultural aragonés que establezcan calendarios y previsiones presupuestarias plurianuales que incluyan, al

menos —el apartado *a*, que quedaría tal cual—, la creación del instituto de la cultura y del patrimonio de Aragón, etcétera; el apartado *b* quedaría también tal cual; el *c* quedaría tal cual, pero añadiendo al final la enmienda de Izquierda Unida, que dice: «con especial atención al estudio detallado de todo el patrimonio aragonés fuera de nuestra Comunidad para su recuperación»; el apartado *d* quedaría como sigue: «la firma de convenios para prospecciones y excavaciones arqueológicas, así como para otras intervenciones, con los ayuntamientos de las localidades aragonesas declaradas conjunto histórico-artístico y/o que asienten sus cascos sobre núcleos urbanos antiguos». Y, finalmente, aparecería en el texto un nuevo apartado *e*, que sería el siguiente: «e) el marco de actuación para la creación definitiva del patronato del archivo de la Corona de Aragón».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Llámesese a votación.

Agradecería al Diputado Bernal que pasase nota a la Mesa con el texto definitivo.

Se inicia la votación. ¿Votos a favor de la moción 13/97...

El señor Diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: Señor Presidente, por favor.

Solicito votación separada de los dos puntos de la moción.

El señor PRESIDENTE: A ver, un momento. A ver, ¿a qué puntos se refiere?

El señor Diputado GIMENO FUSTER [desde el escaño]: Me refiero al punto número uno y al punto número dos.

El señor PRESIDENTE: Separados puntos uno y dos.

Votamos el punto número uno de la moción 13/97.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Se aprueba por unanimidad.**

Se vota el punto dos, con los apartados *a*, *b*, *c*, *d* y *e*, de acuerdo con el texto leído por el portavoz del Grupo Mixto.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y cinco votos a favor, veintiséis en contra, ninguna abstención. Queda aprobado el punto número dos de la moción 13/96.**

Turno de explicación de voto.

Los distintos Grupos, ¿consideran necesario el turno de explicación de voto?

Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado BERNAL BERNAL: Sí, señor Presidente.

En nombre de Chunta Aragonesista, quiero mostrar la satisfacción de mi Grupo por la aprobación de esta moción, que yo creo que es una moción de responsabilidad y de asumir de una vez que nuestro patrimonio necesita actuaciones, y que es hora ya de que los poderes públicos aragoneses y la Administración pública aragonesa aborde esto, pero no sólo, como pretendía el Grupo Popular, con la elaboración del proyecto de ley, sino con el plan, los planes de actuación pertinentes, porque, si no, el proyecto de ley corría el riesgo de dormir el sueño de los justos y de, luego, no tener unas actuaciones concretas.

Yo creo que se ha dado un paso adelante, y quiero agradecerlo a todos los Grupos Parlamentarios —también al Grupo Popular, que también ha hecho alguna aportación al texto aprobado—, porque creo que esta moción sí que puede servir para que estas Cortes empujen de verdad al Gobierno a trabajar en nuestro patrimonio cultural, también con esos planes de actua-

ción y con la creación de esos instrumentos que nos parecen fundamentales para actuar sobre ese patrimonio como un colectivo aragonés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Grupo Parlamentario Izquierda Unida.
Diputado Rubio, tiene la palabra.

El señor Diputado RUBIO FERRER [desde el escaño]:
Gracias, señor Presidente.

Para explicitar que nosotros también hemos votado a favor de esta moción, especialmente, como he dicho en mi intervención anterior, por dos asuntos que nos parecen muy importantes: primero, la necesidad de una ley general de patrimonio que sea el marco global sobre el que se realicen las diferentes actuaciones; segundo, porque también aparece al amparo de dicha ley el plan de actuación que deberían requerir cada uno de los aspectos referidos en la ley, y en ese sentido, entendemos que ningún Grupo Parlamentario debería de tener miedo al plan de actuación.

Hemos aprobado recientemente un plan de actuación ferroviaria en Aragón que marca plazos y marca necesidades financieras, evidentemente, porque si no aparece un mecanismo de ese tipo, es muy difícil contrastar la puesta en marcha de la gestión pública.

Y luego, por último, nuestro voto positivo porque se ha tenido por parte del Grupo proponente la sensibilidad de aceptar dos enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón que, en estos momentos, creo que son dos elementos de máxima actualidad: uno, el interés especial de estas Cortes de Aragón en que aparezcan instrumentos para posibilitar la recuperación del patrimonio cultural aragonés que está fuera de nuestra Comunidad, y segundo, para intentar, también, enmarcar dentro de un marco global la necesidad definitivamente de crear el patronato del archivo de la Corona de Aragón como uno de los grandes elementos fundamentales de la defensa de nuestro patrimonio cultural aragonés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Rubio.
Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.
La Diputada Blasco tiene la palabra.

La señora Diputada BLASCO NOGUES [desde el escaño]:
Simplemente decir que está claro que una cosa es lo que se habla fuera y otra lo que se habla aquí adentro.

Nosotros habíamos dicho al Portavoz de Chunta Aragonesa que se dejara votar esa moción por puntos, incluso por letras, y así hemos quedado, y se ha votado por puntos. Entonces, en el segundo punto, hubiéramos votado «no» a la creación del instituto aragonés de cultura, pero a la vista de que el portavoz del Grupo Popular ha pedido que se votara en conjunto, pensamos que los otros puntos, que son cuatro puntos más, ha merecido la pena votar «sí».

Por ello, nosotros nos alegramos que haya salido a favor esa moción, y esperamos que la ley de patrimonio que nos traiga el Gobierno de Aragón sea votada por unanimidad por todos los Grupos.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Grupo Parlamentario Socialista.

La señora Diputada ABOS BALLARIN [desde el escaño]:
Gracias, Presidente.

Realmente, nuestro Grupo debe agradecer al Grupo proponente el haber aceptado las tres enmiendas planteadas en el sentido de que fuera al amparo de la ley y que los planes de actuación se refirieran a los distintos ámbitos a los que se hace referencia en el párrafo uno, y también las enmiendas referentes a que haya, por una parte, excavaciones arqueológicas, convenios con ayuntamientos que tengan que hacerlas, y también con ciudades que no tengan necesariamente valores arqueológicos, pero que tengan cascos de valor histórico-artístico.

Pero no es sólo eso, porque el conjunto de nuestro voto va a ratificar que hace falta en nuestra Comunidad Autónoma, indispensablemente y con rapidez, una ley del patrimonio histórico-artístico, y lamentamos muy sinceramente que el Grupo Popular no haya votado el punto dos. Y creemos también que si hubiera estado aquí el Consejero de Educación y Cultura para estudiar el contenido de la moción que hoy votábamos, seguramente el Grupo Popular hubiera votado «sí» también al punto dos, porque con la enmienda del Grupo Socialista que dice «que los planes de actuación se hagan al amparo de la ley», creo que el Consejero hubiera aceptado tranquilamente que fuera votado.

Por lo tanto, nuestro voto a favor.
Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Abós.
Grupo Parlamentario del Partido Popular.

La señora Diputada CALVO PASCUAL [desde el escaño]:
Gracias, Presidente.

Muy brevemente, para explicar el sentido del voto de mi Grupo Parlamentario.

Hemos votado a favor el primer punto, puesto que como ya hemos dicho en la primera intervención, el proyecto de ley se está elaborando ya, y estamos de acuerdo en que se presente a estas Cortes antes de finalizar el próximo período de sesiones.

¿Por qué hemos votado «no» al segundo punto en su conjunto? Y en este sentido, señora Blasco, si usted pretendía y quería que se votasen por separado también los apartados, pídale usted, no espere a que lo pida el portavoz de mi Grupo. Como decía, hemos votado que «no» puesto que el grado de incoherencia de la propuesta es absoluto, al plantear que se elaboren unas previsiones presupuestarias para unos planes que se están elaborando al amparo de una ley que todavía se tiene que presentar.

Comprendemos, y comprendo, la sana y legítima pretensión de la oposición de hacer propuestas de actuación al Gobierno, pero también hay que comprender que al Gobierno no se le pueden atar las manos, y que este Gobierno, que todavía está pagando deudas de otros planes de inversiones, de otros planes de actuaciones, no quiera que vuelva a suceder, no por este propio Gobierno, sino por gobiernos sucesivos.

Y, por último ya, mostrar la sorpresa, relativa sorpresa, cada vez más, para mí, relativa sorpresa, del grado de maleabilidad que demuestra el Grupo del Partido Aragonés. Efectivamente, se ha vuelto a romper un compromiso que se había alcanzado con su socio de Gobierno para negociar con la oposición. Y es cierto, señora Blasco, yo le invierto el orden: unas cosas son las que se hablan aquí y otra cosa son los acuerdos a los que se llega fuera.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Calvo.

Finalizado el punto tres del orden del día, pasamos al punto siguiente, que es el debate y votación de la proposición no de ley número 69/97, sobre el proyecto de directrices parciales sectoriales de ordenación territorial sobre actividades e instalaciones ganaderas, presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el Diputado Calvo Lou.

Proposición no de ley núm. 69/97, sobre el proyecto de directrices parciales sectoriales de ordenación territorial sobre actividades e instalaciones ganaderas.

El señor Diputado CALVO LOU: Gracias, señor Presidente.

Señorías, esta proposición no de ley tiene por objeto alertar y poner las medidas oportunas para solucionar un grave problema que afecta a uno de los sectores productivos más importantes de Aragón.

Las directrices sectoriales de ordenación del territorio, sobre actividades e instalaciones ganaderas, con exigencia de la protección del medio ambiente, es un bien que está demandando la sociedad. Pero este proceso tan importante, como es la defensa del medio ambiente y su protección, debe acompañarse al ritmo de transformación de la sociedad, que, aun siendo rápido y acelerado, no es instantáneo, y menos en el medio rural. Evidentemente, se necesita un período de aceptación de los nuevos planteamientos.

La población rural tradicionalmente ha tenido las explotaciones en el interior de los núcleos urbanos o en sus alrededores. En muchas ocasiones, ha sido la propia expansión urbana de los municipios la que ha invadido terrenos que tradicionalmente estaban en las afueras y eran de uso ganadero, principalmente ovino. La actividad ganadera hace uso del suelo, utiliza los recursos naturales e incide en el medio ambiente por la carga contaminante que puede aportar sus residuos. Ello, evidentemente, requiere plantear la regulación y ordenación futura de la actividad para no hipotecar, a causa de una excesiva concentración que pueda provocar efectos contaminantes de forma particular en las aguas, con una negativa repercusión socioeconómica.

La Ley de Ordenación del Territorio, la regulación y promoción de actividades ganaderas, con la exigencia de la protección del medio ambiente, implican un esfuerzo por parte de los ayuntamientos para buscar las ubicaciones apropiadas que puedan acoger a las nuevas instalaciones que la normativa obliga a realizar.

Repetidamente se ha puesto de manifiesto la despoblación de Aragón y el grave problema que conlleva para su desarrollo. La ganadería, como soporte económico de la población rural, es fundamental para mantener y fijar la población.

Por ello, creemos que, ante la reconversión (que en el fondo significa la aplicación de esta normativa), deben darse las facilidades que en otros campos de la industria son comunes, para que no se produzca un trauma que pueda acabar con un sector fundamental en Aragón; tan fundamental, que constituye nada menos que el 54% de la producción agraria, y existen fundadas expectativas de crecimiento futuro. Por ello, se requiere que su desarrollo se produzca de una forma ordenada y compatible con el medio ambiente como garantía de su viabilidad y rentabilidad futura.

A nadie se le escapa el elevado porcentaje de explotaciones ganaderas en Aragón que, por distintas causas, carecen de las perceptivas licencias, y, aunque la situación sanitaria es correcta y está perfectamente controlada, no por ello dejan de generar conflictos en el ámbito municipal.

Solamente ciñéndonos a la provincia de Teruel, se puede afirmar que más de quinientos rebaños y, por consiguiente, más de quinientas familias se encuentran en esta situación de indefensión y expuestas a perder lo que tradicionalmente ha sido su medio de vida. Es, pues, urgente arbitrar un procedimiento y fijar unos plazos para regularizar la situación administrativa de explotaciones ganaderas, registradas sanitariamente, pero que carecen de licencia municipal, con intervención de los afectados, de los ayuntamientos y de la Administración autonómica.

Sabemos que el Gobierno, consciente del problema, está trabajando en su resolución y sabemos que algunos de estos temas están ya en los servicios jurídicos; pero también sabemos que estos servicios jurídicos pretenden sacarlos nuevamente a información pública, lo que traería consigo un retraso considerable en la aprobación de estas medidas.

Con esta proposición no de ley pretendemos que se agilicen las gestiones y se incorpore un procedimiento que permita dar solución a una situación anómala que tantas inquietudes produce a muchas familias aragonesas en el ámbito rural.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Calvo.

Para la defensa de las enmiendas presentadas, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista. Son las enmiendas 2.104 y 2.105.

El Diputado Casas tiene la palabra.

El señor Diputado CASAS MATEO: Gracias, señor Presidente.

Venimos con satisfacción a apoyar fundamentalmente la proposición no de ley que presenta el Partido Aragonés, sobre la necesidad de agilizar el proyecto de directrices sectoriales de ordenación del territorio, en materia de instalaciones ganaderas.

Venimos con satisfacción a ver cómo uno de los Grupos que sustentan al Gobierno pretende agilizar la labor del Gobierno. Eso es importante; sobre todo, cuando esa voluntad de agilizar parte del propio Grupo que apoya al Gobierno, y, en este caso, al Consejero de Agricultura, que es miembro de su propia formación. Esto es como los coches: cuando se quiere que funcionen bien es mejor utilizar repuestos originales, repuestos del propio Grupo, que no repuestos de otros Grupos, que a veces hemos intentando dar ese impulso a la labor del Gobierno para conseguir, por otra vía, por la vía de la proposición no de ley, tramitada en la Comisión Agraria, que se consiguiera lo mismo, y en aquel momento no fue posible. No obstante, como lo que nos interesa hoy es debatir y aprobar, si es posible, esta proposición no de ley, no vamos a entrar a recordar cuestiones anteriores en la defensa de un tema que para nosotros es muy importante. Ha sido un proyecto muy querido para nosotros, y así lo hemos demostrado durante el año 1996, en el que, a través de diversas preguntas y a través de una proposición no de ley, hemos intentando que una iniciativa similar a ésta saliera adelante.

Decimos que es muy importante porque no podemos estar esperando en Aragón más tiempo; no podemos esperar más tiempo a que el Ministerio de Agricultura haga una regulación que en su día se prometió, o se anunció, sobre un plan nacional

de residuos ganaderos para ver si esa regulación, en primer lugar, tiene norma de carácter básico, que dudo que pueda tenerla, porque tenemos competencias en ordenación del territorio y en medio ambiente suficientes, como para que Aragón sea capaz de decidir dónde se pone una granja. ¿Qué menos autonomía que poder decir dónde se pone una granja? No podemos —como digo—, seguir esperando esa regulación, entre otras cosas, porque van pasando los meses, y no viene, y los problemas en Aragón, en este asunto, se van acrecentando, como estamos viendo, en determinadas localidades.

Es un problema fundamentalmente municipal, y son los ayuntamientos y los alcaldes quienes lo sufren, porque, actualmente, la legislación que conocemos da una serie de derechos a los ciudadanos, que, puestos sobre la mesa, crean graves conflictos a las administraciones locales, y es conveniente que proporcionemos expectativas a los ganaderos de que va a haber una regulación más adecuada con el tiempo. Es importante que demos perspectivas a los conservacionistas de que las actividades ganaderas van a estar reguladas, de tal manera que no supongan una incidencia negativa sobre el medio ambiente. Y es conveniente también puedan ser contemplados los derechos de los ciudadanos que, en un momento determinado, padecen un problema por esa falta de regulación o por esa falta de incentivos para resolver el problema.

Es cierto que la Administración va a necesitar un plazo para poder regularizar las situaciones anómalas existentes en este momento, y es cierto también, como decimos en nuestra enmienda, que va a ser necesario que la Diputación General de Aragón cree unos estímulos, ponga en su programa como prioritarias las acciones de estímulo necesarias para conseguir que las situaciones que en este momento rayan la ilegalidad, o están fuera de toda regulación, se puedan reconvertir en una situación legal y sobre todo sanitariamente más aceptable.

Es cierto, pues, que hacen falta procedimientos de tipo jurídico, de tipo administrativo; pero hace falta también procedimientos o líneas de apoyo, de estímulo, para que esas explotaciones puedan, en un momento determinado, tener una opción a su traslado. Es importante que los municipios dispongan de unas zonas —nuestro Gobierno, en su momento, las denominó «áreas de expansión ganadera», y donde existen esos estímulos parece que van obteniendo buenos frutos—, es necesario que esos ganaderos dispongan de esos terrenos dotados con agua, con luz, con acceso, que ellos, en su caso, tendrán que colaborar a su financiación; pero, si no los tienen, probablemente encontremos dificultades para poderle decir al ciudadano, que se está ganando su vida, que está alimentado a su familia, que está haciendo su proyecto en su pueblo con una instalación que hoy puede estar fuera de ordenación, que la cierre. Eso es como muy complicado.

Por ello saludamos la iniciativa del Partido Aragonés, y pediríamos también (aunque para ello no hemos propuesto ninguna enmienda) que, desde el propio Gobierno, se vigile un asunto que está causando algunos problemas a los alcaldes que en este momento quieren poner en marcha las áreas de expansión ganadera, como es la interpretación que se hace del artículo 44.2, letra b, de la Ley de reforma y desarrollo agrario, en el que se habla de la posibilidad de segregar las parcelas por debajo de la unidad mínima de cultivo. Si la interpretación que se hace es que no se pueden segregar las parcelas a la hora de cederlas o de venderlas a las personas que quieren colocar ahí sus explotaciones, por debajo de esa unidad mínima de cultivo, nos encontraremos con dificultades para poder actuar de una manera simple y sencilla en esta nueva regulación del ámbito gana-

dero para la colocación de las instalaciones ganaderas en nuestros pueblos.

Sabemos que, en este momento, es muy importante para el Gobierno aprobar esta proposición, y sobre todo llevarla a cabo. Nos alegramos de que así sea, porque nosotros lo hemos venido defendiendo desde hace tiempo, y deseamos abrir rápidamente, rápidamente, lo antes posible (nosotros, decíamos en nuestra enmienda dos meses), esa solución, en beneficio de los ciudadanos, en beneficio, sobre todo, también, de los alcaldes, que, hoy por hoy, están en una situación de dificultad importante cuando algún ciudadano quiere que se aplique la legislación vigente, en aras a conservar algo tan importante para todos como es, por una lado, el derecho a la salud y, por otro lado, el derecho a la tranquilidad, el derecho a tener una vida digna, en determinados núcleos.

Con la flexibilidad necesaria, con los plazos necesarios y con los recursos pertinentes, esperamos que esta proposición sirva de estímulo al Gobierno para regularizar esta situación.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Casas.

Turno de intervención de los Grupos Parlamentarios no enmendantes, comenzando por el Grupo Parlamentario Mixto.

El Diputado Yuste tiene la palabra.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Señor Presidente. Señorías.

El PAR tiene prisa: presentó esta proposición no de ley el pasado 16 de mayo y en seguida la ha traído a debatir al primer Pleno. Desde luego, eso es siempre de agradecer. Y el PAR hoy plantea que tiene prisa para que el Gobierno de Aragón apruebe el proyecto de directrices parciales sectoriales de ordenación del territorio sobre actividades e instalaciones ganaderas. Pues nos parece muy bien, evidentemente.

El Gobierno de Aragón —hay que recordarlo— envió el 28 de junio de 1995 al *Boletín Oficial de Aragón* el proyecto para abrir el pertinente plazo público de presentación de alegaciones a ese proyecto de directrices parciales sectoriales. El plazo acabó el 28 de agosto. En medio, entre junio y agosto, cambió el Gobierno de Aragón, y los sillones azules cambiaron de lado. Se recibieron en ese plazo dieciséis alegaciones, y, desde entonces, están siendo revisadas por un grupo de trabajo, formado por técnicos del Departamento de Ordenación Territorial y del Departamento de Agricultura y Medio Ambiente. Esa información nos la proporcionó a estas Cortes de Aragón el Consejero de Agricultura el pasado mes de junio del noventa y seis. Es decir, en aquel momento llevaban ya un año revisando las dieciséis alegaciones, y el Consejero esperaba que ese proyecto se pudiera aprobar en el último trimestre de aquel año (es decir, en octubre, noviembre o diciembre del noventa y seis). Estamos acabando el mes de mayo del noventa y siete, se van a cumplir dos años estudiando alegaciones, y, hoy, el Grupo Parlamentario del PAR presenta esta proposición no de ley. Es decir, que desde el PAR no se prevé que se vaya a aprobar en breve, en un plazo breve y razonable, ese proyecto de directrices parciales sectoriales. Por eso, el PAR ha tenido que recurrir al poder legislativo. Debemos preguntarnos: ¿qué ha pasado en estos casi dos años de Gobierno de coalición con este asunto? ¿Por qué ahora corre prisa, y durante estos dos años no ha corrido tanta prisa, al parecer?

Desde agosto del noventa y cinco, acabado el plazo de presentación de alegaciones, se podía haber empezado a actuar, se podían haber tomado las decisiones oportunas, se podían haber

aprobado las directrices, y, sin embargo, no se ha hecho hasta la fecha. No corría prisa el 5 de noviembre del noventa y seis, cuando el PAR y su socio (el PP) echaron abajo una proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, en la que se pedía prácticamente lo mismo que hoy: acelerar la aprobación de esas directrices parciales de ordenación del territorio sobre actividades e instalaciones ganaderas. Entonces, aquello no era urgente, y hoy, en cambio, parece que sí. Debemos preguntarnos: ¿los Consejeros de Agricultura y de Ordenación Territorial no han logrado ponerse de acuerdo en este tema? Yo entiendo que ésa es la pregunta de fondo que hay en el debate de esta mañana.

Creo que debemos hablar claro. Chunta Aragonesista considera urgente la aprobación de esas directrices parciales sectoriales, desde el principio de la Legislatura (desde agosto del noventa y cinco, que se podrían haber aprobado, y que entiendo que deberían haberse hecho en breve plazo).

Nos encontramos ante un sector muy frágil en la economía agraria aragonesa y con una importante problemática medioambiental, que debe encontrar una respuesta conjunta, fruto de la coordinación interinstitucional. Es preciso reordenar las instalaciones ganaderas, y, desde luego, hacerlo sin más demora; es preciso tomar medidas para ordenar sanitariamente el sector y también para ordenarlo ambientalmente. Y, en esta tarea, llevamos dos años perdidos. ¿Cuántos años más deberemos perder, señor Lasa, señor Lacasa?

La situación es difícil, sin duda. El problema es serio. Muchas instalaciones ganaderas carecen de licencias urbanísticas o de actividad (denunciaba el PAR en la exposición de motivos de esta proposición no de ley). Por lo tanto, el Gobierno de Aragón debe actuar en consecuencia. Pero ¿cómo debemos interpretar esta proposición no de ley que presenta hoy el PAR? El PAR forma parte del Gobierno de Aragón y, es más, el Departamento de Agricultura es responsabilidad del PAR dentro de la coalición. ¿Cómo debemos, por lo tanto, interpretar esta proposición no de ley?: ¿vienen ustedes a decirnos que el Partido Popular les está poniendo trabas?, ¿que el Consejero de Ordenación Territorial no se entiende con el Consejero de Agricultura?, ¿que el PAR necesita a la oposición para obligar al Gobierno de Aragón a desatascar estas directrices parciales sectoriales de ordenación del territorio? ¿Es eso lo que se pretende?

Supongo que esta proposición no de ley es la escenificación de un posible desacuerdo en una cuestión quizás menor en el Gobierno, entre los señores Lasa y Lacasa o entre sus Departamentos, y, en todo caso, es la escenificación de la intención del PAR de intentar demostrar que en este desaguisado, en esta demora, el PAR es inocente. Supongo que eso es lo que se pretende con esta proposición no de ley.

Y, en esta escenificación, ¿qué papel va a desempeñar Chunta Aragonesista? Nosotros, si el portavoz acepta las enmiendas que han sido presentadas por el Grupo Parlamentario enmendante, Chunta Aragonesista no va a tener inconveniente en apoyar con sus votos esta proposición no de ley. Esa es, entendemos, nuestra contribución responsable a la gobernabilidad: ayudar, en un momento en que parece que hay problemas, a desatascar esos problemas de la coalición de gobierno. Y ésa es la contribución que va a hacer Chunta Aragonesista con su voto hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Yuste.

Grupo Parlamentario Izquierda Unida. Diputado Fustero, tiene la palabra.

El señor Diputado FUSTERO AGUIRRE: Gracias, señor Presidente.

Seré breve, incluso no agotaré el tiempo del que dispongo, porque nosotros creemos que la iniciativa que ha presentado hoy el Partido Aragonés es una iniciativa digna de ser apoyada, porque intenta empezar a dar solución a uno de los problemas que tiene nuestra Comunidad Autónoma; porque, como siempre, lo hacemos sin mirar el membrete de quien presenta la iniciativa, en el momento en que coincide con una realidad y con lo que nosotros creemos que se debería hacer. Nosotros, con el mismo entusiasmo que si fuera de cualquier otro Grupo, la vamos a apoyar.

No obstante, yo sí quería hacer dos o tres precisiones en esta tribuna sobre lo que hoy se presenta aquí. A mí me parece que todos, pero más quienes han tenido responsabilidades de gobierno que quienes no las hemos tenido, deberían hacer un pequeño ejercicio de humildad y de autocrítica, por cuanto éste es, desde hace mucho tiempo, uno de los problemas de un sector en nuestra Comunidad Autónoma al que no se le ha metido mano.

Yo sé que es un problema muy complejo. Yo he vivido bastantes años en un núcleo rural donde había granjas y donde había granjas dentro del término municipal, y he conocido, por muchos comentarios con agricultores, con ganaderos, con otra gente, las dificultades que eso conlleva posteriormente, tanto para que sigan desarrollando su actividad, como para que se preserve a la vez el medio ambiente, como para que siga habiendo unas mínimas normas de ordenación urbanística o en los núcleos urbanos. Yo sé que eso es muy complejo porque entran en confrontación intereses a veces difícilmente sintetizables, difícilmente compatibles, y porque sectores que tienen muchas dificultades, como el sector que nos ocupa, ven que podría ser un peligro, que podría ser un riesgo o que habría dudas en su presente y en su futuro si eso no se hace de una manera sensata, de una manera razonable, de una manera tranquila.

Por lo tanto, yo, sabiendo de la complejidad que tiene el asunto que nos ocupa, creo que lo que tendríamos que hacer todos, modestamente, es una autocrítica de cómo a un problema tan evidente no se le ha sabido buscar o intentar, cuando menos, buscar solución hasta ahora.

Y, en segundo lugar, mi segunda consideración sería que me parece que no deberíamos —el señor Yuste ya lo ha dicho, yo no me voy a repetir— utilizar triquiñuelas. A veces, en la relación parlamentaria entre Grupos, en función de si se ejerce el gobierno en ese departamento o si se está en la oposición de ese departamento, se hace el juego típico que consiste en que «ahora, que estoy en un sitio, ralentizo, paro o pido que se acelere, y ahora que estoy en el otro, digo lo contrario». A mí me parece que eso no es bueno, que tenemos que dar gracias a que la gente no se entera de estas cosas, a que estos temas tienen poca actualidad (aunque a los ciudadanos les afectan muy directamente), porque, desde luego, si la gente se enterara, no sería bueno para quienes nos dedicamos a la noble función de intentar representar los intereses y de intentar dar solución a los problemas de los ciudadanos.

Por nuestra parte —insisto— damos la enhorabuena, como siempre hacemos, por la iniciativa que ha tenido el Partido Aragonés; pero hacemos esas dos matizaciones.

Pedir, cuando menos, que ojalá hoy, con esta aprobación, de una vez, le hincamos el diente a este verdadero problema que tiene Aragón. Debemos reflexionar en voz alta —desde nuestra humildad, como Grupo de la oposición minoritario—, pero intenten no actuar en clave de Gobierno y oposición, si no

están en oposición, verdaderamente en contra del contenido del tema que se discute; pero no por el simple hecho de estar en la oposición o en el Gobierno, porque eso lleva a grandes contradicciones: hacer lo contrario, si se está en la oposición, que si se hubiera estado en el Gobierno, o cuando estuvieron en el Gobierno en un tiempo no muy lejano.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Fustero.

Grupo Parlamentario Popular. El Diputado Urbieta tiene la palabra.

El señor Diputado URBIETA GALE: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Evidentemente —y como ha dicho el portavoz de Izquierda Unida—, hoy estamos tocando un tema, una materia que es verdaderamente farragosa, compleja y difícil de solucionar; es evidente. Alguno de los aspectos de los problemas que se presentan lleva muchos años sin que nadie haya podido darle solución. Sí ha habido algunos apañes, algunos arreglos para salir adelante, pero no la solución definitiva a la problemática que se plantea.

Hay dificultades para fijar distancias entre instalaciones ganaderas, y hay circunstancias que hacen variar la opinión de algunos —por no decir muchos— porcinocultores, que son los más interesados en esta materia. Como prueba de ello, por ejemplo, se ha hecho mención de la Comisión Agraria celebrada el 5 de noviembre del noventa y siete, en la que en portavoz del Partido Socialista decía: «Eso no parece lógico. En un momento determinado pudo tener su virtualidad, cuando la peste porcina se constituyó en el gran azote de la ganadería aragonesa, y entonces hubo que tomar medidas». Y, a continuación, expresaba: «Pero, en este momento, desde luego, no se ve con la misma gravedad ese problema a nivel de sanidad ganadera».

Con esto quiero decir, simple y llanamente, que el tema es difícil, porque, unos meses después, la cruda realidad nos ha venido a demostrar que problemas graves surgidos en Cataluña tienen muy nerviosos a todos los ganaderos de Aragón, con razón, unos meses después. Con esto quiero hacer ver simplemente las dificultades que entraña el sacar una normativa adecuada.

Pero quiero decir algo más. El proyecto que salió a información pública, presentado por el Gobierno —que se ha mencionado— el 28 de julio del noventa y cinco, era deficiente: no contemplaba a fondo la problemática real que hay que afrontar, no la contemplaba; dejaba al margen la posibilidad —como hoy plantea en la proposición no de ley el Partido Aragonés— de legalizar la situación de aquellas granjas que no tienen licencia municipal o de instalación, y que, sin embargo, están en el registro sanitario de la Administración autonómica. Son arreglos que se han venido haciendo para salir adelante. Eso había que enfocarlo.

Aunque en determinado momento —también se ha mencionado— se esperaba el plan nacional de residuos ganaderos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, es de alabar —y yo creo que subliminalmente lo han hecho todos los portavoces de la oposición— la sensibilidad y agilidad del Gobierno de Aragón, que, al ver que esto no salía, inmediatamente formó un equipo de técnicos para redactar estas directrices parciales, a pesar de que la disposición transitoria de la Ley de Ordenación del Territorio dice que no se pueden hacer directrices parciales si no están debidamente justificadas y es por necesidad pública. El Departamento puso a trabajar a un equipo, al que, señor Yuste, el Departamento de Ordenación Terri-

torial sólo da cobertura legal, porque quien tiene que fijar el contenido es el Departamento de Agricultura, porque es un equipo técnico; sólo da cobertura legal. Luego es imposible que haya discrepancias entre los dos departamentos, es prácticamente imposible, ya que, por mor de la Ley de Ordenación del Territorio, tiene que cubrir eso, y el Departamento de Ordenación Territorial aporta un letrado. Así que no hay problemas en ese aspecto: no vea usted brujas donde no existen.

Ahora bien, se contempla también la modificación, en esta nueva redacción, de la legalización de estas instalaciones que no tienen licencia municipal. Esta modificación sustancial obliga a sacar, porque es muy distinta a la del proyecto inicial, a consulta pública institucional las nuevas directrices, que, ahora, en este momento, confeccionadas, están ya en manos y en poder de la asesoría jurídica de la Diputación General de Aragón —supongo que el señor Calvo debe saberlo—. Entonces, ¿qué estamos haciendo?: ¿estamos pidiendo que se haga lo que se está haciendo?

No termino de entender la intencionalidad de la proposición no de ley. Yo pienso que, como regla general, este Grupo Parlamentario al que pertenezco deberíamos proponernos votar en contra de todas aquellas iniciativas que vienen a decir que se haga lo que ya se está haciendo y lleva su trámite normal, porque no es razonable y no tiene sentido actuar así dentro de estas Cortes. Es muy fácil pedir cosas; lo difícil es desarrollarlas, hacerlas y acertar. Si lo están haciendo, ¿para qué lo pedimos?

No obstante, como siempre se dice, porque no hay regla sin excepción, por esa atención debida por nuestra parte, en esta ocasión al menos nos vamos a abstener, para que vean también que no hay problemática de ninguna clase.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Urbieta.

¿Está el Grupo proponente en disposición de pronunciarse sobre la enmienda presentada?

El señor Diputado CALVO LOU [desde el escaño]: Señor Presidente.

...se propone incluir como prioritarias en las líneas de apoyo de la DGA las acciones de traslado de explotaciones y...

El señor PRESIDENTE: Diputado Calvo, le agradecería que se acercase el micrófono, porque no se oye.

El señor Diputado CALVO LOU [desde el escaño]: Decía que, finalmente, aceptamos la enmienda que tiene número de registro de entrada 2.104, y que dice, como punto número 3: «Finalmente, se propone incluir como prioritarias, en las líneas de apoyo de la DGA, las acciones de traslado de explotaciones y la dotación de servicios de las áreas de expansión ganadera». Con lo cual, la proposición no de ley tendrá tres puntos.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Le agradecería que pasase nota a la Mesa de la redacción definitiva del texto de la proposición no de ley.

Llámeseme a votación.

Iniciamos la votación de la proposición no de ley número 69/97. ¿Votos a favor de la misma? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y tres votos a favor, ninguno en contra, veintiséis abstenciones. Queda aprobada la proposición no de ley número 69/97.**

¿Los señores portavoces creen necesario el turno de explicación de voto? ¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Grupo Parlamentario Izquierda Unida? ¿Grupo Parlamentario del Partido Aragonés?

El señor Diputado CALVO LOU [desde el escaño]: Señor Presidente.

Para agradecer a los Grupos que han apoyado esta proposición no de ley y, al mismo tiempo, tranquilizar a la CHA, porque, evidentemente, ha hecho una interpretación absolutamente malévola de esta proposición no de ley; cuando, realmente, puedo explicarle en dos palabras lo que pretendemos: solucionar un problema muy importante que existe en Aragón.

Y, finalmente, decimos al portavoz del Partido Popular que escuche a los intervinientes, porque, efectivamente, he hecho mención concretamente a que el proyecto de ley estaba en los servicios jurídicos, y lo he dicho expresamente, para que se tuviera constancia de que el Gobierno sí que estaba trabajando en este tema. Pero nosotros también entendemos que no sería necesario, dada la ausencia del proyecto, que pasara precisamente por los servicios jurídicos; podría hacerse directamente.

Nada más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario Socialista. Diputado Casas, tiene la palabra.

El señor Diputado CASAS MATEO [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, para manifestar nuestra satisfacción, porque por fin se ha conseguido un objetivo detrás del cual llevamos bastante tiempo, aunque con la abstención del Grupo Popular, cosa que lamentamos, porque, realmente, podrían haber reconocido que en esto, si se está haciendo, no daña que haya unanimidad en las Cortes. En todo caso, lo que propone la proposición es acelerar, agilizar las gestiones, se insta al Gobierno a que se agilice, porque, claro, más de dos años, prácticamente dos años desde que el Gobierno de Aragón aprobó el proyecto de directrices, pueden dar suficientemente de sí como para que sea un tema resuelto.

Damos las gracias a los portavoces que han hecho un recordatorio de las actuaciones anteriores del Grupo Socialista, que en este tema creo que finalmente han sido culminadas con éxito.

Y también —¿por qué no?— damos las gracias a aquellos ciudadanos de la provincia de Teruel que están instando indirectamente al Gobierno para hacerle ver la gravedad del problema y, de esa manera, conseguir que, a través de sus iniciativas, el Gobierno tenga más claro poner esta nueva reglamentación en marcha, que ha de facilitar, sin duda, la instalación de una ganadería aragonesa más armonizada con el medio ambiente y con el urbanismo en general. Esperemos que nuevas leyes del suelo no vengán a complicar las cosas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Casas. Grupo Parlamentario Popular.

El señor Diputado URBIETA GALE [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente. Nos hemos abstenido porque hemos considerado la proposición no de ley innecesaria y no hemos encontrado su razón de ser. Estamos totalmente de acuerdo con el contenido. De hecho, el Gobierno lo está haciendo y lo está

llevando a efecto. No estamos de acuerdo en que no tenga que pasar por los servicios jurídicos, porque para eso están, entre otras cosas, y hay que hacer las cosas bien y no hacer chapuzas que puedan originar alegaciones o impugnaciones, que sería alargar más el problema.

Creemos que este problema hay que solucionarlo. Consideramos, además, que la enmienda del Partido Socialista, aceptada por el Partido Aragonés, tampoco tiene mucho sentido, porque el Decreto 204 incluye que esas acciones deben ser prioritarias; luego recogemos enmiendas que ya están recogidas en la legislación. Por ello, nos sorprende muchísimo que en estas Cortes estemos debatiendo, con un programa muy denso en el día de hoy, temas que, de hecho, se están solucionando como es debido.

Le decimos al portavoz del Partido Aragonés que lo siento mucho, que no le he oído bien, quizás porque no se aproxima bien el micro, o es que yo estoy un poco teniente, ¿eh?

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Urbieto.

Pasamos al punto quinto del orden del día, que es el debate y votación de la proposición no de ley número 70/97, sobre las ayudas públicas para el amplificador de energía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Para la presentación y defensa de la proposición no de ley, tiene la palabra el Diputado Tejedor.

Proposición no de ley núm. 70/97, sobre las ayudas públicas para el amplificador de energía.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Señor Presidente. Señoras Diputadas, señores Diputados.

Hace aproximadamente tres semanas, tuvo entrada en esta cámara un documento enviado por el Gobierno de Aragón, correspondiente al programa operativo, a tramitar ante la Unión Europea, para la zona aragonesa que conocemos como «Objetivo número 2», esto es, zonas industriales en declive. Es un programa operativo que debe tramitar el Gobierno del Estado con objeto de conseguir ayudas que traten de dinamizar esas áreas aragonesas que han visto, a lo largo de las últimas décadas, perder potencial industrial.

El período y ámbito que abarca ese programa es el del trienio 1997-1999. Son ayudas que vienen a cubrirse con dos fondos de la Unión Europea: los llamados fondos estructurales del Feder y el Fondo Social Europeo. El Fondo Social Europeo, como ustedes conocen, facilita ayudas con objeto de contribuir a la formación de trabajadores, al reciclaje de aquellos que han perdido su empleo o a la formación de aquéllos que, aun teniéndolo, tienen oportunidades de mejorar su cualificación profesional.

Bien. Cuál no es nuestra sorpresa cuando, buceando en ese documento, encontramos, y encontró inicialmente el Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista —y así quiero reconocerlo—, algunas sorpresas muy interesantes, entre ellas la siguiente. En el apartado denominado «protección del medio ambiente», el Gobierno de Aragón proponía solicitar quinientos millones de pesetas al Fondo Social Europeo para formación y ayuda de investigadores, destinados específicamente —se dice allí— «a preparar jóvenes investigadores que puedan trabajar en el proyecto del amplificador de energía». Esta es la sorpresa, señorías. De forma cuasi oculta, entre más de doscientas páginas, a la chita callando —que se dice—, ustedes, en un hipotético programa denominado «protección del medio ambiente»,

piden quinientos millones de pesetas para algo que todavía es inexistente, que es el desarrollo y puesta en marcha del amplificador de energía, o más conocido, desde el punto de vista coloquial, como el «rubbiatrón».

Quinientos millones de pesetas, de los cuales, a los escuálidos presupuestos de la Comunidad Autónoma le iban a suponer no menos de ciento cincuenta millones de pesetas en la parte de cofinanciación correspondiente, si tal ayuda se otorgara; subvención, además, que se solicita, paradójicamente, dentro del apartado de protección de medio ambiente, y no dentro de otro epígrafe que también recoge dicho programa, que más explícitamente se llama «apoyo a la investigación tecnológica e innovación». Yo entendería que ustedes lo hubieran solicitado bajo el paraguas de esa advocación semántica, pero no bajo la de «protección de medio ambiente», cuando el amplificador —dicen ustedes allí—, fundamentalmente, va a ser una fuente de producción energética. O quizás sea porque no quieren reconocer abiertamente que lo que va a ser, como el propio profesor Carlo Rubbia dijo, es un dispositivo para transmutar o incinerar los residuos radioactivos de larga vida provenientes de las centrales nucleares convencionales.

Señorías, dense cuenta ustedes de lo que estamos hablando: de un apartado más del enésimo capítulo de la política de hechos consumados que, sobre el «rubbiatrón» está implementando el actual Gobierno de la Comunidad Autónoma. La política de las lentejas: la de «o las tomáis, o las dejáis; pero que sepáis que las lentejas se van a cocinar de todas formas». Y, claro, de esta manera, nos enteramos de que ustedes van poniendo, pasito a pasito, un ladrillo más cada vez, y en esta ocasión querían colarnos quinientos millones de pesetas provenientes de la Unión Europea, de los que ustedes se comprometen a poner ciento cincuenta millones.

Señorías, para un proyecto que aún no hemos aprobado en esta cámara, que es el «rubbiatrón», la Diputación General de Aragón quiere ya comprometer ciento cincuenta millones. ¿Saben ustedes, en el presupuesto vigente de 1997, cuáles son los fondos que destina a investigación la Diputación General de Aragón a través del llamado Consejo de Investigación y Desarrollo, el Consid? Exactamente, trescientos cincuenta. Es decir, que, aproximadamente, un 40% de lo que va a todas las líneas de investigación de interés para Aragón (investigación tecnológica, biomédica, cultural, jurídica, etcétera) se quería, por esta vía, de matute, colarnos ciento cincuenta millones de pesetas.

Esto es el paradigma de cómo están haciendo ustedes las cosas en el amplificador de energía. Miren: se opusieron, en un primer momento, a la iniciativa de los Grupos Parlamentarios de la oposición de crear una comisión especial en esta cámara que analizara todos los pros y los contras del amplificador de energía. Hemos tenido que darle la vuelta al problema para que, al final, con grave coste económico para esta cámara (porque no es lo mismo una comisión especial de cinco que una comisión de diecinueve), hayan comparecido o estén compareciendo finalmente esos cuarenta expertos que nos den su punto de vista. Seguramente, si hubieran hecho ustedes caso a la comisión especial que inicialmente proponíamos, aparte de que hubiera estado formada sólo por cinco miembros, posiblemente, con veinte comparecencias hubiera sido suficiente; pero son ustedes los que han forzado en esta ocasión la maquinaria.

Estamos en esta Comisión de Industria y estamos oyendo a una serie de expertos, y —permítanme una cosa—, honestamente, los presentados por los Grupos parlamentarios de la oposición recogen un amplio espectro de opiniones, incluidas opiniones a favor del «rubbiatrón», incluidas opiniones en con-

tra e incluidas opiniones de un cierto escepticismo. Recogen el planteamiento que hacen los autores de los informes que ha habido sobre el «rubbiatrón», recogen la opinión de los representantes de las instituciones científicas aragonesas y recogen la opinión de todos y cada uno de los profesores y catedráticos de Física Nuclear de la Universidad de Zaragoza y de las universidades de Madrid y Barcelona. Me parece, pues —sin ningún tipo de vanidad lo puedo decir—, que ha sido una propuesta coherente y objetiva.

La lista propuesta por el Partido Popular, una vez conocida la de los Grupos de la oposición, es aquella de decir: «y, ahora, yo, más», y presentan ustedes una lista fundamentalmente, de señores que van más allá de defender con argumentos serios, que muchos lo han hecho a capa y espada, el «rubbiatrón». Otros, sin embargo, son a la vez juez y parte, accionistas y personas que participan en la empresa que ustedes han constituido, llamada Laesa (Laboratorio del Amplificador de Energía); personas que tienen claras líneas de investigación e interés científico para poder obtener recursos financieros en el futuro en sus respectivos grupos de investigación; son personas que, incluso —algunos de ellos—, después de hablar en las Cortes de Aragón, se han permitido dar ruedas de prensa con descalificaciones de aquellos que no opinan como ellos. Es decir, me duele que, en ocasiones, algunos de los expertos del Grupo Popular no hayan tenido ningún recato en exponer descalificaciones con ribetes inquisitoriales.

Señorías, no podemos asistir, como hemos asistido, a la negación del parlamento como foro ciudadano representativo que debe tomar las decisiones. He oído, a veces, este argumento: «La ciencia, para los científicos». Bueno, esto incluso podría ser discutido. Lo peor es que algunos creen que la ciencia es para los científicos que no cuestionen el dogma y la ortodoxia de turno. Y por ahí no puedo pasar. La ciencia es, en sí misma, controversia. Pero es que les diré más: se olvida que las consecuencias de las aplicaciones científicas afectan a toda la sociedad y, por lo tanto, no pueden nunca sustraerse al debate político, nunca pueden sustraerse esas consecuencias. Sólo se legitimarán las decisiones políticas sobre el «rubbiatrón», las que ustedes tomen, si tienen un fundamento democrático.

En el tema del amplificador de energía, señores del Partido Popular, a veces me preocupa su actitud, que puede denotar un síntoma de autoritarismo y de prepotencia que no contribuye a facilitar que aproximemos posiciones. No puede ser que, el mismo día que debatíamos aquí sobre el «rubbiatrón» con el Presidente de la Comunidad Autónoma, dos horas después constituyeran ustedes la empresa Laesa, en un acto que, como menos, puedo calificar de desplante al propio parlamento y a la propia dinámica parlamentaria. No puede ser la serie de despropósitos en la que a veces nos han metido ustedes, cuando saben que hay un debate en estos momentos en el parlamento y que hay incluso previsto analizar in situ una instalación de primer orden en Ginebra, que puede ser, y se pone en muchas ocasiones de ejemplo, el paradigma de lo que sería un hipotético laboratorio del amplificador de energía.

Señorías, creemos nosotros que lo razonable es esperar que terminen estas comparecencias, que están siendo muy interesantes y que dan la razón al Partido Socialista y a los Grupos de la oposición que propusimos iniciativas de esa naturaleza, porque están aportando y enriqueciendo el debate desde ángulos diversos: de naturaleza científica, ecologista, económica, medioambiental, etcétera. Y, por lo tanto, lo sensato es esperar al mes de septiembre, a que esta cámara debata una propuesta de resolución. Yo ya les anuncio que trabajaré todo el mes de julio y

agosto en un importante texto, que no será una proposición no de ley de trámite, sino que tendrá la suficiente enjundia científica, tendrá —esperemos— calado político, para que las Cortes y, lo que es más importante, la sociedad aragonesa se hagan eco y altavoz de lo que aquí debatamos sobre el «rubbiatrón», y, en definitiva, los aragoneses puedan asumir lo que aquí, entre todos, decidamos.

Yo no voy a prejuzgar ahora cuál va a ser la posición definitiva del Partido Socialista sobre el «rubbiatrón» ni la del conjunto de las Cortes, no quiero hacerlo. Pero lo que les voy a decir es que no perderemos el sentido de la responsabilidad, aunque ustedes no nos están ayudando nada en esta dirección con actitudes como las que, hasta ahora, están manteniendo. Como contribución, señoras Diputadas y señores Diputados, al buen sentido democrático, a ése al que ustedes sistemáticamente zancadillean, espero el apoyo de todos los Grupos parlamentarios a esta proposición no de ley, que, aun no entrando en el fondo del amplificador de energía, quiere, al menos, denunciar unas formas de hacer que no nos gustan, y quiere, por lo tanto, pedir al Gobierno de Aragón que no avance, políticamente hablando, en los apoyos al amplificador, a través de ayudas públicas aprobadas por ese Gobierno, hasta que estas Cortes no nos pronunciamos a fondo sobre el «rubbiatrón», sus consecuencias para el presente y el futuro, y sobre las implicaciones tecnológicas, sociales y económicas de un proyecto de esta envergadura, que, por novedoso, tiene sin duda un alcance que nos va a trascender a esta legislatura y a estos representantes, y por eso exige un plus de responsabilidad en nuestras decisiones.

Ya vale, señorías, de despropósitos...

El señor PRESIDENTE: Concluya, concluya, señor Diputado...

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: ... con el amplificador de energía.

Por consiguiente, espero y recabo el apoyo de todos y cada uno de los Grupos parlamentarios.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Hay una enmienda presentada a esta proposición no de ley, que es la número de entrada 2101, del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.

Para la defensa de la misma, tiene la palabra su portavoz. El Diputado Escolá tiene la palabra.

El señor Diputado ESCOLA HERNANDO: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Intervengo en este debate para defender la enmienda presentada por el Partido Aragonés a la proposición no de ley del Grupo Socialista, y sólo para eso. Una enmienda que ha sido presentada por el Partido Aragonés por responsabilidad. Una responsabilidad, un sentido común, una prudencia de la que ha de hacer gala el Partido Aragonés, como partido que cogobierna este país, incluso ante decisiones en las que poco o nada ha tenido o tiene que ver.

La proposición no de ley del Partido Socialista insta al Gobierno de Aragón a no tomar ningún tipo de medida política, a no solicitar ningún tipo de ayuda pública en relación con el amplificador de energía hasta que las Cortes no se pronuncien. Efectivamente, las Cortes de Aragón todavía no se han pronunciado en relación con este proyecto. Yo querría recordarles a sus señorías que tampoco el Partido Aragonés se ha expresa-

do todavía de una forma definitiva con relación al mismo. Posiblemente, lo primero sea consecuencia de lo segundo. Y también quiero adelantarles que, hasta que no terminen las comparecencias de los expertos ante la Comisión de Industria, no tenemos intención de pronunciamos.

Dicho esto, y entrando en la proposición no de ley, a nuestro juicio, la misma tiene una contradicción: no tomar ningún tipo de medida política, como se propone —y eso, señor Tejedor, usted lo sabe, porque ha tenido responsabilidad de gobierno—, es ya de por sí una medida política; al menos en este caso, renunciar a que, desde Europa, se pueda financiar el proyecto supone renunciar, porque es en estos momentos cuando se deben solicitar las ayudas europeas para los próximos tres años.

Imaginemos por un momento, y sólo por un momento, señor Tejedor, que la decisión final de estas Cortes fuera apoyar políticamente el proyecto del amplificador de energía. Si aprobáramos la proposición no de ley en los términos en que está redactada, habríamos perdido la posibilidad de financiar con fondos europeos una parte importante de este proyecto o de cualquier otro proyecto. Porque no olvidemos que el programa operativo se revisa cada cinco meses y que lo importante en estos momentos es conseguir que la Unión Europea asigne estos fondos a Aragón.

Así, pues, la enmienda que hemos propuesto supone la eliminación, en el texto del Partido Socialista, de diez palabras, de tal forma que quedaría de la siguiente manera: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a no conceder ningún tipo de ayuda pública en relación con el denominado amplificador de energía, en tanto en cuanto las Cortes de Aragón no adopten una propuesta de resolución sobre dicho proyecto». Entendemos que, de esta forma, no estaríamos condicionando la decisión futura de esta cámara en relación con el proyecto, ni tomando ningún tipo de decisión que resultara irreversible en el futuro.

Así, pues, si el Partido Socialista admite esta enmienda, estaríamos en disposición de apoyar la proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Escolá.

Intervención de los Grupos parlamentarios no enmendantes, comenzando por el Mixto. Diputado Yuste, tiene la palabra.

El señor Diputado YUSTE CABELLO: Señor Presidente, señorías.

Desde aquel famoso desayuno de trabajo del 27 de junio del año pasado, el Gobierno de Aragón (o, mejor dicho, el Presidente del Gobierno de Aragón) ha venido actuando, con respecto al proyecto del amplificador de energía del profesor Rubbia —conocido, en homenaje a su creador, como «rubbiatrón»—, con esa política de hechos consumados, con esa política de trágala que tanto daño ha hecho siempre a Aragón, esa política que don Ramón Tejedor ha llamado «de lentejas» —desde luego, de lentejas indigestas—, y que, por lo tanto, merece una respuesta por parte de estas Cortes.

Evidentemente, el Presidente de Aragón tiene claro que él es la reencarnación de don Ramón de Pignatelli, y tiene claro también que el profesor Carlo Rubbia es nada menos que la reencarnación del almirante de la mar oceánica don Cristóbal Colón. Por lo tanto, los demás que estamos aquí sólo podemos aspirar a aplaudir, a guardar silencio. Y la verdad es que no hemos venido a eso. Evidentemente, no vamos a guardar silencio. Las minorías molestan, ya sabemos que las minorías molestamos; pero para eso nos han traído los ciudadanos aquí: para que las cosas

vayan cambiando, aunque a algunos les moleste. Y yo entiendo que ya es hora de que algunos se vayan acostumbrando a que las minorías estemos aquí haciendo nuestra tarea.

Chunta Aragonesista fue quien denunció el pasado 16 de mayo cómo el Gobierno de Aragón estaba buscando financiación europea para el «rubbiatrón» por la puerta falsa, por la puerta falsa, a costa del Fondo Social Europeo, y, encima, para colmo, a cargo de las inversiones previstas dentro del eje prioritario número dos, que es el destinado a la protección medioambiental. Y esto es gravísimo: dedicar el dinero previsto para la protección medioambiental para investigar el «rubbiatrón», un sistema nuclear, nos parece un gesto cínico por parte de este Gobierno y, desde luego, gravísimo.

Para este Gobierno está claro que las necesidades ambientales del territorio aragonés (al menos de la parte de territorio que se puede acoger al objetivo 2) son exclusivamente, o preferentemente, eliminar los residuos radiactivos. Y, sin embargo, ni en Aragón, ni en el territorio aragonés del objetivo 2, ni en el resto del país hay residuos radiactivos. Y, desde luego, las necesidades ambientales que hay, importantes necesidades ambientales que hay, son otras muy diferentes, más bien relacionadas, por ejemplo, con las riberas del Ebro y sus afluentes en esta zona de nuestro territorio. Pero el Gobierno de Aragón no ha tenido en cuenta eso, y sí ha tenido en cuenta su apuesta política en favor del «rubbiatrón». Para el Gobierno de Aragón lo importante es dedicar quinientos millones a becar a investigadores que trabajan en el «rubbiatrón», en vez, por ejemplo, de restaurar el entorno natural de esos términos municipales del *hinterland* de Zaragoza. Impresentable. Esto es impresentable. Parece, desde luego, humor negro.

Supongo, supongo que, desde el Gobierno, se confiaba en que nadie se levara el programa operativo del objetivo 2, al menos hasta que fuera tarde; pero lo leímos y les descubrimos. Y, el próximo lunes, en la Comisión de Economía, Chunta Aragonesista exigirá que se retire dicha acción del programa operativo. Y, próximamente, en la Comisión Agraria, podremos formularle al Consejero Lasa nuestra pregunta parlamentaria sobre los criterios que siguió el Gobierno de Aragón para incluir la financiación del «rubbiatrón» dentro de las inversiones medioambientales del Fondo Social Europeo, y, desde luego, vamos a estar muy atentos a la respuesta que nos pueda dar el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente.

Mientras tanto, hoy, felicitamos la oportunidad y la agilidad de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista, que va a contar, como no podría ser de otra manera, con el apoyo de los votos de Chunta Aragonesista. Mientras las Cortes de Aragón están escuchando a los especialistas, a quienes no quiso escuchar el Gobierno de Aragón, mientras las Cortes de Aragón están buscando respuestas a las dudas sobre la viabilidad tecnológica, económica y medioambiental del «rubbiatrón», mientras buscamos respuestas sobre las prioridades energéticas de Aragón, mientras realizamos esa labor de clarificación que no quiso hacer el Presidente Lanzuela, entendemos que el Gobierno de Aragón debe ser más prudente, debe paralizar cualquier actuación que suponga hechos consumados, y entendemos, por lo tanto, que no debe tomar ninguna medida política, ninguna solicitud de ayuda pública tampoco, ni estatal, ni europea. El Gobierno de Aragón debe esperar prudentemente a que las Cortes de Aragón tomemos la decisión que consideremos oportuna.

Que nadie se altere: quedan muy pocas semanas para acabar el debate del «rubbiatrón». Creo que la lista de comparecientes, con esas particularidades que ha observado el Portavoz

socialista, está sirviendo, después de todo, para aclarar muchas cosas, y yo entiendo que va a acabar poniendo a cada uno en su sitio.

Por lo tanto, por respeto al poder legislativo, Chunta Aragonesista va a apoyar esta proposición no de ley y va a pedir a los Grupos Parlamentarios que soportan este Gobierno que apoyen esta proposición no de ley, precisamente, por respeto a la soberanía que está representada en estas Cortes de Aragón.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Yuste. Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

El señor Diputado LACASA VIDAL: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Señores del Gobierno, señores del Partido Popular: ustedes ya están incumpliendo una proposición no de ley aprobada en esta cámara. En la Comisión Agraria se aprobó la proposición no de ley número 25/96, a instancia de nuestro Grupo, que decía lo siguiente: «Las Cortes de Aragón expresan su rechazo ante cualquier proyecto de instalación en el territorio aragonés de centrales nucleares, cementerios de residuos radiactivos o instalaciones asimiladas, debido a los gravísimos riesgos que para la vida humana y el medio ambiente comportan». Y aún decía más esta proposición no de ley: hablaba de que las Cortes se pronunciaban a favor del cierre de las instalaciones nucleares existentes en el Estado español, en particular Garoña y Zorita.

Creo que están incumpliendo ya, de hecho, esta proposición no de ley que aquí se ha aprobado, porque estamos hablando del amplificador de energía, sobre el que ha habido discrepancia (unos dicen que es reactor nuclear; otros, que no lo es), pero, en todo caso, será instalación nuclear. No cabe la menor duda que es una instalación nuclear, y el laboratorio también sería instalación nuclear. Por lo tanto, primer elemento que hay que tener en cuenta en cuanto al incumplimiento que ya están ustedes produciendo, antes, además, de concluir el proceso que ya se ha citado.

En segundo lugar, está habiendo pronunciamientos constantes, tanto de la sociedad aragonesa como de instituciones muy importantes, en contra de este proyecto. Quiero recordarles la reciente resolución contraria de la Diputación Provincial de Zaragoza, que se ha pronunciado con claridad en contra del «rubbiatrón» o amplificador de energía o reactor del señor Rubbia, como ustedes prefieran. Y no sólo la Diputación Provincial de Zaragoza, también ayuntamientos importantes y destacados, como el Ayuntamiento de Tarazona u otros ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma, han dicho no al amplificador de energía.

Bien, y ustedes podrían decir: «pero es que —me dirá el señor Palazón después—, ¿de qué estamos hablando? Oiga, es sólo un laboratorio». Bueno, aun aceptando esta posibilidad, sólo un laboratorio, yo les voy a leer una cuestión que no sé si ustedes conocen. Ayer, en el periódico *El País*, salió una noticia que se titulaba «La crisis en el laboratorio nacional de Brookhaven: amenaza su reactor de neutrones». Esto es muy importante, es muy importante. ¿Qué está pasando en Brookhaven? Es un laboratorio importante que tiene un reactor de investigación. ¿Qué está pasando en Brookhaven? A finales del año pasado, justo cuando estaba haciendo progresos para utilizar el isótopo contra el cáncer, fue descubierto un escape radiactivo en un tanque de almacenamiento del laboratorio. El escándalo que siguió amenaza ahora con cerrar el reactor de forma permanente. También en un laboratorio se producen elementos peligrosos, también, y cuestionan la continuidad de esos laboratorios.

¿Qué dice, además, esta noticia, esta comparecencia? La atención pública se ha centrado en los fallos de seguridad en el laboratorio, antaño orgullo de la ciencia nuclear estadounidense, cuyo contratista, una unión de universidades, fue despedido este mes, después de que el Gobierno federal diera a conocer un informe según el cual el laboratorio —laboratorio, no central nuclear, sólo laboratorio— había puesto la investigación por delante de la protección de la población. Estos problemas han puesto en peligro la salud de la comunidad, y dice: «La contaminación de tritio de bajo nivel, causada por un tanque que puede tener veinte años de antigüedad, ha creado ansiedad entre los ciudadanos de Lohg Island, preocupados por la seguridad de su agua potable, que procede de pozos subterráneos». Esta reacción fue detectada por primera vez hace doce años y, sin embargo, no se han tomado las medidas oportunas para cuidarla, y esto amenaza con destruir el laboratorio de Brookhaven, con toda la importancia que esto tiene.

Quiero decir que no es tan inocua ni siquiera la versión oficial que usamos de que «sólo es un pequeño laboratorio para...». ¡Ojo!, ¡cuidado!: un prototipo que, además, tendrá cien megawattios de potencia, que sabemos que es una potencia muy similar a la de la central nuclear más pequeña del Estado español, como es la de Zorita.

Y, además, ¿qué sabemos? Hoy sabemos más cosas, hoy Izquierda Unida sabe más cosas: sabe lo que han dicho en las Cortes de Aragón una serie de expertos comparecientes, y sabe que hay criterios muy dispares en relación al amplificador de energía, y sabe que hay críticas fundadas sobre el mismo, que piden prudencia, que piden que no tomemos estos pasos tan precipitados que ustedes están planteando, y me refiero a intervenciones tan prestigiosas y fundamentales de la Universidad de Zaragoza como las del catedrático Morales, como las del profesor Villar, como las del profesor García Esteve (todos ellos físicos de la Universidad de Zaragoza), doctor Valero y otros muchos que han comparecido, sobre todo cuestionando incluso un aspecto fundamental del proyecto, que es que la ciencia básica esté demostrada. ¡Cuidado con este asunto!: hay ya quien dice que la ciencia básica no está en absoluto demostrada, que haría falta mucho trabajo previo, antes de abordar un proyecto tecnológico como el que se está planteando (prácticamente, como si hacer un prototipo aquí fuera coser y cantar), para poder, en cuatro o cinco años, tener ya un prototipo hecho.

Mucho cuidado con estas cuestiones donde enterramos el dinero público de los aragoneses, de los españoles y de los europeos. Porque a mí —soy aragonés, pero también soy español y también soy europeo— no me preocupa sólo del dinero de Aragón: me preocupa también el dinero de España y me preocupa también el dinero de la Unión Europea. Todo el dinero me preocupa en relación con estos proyectos.

En nuestra opinión, sinceramente, señores del Partido Popular, creemos que, detrás de todo este proyecto nuclear, lo que hay es un impulso a una industria que está agonizante. Se ha explicado perfectamente en la comparecencia que dio el señor Lafuente, eminente profesor Lafuente, en relación al decaimiento de la industria nuclear, y lo que hay aquí es un intento de reflotamiento de la industria nuclear, agarrándose y buscando una vía de escape para prolongar la vida de las centrales nucleares convencionales, intentando buscar un mecanismo que, de alguna forma, resuelva parcialmente o intente resolver alguno de los problemas de las centrales, pero manteniendo en lo sustancial el programa nuclear. Estamos en ese debate.

Y, en ese debate, ¿qué nos compete a Aragón? Señorías, yo me quedo verdaderamente asombrado, por no decir otra pala-

bra, cuando Enresa (Empresa Nacional de Residuos Radiactivos) no dice nada, cuando no dice nada Enusa (la empresa nacional del uranio), que, por cierto, tendría que llamarse Entusa (Empresa Nacional del Torio y del Uranio), o cuando el Ciemat u otras instituciones están dubitativas, no están dando el paso adelante. Y no: nosotros decimos «adelante con todo el equipo» y, sin embargo, quienes saben, quienes tienen dinero no están dando el paso adelante. Pues, señorías, a mí esto me parece muy sospechoso.

Señor Palazón, cuando usted me conteste, dígame si Enresa ya va a poner cinco mil millones encima de la mesa; si Enusa pone cinco mil millones encima de la mesa; si Endesa los pone; si el Ciemat los pone. Y entonces, cuando veamos que hay veinte mil millones de pesetas de fondos públicos para investigación del Ciemat, veremos esta cuestión con otra luz, con otro prisma. Yo creo que es extraordinariamente precipitado.

Y concluyo —porque la luz se ha encendido—, simplemente, diciendo una cosa: ¡hombre!, la solicitud al Fondo Social Europeo tiene una ventaja, parece que va aclarando dónde se ubicará el «rubbiatrón», porque, claro, saben ustedes que las solicitudes al Fondo Social Europeo tienen un ámbito delimitado, que son exactamente una serie de municipios, y parece ya que alguno de ellos tendrá que empezar a estudiarlo, porque el emplazamiento podría ser aquí: Alagón, Alfajarín, Burgo de Ebro, Cabañas de Ebro, Cadrete, Cuarte de Huerva, Figueruelas, La Joyosa, Pedrola, Pinseque, Puebla de Alfindén, San Mateo de Gállego, Sobradiel, Torres de Berrellén, Utebo, Villanueva, Zaragoza y Zuera. Uno de éstos tiene el premio en la lotería del «rubbiatrón».

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Lacasa. Grupo Parlamentario del Partido Popular. Diputado Palazón, tiene la palabra.

El señor Diputado PALAZON ESPAÑOL: Señor Presidente. Señorías.

Es obvio que el Grupo Popular está convencido de las ventajas que el laboratorio del amplificador de energía va a tener para Aragón. Son ventajas de tipo económico, de tipo tecnológico, de tipo medioambiental (eso explica de alguna manera algunas direcciones que toman determinadas ayudas) y de tipo social.

Además, señorías, se diga lo que se diga, es seguro, es una instalación segura. En todo caso, en todo caso, será el Consejo de Seguridad Nuclear el que decida (no sé exactamente cuánto) cómo esta instalación debe ser mantenida e instalada.

Realmente, tengo que decirles a ustedes que no acabo de entender demasiado el papel que juegan estas Cortes juzgando una iniciativa empresarial: quizá —y es lógico— por la parte de fondos públicos que acuden a ella, pero, fundamentalmente, no olviden que estamos ante una iniciativa empresarial, y la actual normativa legal de este país hace que existan unas reglas que los políticos somos los primeros interesados en respetar.

A la oposición en estas Cortes yo la clasificaría en dos partes: por un lado, Izquierda Unida y la Chunta Aragonesista, adalides antinucleares tradicionales, que han descubierto en el amplificador de energía una nueva ocasión para demonizar esta energía. No importa que existan ingenios nucleares en el campus, en muchos campus europeos, incluso en algunos centros de investigación u hospitales de Zaragoza; lo importante es movilizar a los gurús, a los sumos sacerdotes del medio ambiente, para crear en la sociedad aragonesa una sensación de miedo y de inseguridad.

Hace unas semanas, se nos recordaba en la Comisión que, en Francia, el Partido Comunista (muy paralelo, ideológicamente, a algunos de los Grupos de este tipo de oposición) era, curiosamente, favorable a la instalación de la energía nuclear. Reconocerán, señorías, que es un sinsentido que una pura barrera, una raya que divide dos Estados europeos, convierta lo blanco en negro, la luz en sombra, lo divino en demoníaco. Reconozcan que es un sinsentido.

Me decía el Portavoz que me ha precedido que si existen ya pruebas de que alguna empresa importante participa en el tema del amplificador. Yo le recordaría, simplemente, lo que le leí hace poco: el interés de Enresa por participar en el desarrollo de investigación sobre transmutación de actínidos.

Por otro lado, existe la segunda parte de la oposición, el PSOE, que tienen —yo lo creo, sinceramente— una posición incómoda. Porque conoció y se interesó por el amplificador en tiempos bien recientes. Yo creo que, si ustedes estuviesen en estos momentos en el Gobierno, defenderían el amplificador con la misma fuerza que lo está haciendo el Presidente Lanzuela.

Mire, señor Tejedor, me voy a dirigir a usted bajo el punto de vista de tres condiciones tuyas especiales: en primer lugar, como Portavoz del Grupo mayoritario de la oposición; en segundo lugar, como físico, que le hace tener un conocimiento superior a la media de los Diputados de esta cámara, y, en tercer lugar, porque le reconozco una cabeza bien amueblada. Y usted sabe, señor Tejedor, que la idea del amplificador es buena; usted sabe que tiene un futuro brillante; usted sabe que es un camino a recorrer desde el principio; que, con la estrategia prevista, no tiene ni un solo inconveniente, ni uno solo, con la estrategia prevista no lo tiene, y usted lo sabe. Y usted sabe también —lo sabe también— que un gobierno —y usted presidió uno— debe imponer su ritmo en esa carrera de fondo que es una legislatura. La labor de la oposición es forzar ese ritmo, no dejarle que baje y nunca, nunca, reducirlo.

Señorías, el Gobierno de Aragón debe crear condiciones óptimas para el laboratorio, es su obligación. Y tiene que darle apoyo público y político —y se lo ha dado—, debe fomentar la idea ante las empresas —y lo ha hecho— y debe crear una infraestructura humana científica que, por las características del proyecto, no se tiene en la actualidad —y eso es lo que se quiere hacer—.

Ustedes saben, señorías, que el mundo empresarial es muy difícil, es muy difícil, más que el político; que allí no caben o no se admite a los lentos o a los débiles; que no se puede estar a verlas pasar; que, tal y como decía el presidente de la CREA, «hay que ir a buscarlas», no se puede estar quieto.

La especialización que se propone no va a hacerse sobre aspectos etéreos. Esa especialización que está proponiendo el Gobierno de Aragón va a crear especialistas de Aragón, de Aragón —insisto—, no, como se ha dicho en otras ocasiones, de fuera. Se olvidan a veces de que en Aragón no solamente hay Físicas, que hay otras facultades, hay otros institutos que se pueden beneficiar del amplificador. Y se crearán especialistas de Aragón en fisión, física nuclear, corrosión, aceleradores de partículas, medicina nuclear, etcétera, etcétera. El amplificador, el «rubbiatrón» —me dejarán que diga, por una vez, la palabra— va a ayudar a conseguirlo; va a ayudar a conseguirlo por un mayor nivel de especialización, por centros más avanzados en los que formarse los aragoneses y por un mayor número de especialistas.

Para concluir, señorías, entendemos, en primer lugar, que un gobierno no puede verse privado de su capacidad de decisión, que debe ser él quien diga cómo, cuándo y dónde debe

actuar, que precisa de autonomía política. Y, en segundo lugar, entendemos que el laboratorio del amplificador de energía es una oportunidad única para Aragón, con un momento inicial delicado (no se olviden ustedes, el momento inicial del laboratorio está siendo delicado) en lo que hace referencia a ubicación y en lo que hace referencia a accionistas. Necesita flexibilidad para poder crear las condiciones más favorables al proyecto. Y, como esta proposición, señorías, no ayuda a crear esas condiciones, les puedo anunciar que votaremos en contra de esta proposición no de ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Palazón.

El Grupo proponente está en disposición de pronunciarse respecto a la enmienda presentada.

En concreto, la enmienda.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: Señor Presidente, voy a explicar por qué vamos a aceptar la enmienda del Grupo aragonés, y a continuación voy a explicar, con esa enmienda aceptada, la legitimidad política, desde nuestro punto de vista, del texto resultante.

Hago esta observación después de haber escuchado al señor Palazón exponer que, en efecto, nos encontramos en un momento muy delicado por lo que se refiere al futuro del amplificador de energía o «rubbiatrón». Pero, claro, nos encontramos en un momento muy delicado porque las cosas han llegado ya suficientemente lejos sin haber iniciado el proceso lógico y razonable, que hubiera sido: discusión parlamentaria, debate, toma de decisiones y, a partir de ahí, que el Gobierno ejecute esas decisiones. Porque, claro, no es lo mismo que el Gobierno ejerza su facultad competencial en los temas normales del día a día que en un tema tan *ex novo* como éste, con las implicaciones de todo orden que tiene.

En esas cuestiones, por encima de la facultad ejecutiva está la tarea de control e impulso del Gobierno, del parlamento. Creo, señorías, que, en el orden de poderes, primero es el parlamento, porque aquí reside la representación popular de todos y cada uno (desde los Grupos que tienen escaño con veinte mil votos ciudadanos hasta los que lo tengan con cuatrocientos mil, todos son igualmente legítimos). Luego primero empezamos por aquí y después terminamos en el poder ejecutivo.

Miren, señorías, la enmienda del Grupo aragonés no desvirtúa en absoluto el fondo de nuestra propuesta. ¿Por qué? Por lo siguiente: hace dos miércoles, uno de los intervinientes en la Comisión del «rubbiatrón» decía que, en todo proyecto de investigación, el 90% de los fondos que se requieren son públicos. Señor Palazón, no estamos —lamento decírselo— ante una iniciativa empresarial; estamos ante una iniciativa que apoyan los empresarios (eso es verdad), pero nunca, y se lo digo simplemente como científico, nunca ningún desarrollo científico, ni en el pasado ni en el presente ni en el futuro, se hará con fondos privados: siempre con fondos públicos, incluso en las naciones o en los estados paradigmáticos del ultraliberalismo. Fíjese en Estados Unidos: todos los grandes proyectos que en el campo científico se han llevado a cabo, incluso las ideas más espeluznantes que en su momento pudo poner en marcha el presidente Reagan, como era por ejemplo, lo que dimos en llamar «la guerra de las galaxias», era un proyecto financiado fundamentalmente con recursos públicos.

Es decir, el amplificador sólo se hará si todas las instancias nacionales o supranacionales ponen a disposición fondos públicos, y las empresas, finalmente...

El señor PRESIDENTE: Diputado Tejedor, me veo en la obligación de llamarle a la cuestión. El turno es para fijar su posición respecto a la enmienda presentada.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ: En efecto. Esto, señor Presidente, es porque lo que quiero decir es que, con esa enmienda, el texto resultante es que el Gobierno no destine recursos públicos, precisamente, hasta que sepamos si aquí hay apoyo político. Entre otras razones porque, aunque la Unión Europea aprobara esa subvención que ustedes han solicitado, no podrá materializarse si la Diputación General de Aragón no puede poner su parte de ciento cincuenta millones de pesetas.

La prudencia política —y por eso la enmienda es razonable y la asumimos— nos lleva a decir que tenemos que esperar a que el parlamento se pronuncie, porque, señorías, los fondos y los recursos vendrán ora del Gobierno de Aragón, ora del Gobierno de España, ora de la Unión Europea. No hay otra posibilidad, porque no hay grupos industriales que arriesguen mientras no estén cerrados todos los aspectos e incógnitas que hoy, a nivel de ciencia básica y de tecnología, todavía presenta este proyecto, como cualquier otro proyecto por atractivo y apasionante que sea, porque, si no, estaríamos hablando ya de una escala de fabricación industrial.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Entiendo que admite la enmienda del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, diputado Tejedor? Es así.

Llámesese a votación.

Iniciamos la votación de la proposición no de ley número 70/97 con la enmienda del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, número de entrada 2.101.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? **Treinta y cuatro votos a favor, veintiséis en contra, ninguna abstención. Queda aprobada.**

¿Los señores portavoces consideran necesario el turno de explicación de voto?

Grupo Parlamentario Mixto.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Las Cortes de Aragón, hoy, esta mañana, han rechazado ese plato de lentejas que nos quería hacer tragar el Gobierno del Partido Popular. Y han rechazado un plato de lentejas que son radiactivas —díganlo o no lo digan— de hecho, porque aquí parece ser que ese plato de lentejas nos lo presenta una extraña pinza pronuclear, formada por el Partido Popular español y el Partido Comunista francés...

El señor PRESIDENTE: Diputado Yuste, el debate ha ido muy bien toda la mañana, y no estoy dispuesto a que, a última hora de esta mañana, lo estropeemos.

El turno es de explicación de voto, y se tiene que limitar a explicar su voto.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Estoy explicando el voto.

Bueno, en todo caso, pienso que esos dos partidos tienen poco que hacer en Aragón. Sólo quiero decir, por lo tanto, que la conclusión que debemos sacar hoy es que el Gobierno de Aragón no debe invertir en el «rubbiatrón» hasta que las Cortes hayan tomado la decisión correspondiente.

Por lo tanto, yo entiendo que las Cortes de Aragón, hoy, han retirado el aval político que en su día el Presidente Lanzue-

la dio al proyecto del «rubbiatrón», un aval político que es incompatible con la decisión que hoy se ha tomado: que hay que esperar a que las Cortes decidan. Y las Cortes han venido a decir que el Gobierno de Aragón hizo mal en invertir esos veinte millones de pesetas en la empresa Laboratorio del Amplificador de Energía, S.A., porque las Cortes se reservan esa decisión para cuando corresponda...

El señor PRESIDENTE: Diputado Yuste, le ruego, además, que concluya.

El señor Diputado YUSTE CABELLO [desde el escaño]: Concluyo, simplemente, diciendo que el Gobierno de Aragón y el Partido Popular tienen que tomar nota de lo que se ha aprobado hoy.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario Izquierda Unida.

El señor Diputado LACASA VIDAL [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Con esta proposición no de ley, el Gobierno de Aragón tiene los mandatos extraordinariamente claros, señor Presidente. Tenía ya un mandato, que era pronunciarse y luchar en contra de todas las centrales nucleares, cementerios nucleares e instalaciones nucleares en territorio aragonés. Esa, ya la tenía, tenía ese mandato, y lo tiene que cumplir.

Tiene que cumplir, además, instar al Gobierno del Estado para que se cierren todas las centrales nucleares, empezando por Zorita y por Garoña. Lo tiene que cumplir, segundo mandato.

Y tiene que cumplir un tercer mandato, que es no conceder ayudas a la investigación en materia de energía nuclear. Tercer mandato que tiene que cumplir.

Pues yo, sinceramente, me empiezo a dar por satisfecho con este conjunto de mandatos que el Gobierno de Aragón tiene tan claros, y que pienso que va a empezar a ejecutar con prontitud.

Efectivamente, nuestro Grupo Parlamentario ha votado, y con coherencia sobre su Grupo, antinuclear. No tenemos ningún empacho en decirlo, ningún empacho en decirlo. Bueno, podemos discutir la estructura de la energía nuclear, como los médicos, etcétera, que se pueden estudiar, evidentemente, y se deben estudiar; pero, en general, como producción de energía, nuestro Grupo es contrario, eso es cierto, completamente cierto. Y lo único que podemos hacer a partir de haber votado esta proposición no de ley, y para satisfacer alguna intervención anterior, es dar traslado de la misma a nuestros compañeros del Partido Comunista francés, e instar a la Internacional Comunista para que les expulse por ser tan descaradamente pronucleares.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Grupo Parlamentario del Partido Aragonés.
Diputado Escolá, tiene la palabra.

El señor Diputado ESCOLA HERNANDO [desde el escaño]: Gracias, Presidente.

Hemos votado favorablemente esta proposición de ley, y sólo esta proposición de ley, como ya hemos indicado anteriormente. Y lo hemos hecho así porque, para nosotros, el proyecto del amplificador de energía es lo suficientemente impor-

tante como para tomar las precauciones que sean necesarias, y la precaución económica es una de ellas.

Entendemos que con la aprobación de esta proposición no de ley, las Cortes de Aragón aportan su granito de responsabilidad en esta faceta del problema, en la faceta económica, y entendemos que el Gobierno de Aragón, después de la aprobación de esta proposición no de ley, puede solicitar las ayudas europeas o de cualquier otro tipo que considere oportunas, pero debe esperar a que sea esta cámara la que dé el visto bueno para su distribución.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Quiero agradecer a los Grupos Parlamentarios que han respaldado el texto su apoyo, y quiero reiterar una vez más la posición del Grupo Socialista.

Señorías, desde el principio tuve ocasión de decirle al Presidente de la Comunidad Autónoma, desde esta tribuna, que estaba francamente dolido por la forma en que se estaban llevando las cuestiones del amplificador. Si para el Presidente de la Diputación General de Aragón y su Gobierno el amplificador de energía es una cuestión de primer orden en política científica y tecnológica, porque creen que es una apuesta de futuro para muchos años, una apuesta que va a trascender esa legislatura, lo primero que hay que hacer es hablar con la oposición parlamentaria, lo primero, con toda la oposición parlamentaria, y especialmente con el grupo mayoritario, con el Partido Socialista, y especialmente con algunos que conocemos bastante de la cuestión. No sé por qué el Presidente de la Comunidad Autónoma no ha querido hacerlo hasta el día de hoy.

Yo, a pesar de todo eso, les he dicho que no prejuzgo cuál será la posición que el Partido Socialista, desde la responsabilidad, aprobará y propondrá en el mes de septiembre, sin más. Les he dicho, y sépanlo ustedes, que en septiembre se encontrarán ustedes un texto que, desde luego, no va a ser una proposición no de ley de cuatro líneas: igual tiene veinticinco páginas —como lo oyen—, donde haré un pormenorizado relato científico-político desde sus orígenes, y donde expondremos lo que a mi Grupo Parlamentario y al Partido Socialista nos parezca sensato y razonable sobre la materia, pensando que nos quedan dos años de legislatura solamente y que los aragoneses tendrán algo que decir en el mes de mayo de 1999.

Por lo tanto, señorías, nosotros no estamos cerrados al diálogo sobre esta cuestión, pero lo que sí que nos parece de sentido democrático primario es que, estando abierto un foro de comparecencias y un debate en la cámara, el Gobierno no puede solicitar ya y conceder ayudas públicas, entre otras razones porque septiembre está a la vuelta de la esquina y lo lógico, señorías, es esperar a que el parlamento se pronuncie primero en este tema (el parlamento, de donde dimana el poder ejecutivo) y, luego, que el Gobierno ejecute.

Por lo tanto, señorías, la solicitud de ayudas públicas y la concesión de ayudas públicas, obviamente, congeladas. Pero es que, ítem más, con efecto retroactivos les acabamos de decir que se adelantaron ustedes poniendo veinte millones de pesetas en la empresa pública Laesa, porque, en puridad, ya ven que la voluntad del parlamento es que no se hubieran puesto. Eso ha dicho hoy el parlamento. Y lo de menos es si veinte millones de pesetas es poco, es mucho o es nada. Por eso, este voto nuestro va en esa dirección.

Señorías, termino con la siguiente reflexión, que les dejo encima de la mesa. Ayer, a petición del Grupo Parlamentario del Partido Popular, compareció el vicerrector de Investigación de la Universidad Alfonso X el Sabio, propuesto por ustedes. Este señor es un experto en fusión nuclear. La fusión nuclear, en definitiva, es el viejo intento, desde hace treinta años, de conseguir una energía abundante y barata reproduciendo los procesos que tienen lugar en el núcleo de las estrellas, y particularmente en el Sol. Aquí, en la Tierra, tiene un horizonte viable del año 2040 o 2050, y yo creo, honestamente, que ésa sí que será la solución eficaz, segura y razonable para resolver los problemas del horizonte energético, además, en un contexto de explosión demográfica en el siglo XXI.

Bien, decía este señor...

El señor PRESIDENTE: Diputado Tejedor, permítame. Diputado Tejedor, estamos en turno de explicación de voto. Nos está explicando una comparecencia de ayer en la Comisión...

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]: Pero sólo para apoyar por qué razón hemos votado favorablemente...

El señor PRESIDENTE: Creo que ya ha apoyado excesivamente sus argumentaciones.

Concluya, por favor.

El señor Diputado TEJEDOR SANZ [desde el escaño]: Sí, concluyo.

Este señor, en definitiva, puso ese ejemplo como foro de los miles y miles de millones de pesetas de dinero público que se llevaban gastados. Lo tendremos que hacer en el amplificador de energía si va adelante, pero no ahora, y por eso nuestro voto, señor Presidente, ha sido decir: esperen, esperen a conocer qué piensan los representantes del pueblo, que es como decir qué piensan los aragoneses. Lo contrario no es más que un signo de prepotencia y de hechos consumados (y de lentejas, que les decía antes) que, desde luego, nosotros no estamos dispuestos a admitir.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Grupo Parlamentario del Partido Popular.
Diputado Palazón, tiene la palabra.

El señor Diputado PALAZON ESPAÑOL: El Grupo Parlamentario del Partido Popular lamenta, lamenta profundamente el resultado de la votación que acaba de producirse. Y, no es una cuestión de orgullo, señorías, no es una cuestión de orgullo.

El Grupo Parlamentario del Partido Popular ha votado en contra porque considera un principio de filosofía política innegociable, irrenunciable, que el Gobierno tenga autonomía para priorizar y para decidir. El Grupo Parlamentario del Partido Popular ha votado en contra porque, en un momento delicado del amplificador de energía —se lo he dicho—, un momento delicado en cuanto a posible ubicación y posibles accionistas, bloquear, posponer, poner chinitas y echar arena es arriesgado y se pueden correr riesgos importantes. Se lo puedo decir porque conozco un poco el tema; se lo puedo decir y conozco el tema.

El amplificador es un proyecto de futuro para esta Comunidad Autónoma. Ojalá, ojalá, señorías, no tengan ustedes que explicar a los aragoneses cómo colaboraron a perderlo. ¡Ojalá!

Finalmente, el Grupo Parlamentario del Partido Popular ha votado en contra porque, aunque no alardeemos continuamen-

te de aragoneses, pensamos en Aragón y representamos a un partido de Aragón y para Aragón, como todos los de estas Cortes. La diferencia estriba, quizás, en que nosotros preferimos trabajar en positivo, mirando hacia adelante y no hacia los lados, facilitando y no dificultando.

Alguien dijo que el que es pequeño sólo ve las cosas pequeñas. Nosotros, señorías, no queremos ser pequeños, ni que lo sea Aragón, aunque nos hayamos quedado solos en una votación.

Muchas gracias.

[Aplausos.]

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Entramos en el punto 6 del orden del día, que es el debate y votación de la proposición no de ley número 72/97.

El Diputado Pina tiene la palabra.

Proposición no de ley núm. 72/97, sobre las incompatibilidades de altos cargos de la Diputación General de Aragón.

El señor Diputado PINA CUENCA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

El Grupo Parlamentario Socialista ha presentado una proposición no de ley pidiéndole al Gobierno la presentación de un proyecto de ley de incompatibilidades de los miembros de la Diputación General de Aragón y de los altos cargos de la Administración.

Intervengo, señor Presidente, en el buen hábito parlamentario de justificar el acto que vamos a hacer ahora: retirar la proposición no de ley. Sólo pretendo, anunciando previamente que el Grupo Parlamentario Socialista va a retirar esta proposición no de ley, justificar el por qué lo hacemos en este momento.

A pesar de considerar que la Ley del Presidente y del Gobierno de la Diputación General de Aragón regula el sistema de incompatibilidades de los miembros del Gobierno, creemos que es insuficiente y que, como nos marca, además, el Derecho comparado, esta regulación puede y debe hacerse, quizás, como otros ya han aventurado, ampliando la regulación al efecto que se establece en la propia Ley del Presidente.

Señorías, la ética de la política está en la política, y creemos que a veces las normas que regulan determinados comportamientos deben atender a esta máxima, como dice Victoria Camps habitualmente en sus escritos.

Nos gustaría que entendieran que desde el Grupo Socialista no abogamos por que la política sea ejercida fundamentalmente por funcionarios, preocupación que tienen algunas de sus señorías.

Creemos que el Gobierno debe dar muestras de una normalidad en el diálogo político con la oposición, dentro de esta cámara y fuera de ella, y le ofrecemos con este primer señalamiento, con este primer alabonazo, la posibilidad de ser consecuente, rogándole que aproveche esta iniciativa de la retirada de la proposición no de ley del Grupo Socialista para establecer los mecanismos de diálogo o la iniciativa legislativa que crea pertinente y poder regular esta materia. Insistimos: el Derecho comparado es suficientemente elocuente para apreciar una laguna en la regulación sobre el sistema de incompatibilidades.

Y como no pensamos que éste sea un tema que pueda constituir un arma arrojadiza entre los grupos políticos, como pensamos que éste es un tema que debe servir para ser aplicado, esté quien esté en el Gobierno, queremos contribuir a esta nor-

malización y a esta fluidez del diálogo político retirando la proposición no de ley, no forzando en primera instancia a una votación que, si nos atenemos a las manifestaciones hechas por algún miembro del Gobierno, probablemente no fuese exitosa.

Y como en esta regulación no queremos ni hacer ningún señalamiento concreto ni queremos utilizarlo —como decía— como un arma arrojadiza, ofrecemos esta posibilidad. Esta posibilidad que, además, nos ha hecho reflexionar no sólo por nuestra propia convicción, sino por un acontecimiento, cual es la presentación, por el Grupo Parlamentario Izquierda Unida, de un texto regulador de ese sistema de incompatibilidades.

Les ruego, pues, al Gobierno especialmente, que aprovechen este gesto y lo consideren como un acto de buena voluntad política, y que sean consecuentes con él.

Damos, pues, un primer y suave alabonazo presentando esta iniciativa. No queremos acaparar ninguna iniciativa en ese sentido, y esperamos que este gesto contribuya a un efecto positivo en una regulación que, como dice el Derecho comparado —e insisto y termino—, presenta lagunas en nuestra propia Ley del Presidente.

Señorías, quiero ser consecuente con mi anuncio primero. He tratado de justificar mínimamente la retirada de esta proposición no de ley con el espíritu más constructivo del que soy capaz de expresar desde la tribuna, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista.

Gracias, señor Presidente, y, realmente, queda retirada la proposición no de ley del Grupo Socialista.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Pina.

Retirada la proposición no de ley número 72/97, entramos en el punto siguiente del orden del día, que es la pregunta número 207/97, formulada al Consejero de Agricultura por la Diputada del Grupo Parlamentario Socialista señora Pons, relativa a las cuotas lácteas.

Para formular la pregunta, tiene la palabra la Diputada.

Pregunta núm. 207/97, relativa a las cuotas lácteas.

La señora Diputada PONS SERENA [desde el escaño]: Gracias, Presidente.

¿Qué criterios defiende el Gobierno de Aragón en relación con las consecuencias derivadas de la superación de cuotas lácteas por los ganaderos aragoneses?

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero puede responder, en nombre de la Diputación General, si así lo desea.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Los criterios que defiende el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente, en relación con la superación de las cuotas lácteas, se pueden concretar en dos acciones, fundamentalmente: en primer lugar, el respaldo a la petición del MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) ante la Unión Europea sobre la ampliación de la cuota nacional en un millón de toneladas, lo que permitiría corregir parcialmente el desajuste estructural del sector lechero; en segundo lugar, el apoyo económico que ha dado el Departamento, dirigido a la adquisición de cuota por parte de los ganaderos aragoneses, en la campaña noventa y seis-noventa y siete, que ha representado un millón setecientos ochenta y seis mil kilos de cuota adicional.

Asimismo, para intentar evitar posibles multas en la campaña, lo que hemos realizado son gestiones con el MAPA, facilitando el ajuste de las cuotas de los productores aragoneses mediante cesiones temporales y transferencias de más de un millón de kilos, lo que supondría compensar un sobrepasamiento que, en caso de multa, representaría unos sesenta millones de pesetas.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para réplica o repregunta, la Diputada Pons tiene la palabra.

La señora Diputada PONS SERENA [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, aunque estamos de acuerdo en parte con las acciones que se han tomado, sí querría hacer unas reflexiones en torno a este sector.

A través de los planes de abandono que se han llevado a cabo en los años noventa y dos, noventa y tres y noventa y cuatro, planes propuestos por el Ministerio, Aragón, partiendo de la base, además, de que es deficitaria en leche, consiguió una reducción de casi un 25% en la cuota que estaba produciendo entonces.

Tenemos que hacer la observación de que un importante porcentaje de los gastos que el ganadero lleva a cabo para producir esa leche repercute directamente en la economía aragonesa y, además, también repercute indirectamente en fábricas, en almacenes, en transportistas, en veterinarios.

Sabe, señor Consejero, que esa minoración de producción de cuota láctea lleva la repercusión de dos mil millones de pesetas para nuestra Comunidad Autónoma.

¿Qué han hecho otras comunidades autónomas, por ejemplo, Galicia (que tiene una sanción de dos mil cuatrocientos millones), Castilla y León (con mil cuatrocientos noventa millones), Asturias (con cuatrocientos cincuenta millones)? Aquellas comunidades autónomas, han apoyado, han arropado a los ganaderos, han avalado esos recursos que los ganaderos han presentado ante el Ministerio. Algunos de ellos, los más atrevidos, como Galicia, donde su Presidente se ha comprometido públicamente a decir que, mientras él sea Presidente, esa multa nunca revertirá directamente en los ganaderos.

El Grupo Parlamentario Socialista piensa que este rebasamiento de cuota no es debido a que se quiera pasar esa cuota o no se quiera atender la ley, sino que, simplemente, es debido a unas mejoras estructurales de las ganaderías, lo que hace posible una mayor rentabilidad en esas explotaciones.

Sí quiero hacer patente aquí que desde el ochenta y seis, fecha en que se puso este proceso de cuotas, hasta el noventa y cinco, cuando el Partido Socialista estaba al frente del Gobierno central, nunca se hizo ese reparto entre los ganaderos: se negoció la cuota y se asumió por el Gobierno central, muy al contrario de la propuesta que ha hecho la actual Ministra, cosa que no nos parece correcta.

En el Grupo Parlamentario pensamos que hay que hacer una nueva negociación en Bruselas. No es imposible, no es imposible, porque, en unas condiciones malas, el Gobierno socialista negoció y obtuvo quinientas mil toneladas más de cuota para España, en unas condiciones de dificultad porque a otros países, a todos los países se les redujo en un 10%. Y no sólo eso, sino que dejó un millón de toneladas de negociación encima de la mesa.

Me habría gustado escuchar del Consejero que, además de esas medidas, iba a apoyar un poquito más a los ganaderos. Setenta y dos millones, Consejero, creo que tampoco es una can-

tidad excesiva; casi podríamos decir que no es una cantidad excesiva para proteger una especie en peligro de extinción, que es en lo que se ha convertido el ganadero aragonés.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputada Pons.
¿El Consejero desea duplicar?

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Dos tipos de contestación. La primera, señoría: yo no estoy en período electoral y, además, tengo una buena costumbre, y es no decir lo que es imposible de cumplimiento. A mí me parece muy bien que el Presidente de la Comunidad gallega haya dicho lo que haya querido decir. Yo le aseguro —y quedará escrito— que los ganaderos gallegos pagarán la multa, eso se lo aseguro, y el Presidente habrá podido decir lo que quiera en la campaña electoral. Punto número uno.

Punto número dos: me ha encantado lo que usted ha dicho, se lo digo de verdad, me ha encantado. Me ha encantado eso de que, mientras el Gobierno de Madrid era socialista, jamás repercutían las multas en los ganaderos. Tiene totalmente la razón su señoría. ¿Sabe quién lo está pagando? Pues las multas de la época del Gobierno socialista las estamos pagando en estos momentos con los presupuestos generales del Estado, y, gracias a esas multas, tenemos cincuenta mil millones de pesetas menos de capacidad inversora.

Y, ciertamente, setenta y dos millones no son muchos, los que le corresponden de la multa nueva a Aragón. Pero, señoría, yo tengo una costumbre muy antigua, y es que el que la hace, la paga; no la tienen que pagar los demás. Esos setenta y dos millones son sobrepasamientos de unos cuantos ganaderos aragoneses. No tengo que emplear, no debo emplear el dinero de los agricultores y ganaderos aragoneses que no se sobrepasan para pagar lo de los listos. No sé si le ha quedado claro.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

La pregunta número 8 se pospone para el próximo orden del día que se celebre.

Entramos en la pregunta número 9, formulada al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado señor Casas Mateo, relativa a la creación de una oficina comarcal agroambiental en Andorra.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el Diputado Casas.

Pregunta núm. 278/97, relativa a la creación de una oficina comarcal agroambiental en Andorra.

El señor Diputado CASAS MATEO [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cuáles son los motivos por los que la comarca de Andorra no tiene prevista la instalación de ninguna oficina comarcal agroambiental?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, tiene la palabra.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Casas, está previsto implantar una oficina comarcal, está previsto. Siento decirle que no hay razón para no implantarla, sino que sí está previsto implantarla.

Si su pregunta es por qué aún no se ha implantado, también se lo diré: la comarca de Andorra no tenía dentro de ella, hasta la fecha, ninguna oficina, ni de extensión agraria ni de zona veterinaria, y los servicios se prestaban desde las oficinas vecinas de Alcorisa y de Muniesa. Sin embargo, la aprobación de la Ley 8/96 nos obliga —repito: nos obliga— a que planteemos en el futuro una oficina comarcal agroambiental.

Como sabe, el proceso está en marcha, y comprenderá también que las últimas son las que hay que hacer enteras de nuevo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: El Diputado Casas puede repreguntar.

El señor Diputado CASAS MATEO [desde el escaño]: Esta pregunta, señor Consejero, es una muestra de la falta de información que tenemos los Grupos Parlamentarios. Comprenderá usted que nosotros hacemos la pregunta cuando el director general de Servicios Agroambientales, en una Comisión en la que compareció, nos dijo que Andorra no iba a tener (no estaba prevista) una oficina agroambiental, y que se iba a atender desde Alcorisa.

Claro, si usted nos dice ahora que, efectivamente, está prevista, pues nos alegramos, le felicitamos. Al fin y al cabo, lo que va a hacer usted es cumplir la Ley de comarcalización.

En todo caso, quiero decirle que hay una previsión de la Ley de comarcalización hasta el mes de septiembre. Supongo que se podrá establecer flexibilidad para que el Departamento adapte sus servicios a las nuevas comarcas.

En todo caso, yo —y luego hay otra pregunta en la que podemos reiterar— sí que le quiero dejar conocimiento de nuestra preocupación, como representantes de, aproximadamente, unos doscientos mil aragoneses votantes, sobre que, realmente, estamos muy escasos de información de los planes de futuro del Departamento en las cuestiones concretas que afectan a esos planes, y que yo, que llevo aquí unos cuantos años, nunca había estado, ni ningún Grupo Parlamentario, con esta falta de información y la dificultad de obtención de esa información, porque, de todas las preguntas que se le hacen al Consejero, la verdad es que hay que ver las respuestas. Ya trataremos otro día.

Entonces, le dejo esa preocupación encima de la mesa, y creo que, en aras del buen clima político y de que cada uno cumplamos con nuestro papel, no estaría de más que las Cortes de Aragón recibiéramos información fehaciente y no una información que cada día se va cambiando.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Consejero puede duplicar si lo desea.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, señor Casas. Yo procuro darle el máximo de información posible. Lo que pasa es que, quizás, yo también le diría una cosa: sería bueno que usted priorizara un poco en sus preguntas, porque, si no, mi Departamento terminará trabajando sólo en contestar sus innumerables preguntas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Entramos en la pregunta número 279/97, formulada también al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado Casas Mateo, relativa a la disminución de los índices productivos de nuestros regadíos.

Para la formulación de la pregunta, tiene la palabra el Diputado Casas.

Pregunta núm. 279/97, relativa a la disminución de los índices productivos de nuestros regadíos.

El señor Diputado CASAS MATEO [desde el escaño]: Sí, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿cuál es la postura del Gobierno de Aragón en lo referente a la disminución de los índices productivos de nuestros regadíos, publicados en la Orden de 20 de marzo de 1997?

El señor PRESIDENTE: Señor Consejero, puede responder si así lo desea.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Casas, la postura del Gobierno de Aragón es una postura de incomodidad, es una postura de cabreo, por decirlo claramente.

Aquí se ha producido un hecho —y lo hemos hecho públicamente—, un hecho que ha sido que, tras unos acuerdos alcanzados en la conferencia sectorial, se produjo una decisión unilateral del Ministerio, de la cual he dicho públicamente, porque así lo creo, que está «exenta» —entre comillas— la señora Ministra. No está exenta en el sentido de que la firmó, pero sí que procede de un error técnico, el cual nos lleva a una situación, como es la actual, realmente perjudicial para la Comunidad Autónoma aragonesa, y a la que estamos intentando buscar solución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Diputado Casas, puede replicar o ampliar o repreguntar, si así lo desea.

El señor Diputado CASAS MATEO [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Más que nada, voy a intervenir por que conste en el *Diario de Sesiones* que, efectivamente, estamos de acuerdo con que el Gobierno de Aragón debe mantener esa postura —¡qué menos, si tiene alguna sensibilidad!— de cabreo, de cabreo máximo, en un tema en el que Aragón se está jugando nada menos que más de dos mil millones cada año en una penalización estructural a nuestros agricultores, a nuestros regadíos, incluso a los cultivadores de maíz, que no tenían ningún riesgo.

Asumir, como se decía en una respuesta a una pregunta anterior, que el Gobierno está pagando una serie de cuestiones que podían venir de los gobiernos anteriores, como la penalización de la cuota láctea, y, finalmente, ver que no solamente se asumen esas cosas, sino que se asume cualquier penalización; que no hay capacidad de negociación; que, cuando se negocia con Bruselas, el pagano, al final, es el agricultor o el ganadero, en esa filosofía de que el que la hace, la paga... Pues, mire usted, el que la hace, la negocia. El que la hace, la negocia, y puede haber más o menos justicia en una sanción y se puede intentar rebajar, pero lo que ha hecho la señora Ministra

es realmente muy grave: ha aceptado como estructural y permanente una superación de una superficie de regadío que hasta ahora se ha estado negociando y no ha habido penalizaciones. Pero, en todo caso, sabemos que Aragón no ha superado esas superficies indicativas.

No sé si será buena o mala la política de que Aragón segregue ahora su superficie o que todas las comunidades autónoma segreguen su superficie, pero es la única que nos están dejando.

Yo creo que no podemos aceptar, sobre todo en nuestros regadíos, una penalización de este calibre, y creo que un error de una Ministra, como ha dicho el señor Consejero —no sé si de la Ministra o de su equipo, pero, al fin y al cabo, aquí, responsables políticos son los que son—, nos esté costando tanto como está invirtiendo el Ministerio de Agricultura en Aragón en los propios regadíos. Es una cuestión muy grave.

De esta manera ya se pueden hacer cosas: sí, por un lado, se lo quitas a la gente, pues ¡qué remedio!, algo tendrás que hacer. Pero ¡hombre!, nos parece que una sanción de ese nivel es excesiva y que no se ha tenido capacidad de negociación.

Mucho ir a manifestaciones, mucho la señora Ministra por aquí, mucho Premio Naranja... Pero los agricultores, al cabo de dos años de estar la señora Ministra, no se han comido una rosca.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Casas.

El señor Consejero puede duplicar si lo desea.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY) [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Casas, únicamente, al comentario, de pasada. Veo que tiene usted una bola de cristal, porque está tomando las conclusiones de los dos años que lleva la Ministra. Me temo que está usted hablando del año que viene.

Bueno, fuera de ese tema, hay una cosa de las que ha dicho, señor Casas, que me va a permitir que le corrija. Ha dicho que esto es una reforma que va a permitir estructurarse y quedarse de forma definitiva una pérdida. Le rogaría que lea el artículo primero de la Orden de 20 de marzo del noventa y siete, en la que verá rápidamente que es totalmente transitoria la medida adoptada y que es únicamente de aplicación en la llamada «próxima campaña». Eso, en primer lugar.

En segundo lugar, su valoración. Yo comprendo que es el juego político, pero es tendenciosa, señor Casas, porque, como sabe, en estos momentos tenemos ahí una penalización, pero, por otro lado, aparecen unas superficies cuando termine la operación —para hablar claro: unas superficies nuevas de secano— que nos amparan de algo que, de hecho, este año se produce: un exceso en hectáreas. Y, asimismo, esta modificación nos está amparando el exceso que este año también se nos ha producido en las declaraciones de hectáreas de maíz, por ejemplo. Con lo cual, el efecto —repito— es negativo para la Comunidad Autónoma aragonesa en cifras mucho menores, y, ciertamente, no es definitivo.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

Pregunta número 280/97, formulada también al Consejero de Agricultura y Medio Ambiente por el Diputado señor Casas Mateo, relativa a las oficinas comarcales agroambientales.

Para la formulación de la pregunta tiene la palabra el Diputado Casas.

Pregunta núm. 280/97, relativa a las oficinas comarcales agroambientales.

El señor Diputado CASAS MATEO [desde el escaño]: Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, ¿qué grado de acercamiento de la Administración al administrado se produce en el actual ámbito de las siete agencias del Servicio de Extensión Agraria que se suprimen en el proyecto de creación de las oficinas comarcales agroambientales?

Gracias.

El señor PRESIDENTE: El señor Consejero puede responder.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LASA DOLHAGARAY) [desde el escaño]: Sí, gracias, señor Presidente.

Señor Casas, a veces me sorprende usted porque, por un lado, dice que no tiene información; luego me dice que son siete las que se suprimen... Yo, realmente, quedo sorprendido porque, le voy a ser sincero, yo es que, en estos momentos, no sé si en el cierre final van a ser siete o cuántas.

Pero, una vez fuera de esa anécdota, sí que le quiero decir una cosa: aquí, lo que estamos es intentando que haya un servicio real al ciudadano, que se termine el «venga usted mañana», que se termine el «vaya usted al servicio provincial a resolver su problema». Y, entonces, estamos en una estructura que creo que, ciertamente, obedece a una orden de estas Cortes, que es la Ley 8/96, que nos obliga a esa delimitación. Y, por tanto, yo creo que aquí no sólo no va a haber pérdida para el agricultor y el ganadero, sino, ciertamente, va a haber un mejor servicio, que es lo que estamos intentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿El Diputado Casas desea replicar o repreguntar?

El señor Diputado CASAS MATEO: Sí, sí, señor Presidente.

Nuestra información se reduce, a veces, a cuestiones puramente numéricas, no de más calibre ni de más calidad, y, por supuesto, por terceras personas y no por conducto oficial, como debería ser, ¿no? Se ha pedido que se informe de este asunto y parece ser que el problema es que el propio Consejero no lo tiene claro ni sabe lo que va a pasar al final, ¿no?, porque dice: «bueno, yo no sé, al final, cuántas se suprimirán o no».

Ahora se habla de unos puntos de atención primaria, que, curiosamente, pueden tener, hoy por hoy, más técnicos que las OCA ésas que se van a crear y en los que se está diciendo que se van a nombrar, como coordinador, un agente forestal. Claro, el mayor nivel de atención que va a tener el administrado, con el personal que está destinado hoy por hoy, pues es un agente forestal. Estoy hablando, por ejemplo, de la oficina de Cantavieja... Señor Consejero, no diga cosas raras porque, hoy por hoy, parece que es así.

En fin, finalmente, es cierto que estamos hablando de rumores, pero lo grave es que en un proyecto estructural en el que debería haber participación, en el que debería... Yo no digo que deberíamos haber participado en el diseño, pienso que es excesivo, pero, por lo menos, podía haber habido una oferta de diálogo y un diseño comarcal de este calibre, y no sería malo que la oposición tuviera algo que decir ahí.

Realmente, lo que es preocupante es que se esté mandando el mensaje a la sociedad de que ya no van a tener que ir a Zara-

goza, como se decía cuando se inauguró la oficina comarcal de Borja: «ahora, los agricultores y ganaderos ya no tienen que bajar a Zaragoza». ¿Es que van a ir los funcionarios de Zaragoza a vivir a Borja? Usted sabe como yo que no. ¿Iban antes para hacer las gestiones que van hacer ahora? No iban. Todos los de la comarca de Borja iban a la agencia de extensión agraria de Borja, con lo cual vemos que hay una operación de imagen.

Y cuando se dice que se va acercar la Administración a los administrados, será a aquellos administrados donde se les mantiene la oficina o se les mejora la oficina; pero, en cuanto hay alguna supresión, ya no se va a hacer cargo. ¿Y qué tipo de servicios va haber...? En fin, es todo una nebulosa que se está vendiendo con esa frase de que «vamos a acercar y mejorar la atención al ciudadano». Yo no la veo, señor Consejero, en el proyecto, hoy por hoy.

Tendría que explicarnos de verdad, de verdad, cuál es el diseño final; si en todas va a haber técnicos de todas las áreas; si se van a terminar los procesos allí o, simplemente, se va a acuñar un papel en algún tipo de oficinas.

En fin, comprenda que, siendo un proyecto de ese interés, estemos preocupados, y lo que demandamos es, como he dicho alguna vez, información, información e información.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, Diputado Casas. Para una escueta dúplica, el Consejero tiene la palabra.

El señor Consejero de Agricultura y Medio Ambiente (LA-SA DOLHAGARAY) [desde el escaño]: Ciertamente. Gracias, señor Presidente.

Señor Casas, vamos a ver, en un proceso de este tipo, cuando me dice que quiere información, también le diré que no sé si ha salido ya publicado, pero en el último Consejo de Gobierno se aprobó el decreto que está hablando ya del funcionamiento interno, incluso, de las oficinas comarcales, los coordinadores, los coordinadores medioambientales, etcétera. O sea, lo tiene y lo va a tener en el *Boletín Oficial*, que es la documentación —yo creo— más seria de la Comunidad.

Y cuando me está diciendo que es que aún no sabemos dónde vamos, sabemos dónde vamos perfectamente. Lo que pasa es que, cuando estás organizando en un territorio como es el nuestro toda la estructura de las comarcas aragonesas, muchas veces hay que tener una cierta capacidad de consenso con la población. Entonces, es lo que estamos intentando.

Y, ciertamente, espero que el servicio sea mucho mejor que el que se daba antes, porque antes esas personas se dedicaban a otros fines, porque se dedicaban a pura burocracia, lo que hoy estamos intentando solucionar.

Con lo cual, entiéndame, usted lo pudo hacer, pero no lo hizo. Yo lo estoy haciendo. Es la diferencia.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Consejero.

La pregunta 282/97 queda pospuesta para incluirla en el próximo orden del día.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión. *[A las quince horas y diez minutos.]*



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Precio del ejemplar: 225 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel o microficha: 14.850 ptas. (IVA incluido).

Precio de la suscripción para 1997, en papel y microficha: 16.980 ptas. (IVA incluido).

Precio de la colección 1983-1996, en microficha: 116.800 ptas. (IVA incluido).

Suscripciones en el Servicio de Publicaciones de las Cortes, Palacio de la Aljafería - 50071 ZARAGOZA.

El pago de la suscripción se realizará mediante talón extendido a nombre de las Cortes de Aragón.